

Provincia de santa fe "cuna de la constitucion"

OCTUBRE



LEYES DECRETOS LICITACIONES AVISOS OFICIALES

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 122358

Aparece los días hábiles EDICION DE 36 PAGINAS

¢ 0 450

\$ 2.135

Año CV

/ Santa Fe, Lunes 09 de Octubre de 2023 /

27364

Panalán Nº 6 Circuita Nº 1

LICITACIONES DEL DIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/23

Objeto: "Renovación de licencias de software OLAP de inteligencia de negocios Microstrategy que posee el Poder Judicial de Santa Fe" FECHA DE APERTURA: Día 30 de octubre de 2023 a las 10 hs. - Di-

FECHA DE APERTÜRÀ: Día 30 de octubre de 2023 a las 10 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 12.245.767,00 (pesos doce millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil ochociéntos noventa y nueve (\$ 4.899,00)-

INFÓRMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Informática 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 40927 Oct. 09 Oct. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001825

OBJETO: ADQUISICION DE MORSETOS PARA INTERRUPTORES DE TI Y TV PARA MANTENIMIENTO ET 132 KV ZONA NORTE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.651.767,64 - (Pesos: Cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y siete c/64/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2023 – HORA: 10:00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001826

OBJETO: COMPRA DE FUSIBLES NEOZED MATERIALES CENTRA-LIZADOS - PLAN 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 68.835.690,01 - (Pesos: Sesenta y ocho millones ochocientos treinta y cienco mil seiscientos noventa c/01/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2023 - HORA: 11:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GÍA - Avda. Santa Fe 1671 – 2300 – RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 40924 Oct. 09 Oct. 11

LICITACIONES ANTERIORES

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 154 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y OTROS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOQUÍMICA Y RED DE LABORATORIOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 11 horas del día 23 de Octubre de 2023,, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – En-

trepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Octubre de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe

VALOR DEL PLIEGO: \$ 184.900, discriminado de la siguiente manera:

Descripción Valor del pliego Servicio de traslado de muestras biológicas - Región de Salud Santa Fe

Renglón N° 1 - Circuito Nº 1	\$ 2.700 -
Renglón N° 2 - Circuito N° 2	\$ 3.015
Renglón N° 3 - Circuito N° 3	\$ 4.550
Renglón N° 4 - Circuito N° 4	\$ 4.690
Renglón N° 5 - Circuito N° 5	\$ 13.500

Servicio de traslado de muestras biológicas - Región de Salud Rosario

Rengion N 6 - Circuito N° 1	\$ 9.45U
Renglón N° 7 - Circuito N° 2	\$ 2.760
Renglón N° 8 - Circuito N° 3	\$ 9.240
Renglón N° 9 - Circuito N° 4	\$ 11.405
Renglón N° 10 - Circuito Nº 5	\$ 15.100
Renglón N° 11 - Circuito Nº 6	\$ 2.560
Renglón N° 12 - Circuito Nº 7	\$ 3.230
Renglón N° 13 - Circuito Nº 8	\$ 2.785
Renglón N° 14 - Circuito Nº 9	\$ 610
Renglón N° 15 - Circuito Nº 10	\$ 4.515
Renglón N° 16 - Circuito Nº 11	\$ 2.320
Renglón N° 17 - Circuito Nº 12	\$ 3.640
Renglón N° 18 - Circuito Nº 13	\$ 2.545
Renglón N° 19 - Circuito Nº 14	\$ 4.160
Renglón N° 20 - Circuito Nº 15	\$ 2.490
Renglón N° 21 y 22 - Circuitos N° 16 y 17	\$ 880
Renglón N° 23 - Circuito Nº 18	\$ 510

Servicio de traslado de muestras biológicas - Región de Salud Venado Tuerto

Rengion N° 24 - Circuito N° 1	\$ 12.685
Renglón N° 25 - Circuito N° 2	\$ 6.010
Renglón N° 26 - Circuito N° 3	\$ 4.415
Renglón N° 27 - Circuito Nº 4	\$ 4.010
Servicio de traslado de muestras biológicas	- Región de Salud Recon-

Servicio de traslado de muestras biológicas - Región de Salud Reconquista

Renglón N° 28 - Circuito Nº 1	\$ 14.325
Renglón N° 29 - Circuito N° 2	\$ 2.630
Renglón N° 30 - Circuito N° 3	\$ 3.015
Renglón N° 31 - Circuito Nº 4	\$ 2.005
Servicio de traslado de muestras biológicas -	Región de Salud Rafaela

Renglón N° 33 - Circuito N° 2	\$ 4.615
Renglón N° 34 - Circuito N° 3	\$ 3.925
Renglón N° 35 - Servicio de traslado de	muestras biológicas - Rosario
D 4:	Ď 44 070

a Buenos Aires \$ 11.370 Renglón N° 36 - Servicio de traslado de muestras biológicas - Rosario

a Córdoba \$7.105 Valor total del pliego: \$184.900

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 - INFORMES:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40899 Oct. 06 Oct. 09

Renglón N° 32 - Circuito Nº 1

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1257

Objeto: ADQUISICIÓN DE LLAVES, EMPALMES Y OTROS Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/10/23- 12:00hs en Licitaciones y Compras Centralizadas

Lugar y Fecha de apertura de Ofertas: 18/10/23-14:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe

Presupuesto oficial: \$72.000.000

Pliegos y consultas: Desde el 4/10/23 al 18/10/23 en www.aguassanta-fesinas.com.ar – Ituzaingo 1501, Santa Fe Licitaciones y Compras Cen-

Personas de Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 342 450 4564 Domínguez, Maria Jimena - Te: 342 450 4594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consulta técnica: Almacén Central Pestana, Miguel Angel - Te: 341 437 8579

S/C

40925 Oct. 06 Oct. 09

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA Nº 44/2023 EXPEDIENTE: Nº 3545/23.

APERTURA: 27/10/2023 - HORA: 10:00 OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL DESCARTABLE PARA PROCEDI-MIENTOS EXTRACORPÓREOS-

DESTINO: Servicio de Descartable del Hospital José María Cullen. IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 63.786.232.59 (Sesenta y tres Millones setecientos ochenta y seis Mil doscientos treinta y dos con 59/100) LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras

uei nospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.515- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$864,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

40920 Oct. 06 Oct. 09 S/C

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001837

OBJETO: REFACCIONES EN OFICINA E.P.E. UBICADA EN BV. OROÑO 1260-ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.299.603,71 IVA incluído
APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2023 – HORA: 10,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) RO-SARIO

CONSULTAS: T.E. (0341)4207702/03

LICITACION PUBLICA N.º 7060001838

OBJETO: COMPRA SBC INTERIOR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.216.780,44 IVA incluído APERTURA DE PROPUESTAS: 30/10/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) RO-

CONSULTAS: gperissu@epe.santafe.gov.ar LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar

40902 Oct. 06 Oct. 10

LICITACION PUBLICA Nº 7060001795 **PRÓRROGA**

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA Nº 7060001795 OBRA – PROYECTO EPE DIGITAL: TELECONTROL SET 33/13,2 KV SAN JERÓNIMO NORTE", para el día 01/11/2023 a la hora 1000.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GIA: Francisco Miguens 260 – 5º Piso – Tel: (0342) 4505856–4505842- www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar S/C 40929 Oct. 05 Oct. 09

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/2023

Objeto: Contratación servicio de vigilancia edificio sede IMPSR.

Presupuesto Estimado Anual: \$8.400.000.

Costo del pliego: \$ 22.600.

Plazo de contratación: 12 (doce) meses.

Consulta de pliegos: página web: www.impsr.gob.ar Adquisición de pliegos: hasta el 30/10/2023, mediante transferencia bancaria cuenta corriente del Banco Municipal de Rosario Nº 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117.

Retiro de pliegos: El Pliego deberá bajarse de la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar

Visita instalaciones: 17 de octubre de 2023, 10:00 hs. Edificio Sede IMPSR, San Lorenzo 1055-Rosario.

Presentación de las ofertas: hasta las 10:00 hs del 30 de octubre de 2023 en Mesa de Entradas, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.

Apertura de ofertas: 30 de octubre de 2023, 10:00 hs.

Lugar apertura de ofertas: 2º piso de San Lorenzo 1055-Rosario.

Garantía de oferta: \$84.000. Costo impugnación: \$ 16.800. \$ 500 507675 Oct. 02 Oct. 17

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio

Presupuesto Oficial: \$ 7.176.500

Costo del pliego: \$50.000

Consulta y venta de pliegos: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

Recepcion de ofertas: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 hs. Hasta el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.

Fecha hora y lugar de apertura de sobres: El día 20 de octubre de 2023

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA № 18815/2023 DECRETO № 17.722 - EXPEDIENTE № 269.614-C-2023

Objeto: Adquisición de 5000 tn de ripio granítico 0:20, destinado a segundo tramo de ripiado – Accesibilidad Escuelas Caminos Rurales, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día

20-10-2023, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suminis-

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA Nº 11/2023

Objeto: provisión de mano de obra, materiales y equipos para obras en calles Castellanos, Los Álamos y Flotron, de la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.

Fecha de apertura: Día 19 de octubre de 2023, a las 10.00 horas. Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, septiembre de 2023. \$ 450 508138 Oct. 04 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA **DECRETO Nº 10632/23**

Llamado a licitación pública Baños y solados Centro Comercial Municipal ubicado en el espacio definido en calle Sarmiento y prolongación de la calle Pasteur. D N° 10632/23.

Presupuesto Oficial: \$ 30.824.801,26 (Pesos treinta millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos uno con 26/00)

Apertura Ofertas: 24/10/2023 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas. Costo Pliego: \$ 30.000 (pesos treinta mil).

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaria de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi Tel. 0341 3172641, secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com. Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 508265 Oct. 06 Oct. 23

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 10659/23

Llamado a Licitación publica ejecución obra pavimentación y desagües calle Pellegrini de Buenos Aires a Magallenes y Pie. 2 de Iriondo a Opicci. Decreto N° 10659/23

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones). Apertura de ofertas: 20/10/2023 – 10:00 hs. Secretaria de Obras Públi-

Costo pliego: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

Consultas: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administra-

Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora. de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaria de Obras Públicas, en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 — 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe.

508102 Oct. 04 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CIRCULAR Nº 2 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31-2023

OBJETO: "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de sistema solar fotovoltaico e implementación de estrategias de comunicación y difusión del proyecto y fortalecimiento de capacidades", ubicado en el Nuevo Parque Industrial de la ciudad de Reconquista de la provincia de Santa Fe.-

ACLARACIONES SIN CONSULTA

En fecha 5 de Octubre de 2023, se emite la presente circular con el objeto de informar acerca de la Licitación Publica Nº 31-2023, que:

Se modifica el Presupuesto Oficial que estaba previsto por la suma de 570.000.000,00, fijándose un Nuevo Presupuesto Oficial de \$70.000.000,00, \$63.950.000,00.-

Área Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

LICITACIÓN PÚBLICA PARA COOPERATIVAS Nº 18/2023 Decreto N° 421/23

Objeto a licitar: tareas preliminares + plazas, espacios verdes y plazas + estructuras metálicas + demarcación + cerco de seguridad. Barrio Cabin 9 ID RENABAP Nº 1867

Presupuesto Oficial: \$ 206.092.279,24

Recepción de ofertas: Hasta el día lunes 23/10/2023 a las 12:00 hs.

Apertura de ofertas: martes 24/10/2023 a las 10.00 hs. Lugar: Municipalidad de Pérez, Av. Sarmiento 1198, Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipa-

lidad.

Valor del pliego: \$ 103.046,14

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad. Dirección: Av. Sarmiento N° 1198. Tel: 0341- 4950010. E-mail: uemperez@gmail.com 508315 Oct. 06 Oct. 10 \$ 150

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 03/10/2023

Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N° -

Expediente N°: 27605-A-2023

Objeto: Rehabilitación de cubierta, fachada y basamento. CMD Norte Villa Hortensia.

Oficial: Pesos ochocientos noventa millones (\$ Presupuesto 890.000.000,00)

Consulta de pliegos: consultasdga@rosario.gov.ar

Valor del pliego: Sin costo
Sellado de presentación: Sin costo
Descarga de Pliego: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 31/10/2023
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones.
Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas.

Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso. Fecha y hora de apertura: 31/10/2023 - 9:00 hs.

Oct. 06 Oct. 23 \$ 500 508245

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA Nº 05/23

Objeto: Contratación de seguro automotor (flota) vehículos municipales. Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 08 de octubre de 2023. Valor: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 20 de octubre de 2023 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, septiembre de 2023.

\$ 450 507889 Oct. 03 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 21 de Septiembre de 2023

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Publica Nº de Expediente: Nº 22981/2023 S

Objeto: Adquisición de pinturas, impermeabilizantes, thinner, lijas, pinceles, pinceletas, rodillos y otros materiales necesarios para la puesta en valor a utilizarse en las diferentes dependencias de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 33.122.361,08 (pesos treinta y tres millones ciento veintidós mil trescientos sesenta y uno con ocho centavos).

Valor del sellado: \$ 3.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo de Lunes a Viernes de 8:00 hs a 14:00 hs o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licita-

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Fi-nanciera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 20 de Octubre de 2023 a las 09:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731. \$ 500 507886 Oct. 03 Oct. 18

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 19/09/2023

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°

Expediente N°: 42329-A-2022

Objeto: Reforma Instalación Eléctrica Palacio Municipal

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones setecientos mil (\$ 30.700.000,00)

Consulta de pliegos: consultasdga@rosario.gov.ar Valor del pliego: Sin costo

Sellado de presentación: Sin costo

Descarga de Pliego: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 02/11/2023

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas

Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso Fecha y hora de apertura: 02/11/2023 - 9:00 hs.

\$ 500 507887 Oct. 03 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2023

Objeto: Adquisición de 28 toneladas de concreto asfáltico en frío+emulsión asfáltica para riego de imprimación y sellador de fisuras, con flete a la ciudad de El Trébol. Para la obra: recuperación de pavimentos exis-

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 20/10/2023, a las 10:00 horas. Valor del pliego: \$ 10.000 diez mil pesos

Recepción de ofertas: Hasta el 20/10/2023, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 4221819

Día de apertura: 20/10/2023, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

508115 Oct. 04 Oct. 19 \$ 450

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023

Objeto: Contratación de una póliza anual de seguro que cubra la flota de vehículos de la municipalidad de El Trébol y seguro técnico.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15. hasta el día 16/10/2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.000 (diez mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 16/10/2023, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadmi-

nistrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 4221810 Día de apertura: 16/10/2023, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 507487 Sep. 27 Oct. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 027/23

Objeto Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos ciento trece millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos (\$ 113.253.600).

Valor del pliego: Pesos doscientos veintiséis mil quinientos siete

c/20/100 (\$ 226.507,20).

Venta de pliego: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

507448 Sep. 26 Oct. 09 \$ 500

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 06/23

Objeto: Contratación de seguros generales para vehículos y maquinas

Apertura de ofertas: Lunes 9 de Octubre de 2023 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal de Arroyo Seco.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 2 de octubre de 2023 inclusive.

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 04 de Octubre de 2023 inclusive.

Valor de pliegos: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).
Presupuesto oficial: \$ 8.000.000 (Pesos: ocho millones IVA Incluido).

\$ 450 507996 Oct. 03 Oct. 18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05 /23

Objeto: Provisión de: 30.000 (treinta mil) litros de gas-oil, grado 3. Apertura de ofertas: Miércoles 04 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable, en la sala Posta de San Martín de la Municipalidad de Arroyo Seco.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco- Belgrano Nº 502 (2128) - Oficina Licitaciones y Concursos.

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el de

de 2023 inclusive. www.arroyoseco.gov.ar/normativa

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 1 de oc-

tubre del 2023 inclusive

Valor de pliegos: \$ 100.000 (Pesos: cien mil)

Presupuesto oficial: \$ 17.000.000 (Pesos: diecisiete millones) IVA Incluido

\$ 450

507437 Sep. 26 Oct. 09

COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 Ordenanza Nº 2336/2023

Objeto: Venta de pickup Toyota Hilux 4X2 cabina doble DX Modelo 2004. Base económica: \$ 2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil).

Valor del Pliego: Sin cargo

Retiro de Pliegos: Comuna de Llambi Campbell, Dr. Tagliari 310, Provincia de Santa Fe hasta el 18/10/2023, 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta 18/10/2023 las 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 18/10/2023 a las 11:00 hs.

Consultas/Informes: Administración Comunal - Dr. Tagliari 310- Llambi Campbell -Santa Fe - Tel: 03497 420029/420394 - Mail: comunadellambi@gmail.com

\$ 150 508327 Oct. 06 Oct. 10

COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS Nº 03/2023

Objeto: Ejecución de obras o trabajos que se requieran para el desarrollo y mantenimiento de los caminos rurales

consistentes en el mejorado de 7.700 mts. con estabilizado granular 0-20mm, en caminos rurales de San Jerónimo del Sauce.

A quienes cumplimenten los siguientes requisitos:

Requisitos para ofertar:

Se encuentran disponibles en el Pliego General de bases y Condiciones.

Venta de pliego: Desde el día 26 de septiembre de 2023 hasta el 05 de octubre de 2023 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

Recepción de ofertas: Hasta las 10,00 hs. del día 05 de octubre de 2023 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Fecha de apertura: 05 de octubre de 2023, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil).

507809 Sep. 29 Oct. 12 \$ 450

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. UBERTI VICENTE RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/09/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 508129 Oct. 04 Oct. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. SETZ RODOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/09/2023. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 508133 Oct. 04 Oct. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la pensionada OTERO BEATRIZ ELSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/09/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

508128 Oct. 04 Oct. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la pensionada COSTA ADA AMELIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/09/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 508126 Oct. 04 Oct. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SALINAS MARIA JUANA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/09/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 507676 Sep. 29 Oct. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FERNANDEZ JOEL EMANUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/09/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 507570 Sep. 27 Oct. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ROVIRA EVARISTO RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/09/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 507571 Sep. 27 Oct. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GONZALEZ MARIA EMILIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/09/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 507573 Sep. 27 Oct. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BASUALDO MARIA YLDEFONSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/09/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 507574 Sep. 27 Oct. 10

AVISOS

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2023 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Articulo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Arcentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UE):

móvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF): 1UF=\$143,90 (CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley Nº 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efec-

tivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 287,80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 322,80 (TREŚCIENŤOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 40918 Oct. 09 Oct. 24

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000832

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO TIPO FURGON CON CHOFER PARA TRASLADO DE PERSONAL EPE AFECTADO A OF COMERCIAL MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.324.241 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 24/10/2023 - HORA: 10.00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) RO-SARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - By Oroño 1260 – 1º Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 - www.epe.santafe.gov.ar

eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 40919 Oct. 09 Oct. 11

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Biazoti, Alejandra Mabel, DNI Nº 17.245.052, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz Sr. Sergio Doktorowicz

Sra. Alejandra Soso

Sra. Andrea Luján

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. Nº 00401-0290734-0, caratulado: "INICIADOR: DIRECCION GRAL DE RECURSOS HUMANOS; FECHA DE INICIO: 2018/10/01; CONCEPTO: REF.: INFORME AUDITORIA: IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE AUSENCIAS AGENTE: BIAZOTTI, ALEJANDRA – ART 44º DCTO. 4597/83". en el que Ud. se halla involucrada. Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 40931 Oct. 06 Oct. 09

COMUNA DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS

REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Pavimentación Urbana

Ejecución de Pavimento de Hormigón en la calle Alberdi 1200 entre Sarmiento e Irigoyen.

Quienes deseen oponerse a la misma deberán concurrir a la Sede Comunal, calle Urquiza 946, en días hábiles de 7:00 a 12:30 horas, desde el día 03/10/23 hasta el día 17/10/23 inclusive. Cada oponente deberá acreditar su identidad mediante presentación del documento correspondiente y la calidad de propietario o poseedor del inmueble o inmuebles

afectados al pago de la obra.

Contacto: Secretaría de Obras Públicas - Urquiza 946 - San Martín de las Escobas Tel 03406 498238. obrasyservicios@comunasme.gob.ar \$ 90 508261 Oct. 06 Oct. 09

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3110/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registra-les: Tomo: 18; Folio: 24; N° 13.371; fecha 23/04/1925; Registro General de la Propiedad; Sección: Propiedades; Departamento 9 de Julio; Manzana: 6; Lote: CONC. B-D; Sección: 01; P.I.I. Nº 0105-00-001162/0000; de titularidad registral a nombre de Inocente Vázquez; Oscar Aurelio Pini y Juan Fredon. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 508235 Oct. 06 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3099/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de los lotes que responden a los siguientes datos resusuri/r, respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: Parcela: 00026, Lote: 2 (según plano Nº 69963), Manzana: 11 (0168), Sección: 01, Zona Urbana, P.I.I. N° 01-05-00-000859/0000-6, Tomo: 83, Folio: 842, N° 35506 - Fecha: 10/12/1976, ubicado con frente a calle Salta (entre Cabo A. Coronel y 5 de Noviembre) de esta ciudad de aproximadamente de 304,20 m2 de titularidad de Aurelio Armando Maidana. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir opocición adjuntando la decumental portigione de acceptado la seconda de la contractal portigione de acceptado la contractal portigione de acceptado de la contractal portigione de acceptado la contractal portigione de la contractal porectal portigione de la contractal portigione de la contractal por sición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem. Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 508236 Oct. 06 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3096/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Parcela: 00001, Lote: —, Manzana: 148, Sección: 01, Zona Urbana, P.I.I. N° 01-05-00-001205/0000, Tomo: 33, Folio: 40, N° 16.939 - Fecha: 09/10/1963, ubicado con frente Norte a calle La Rioja, al Sur con calle San Juan, al Este con calle Santa Cruz y al Oeste con calle Chubut de esta ciudad de aproximadamente de 11.962,89 M2 de titularidad de Elvira Luisa Menghi, Edgardo Armando Menghi y Lilia Bertone. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1.145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023. \$45 508237 Oct. 06 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3108/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registra-les: Parcela: 00013; Lote: —; Manzana: 0146; Sección: 01; Zona Urbana, P.I.I. N° 01-05-00-001079/0002; Tomo: 45; Folio: 54; N° 9691; Fecha: 25/04/1974, ubicado en la intersección de las calles Neuquén N2 1949 (entre La Rioja y San Juan) de esta ciudad de aproximadamente de 546.90 m2de titularidad de Máximo Avila. Quienes alequen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023. \$ 45 508241 Oct. 06 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3105/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Parcela: 00004, Lote: —, Manzana: 04, Sección: 01, Zona Suburbana, P.I.I. N° 01-05-00-001418/00001 Tomo: S/T, Folio: S/F, N° S/N — Fecha: 01/01/1970, ubicado en la intersección de las calles Independencia y Juan XXIII de esta ciudad de aproximadamente de 1.464,90 m2de titularidad de María González de Gigena. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental perti-nente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023. \$45 508240 Oct. 06 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3103/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respectó de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: Parcela: —, Lote: 17, Manzana: —, Sección: 01 — Zona Urbana, PII N° 01-05-00-001294/0000, Tomo: 34, Folio: 116, N° 10528 — Fecha: 27/03/1941, ubicado en con frente a calle Reconquista y fondo a calle Pública Sin Nombre de esta ciudad de aproximadamente de 2.500 m2-de titularidad de Lilia G. de Mignola. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023. \$45 508239 Oct. 06 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3101/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: Parcela: 00001, Lote: —, Manzana: 14 (313), Sección: 01, Zona Suburbana, P.I.I. N° 01-05-00001244/0000-9, Tomo: 51, Folio: 214, N° 20.413 - Fecha: 31/03/1958, ubicado con frente al Este con calle República Argentina, al Norte a calle Pública, al Sur y al Oeste con más lote de la misma manzana de esta ciudad de aproximadamente de 2.860 M2 de titularidad de Teresa M. de Panigutti. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023. \$ 45 508238 Oct. 06 Oct. 10

MUNICIPALIDAD SASTRE Y ORTIZ

PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA (LEY 24.320)

La Municipalidad de Sastre y Ortiz sita en calle Colon esquina 25 de Mayo, cita y emplaza por diez días a: Ulla, Delicia; Ulla Francisca; Ulla Orfelia; Ulla Juan y Ulla Josefa; y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral del Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Partida Inmobiliaria 12-03-00 159756/0000-5, Inscripta al Tomo 0053, Folio 00088, Numero 053038. Sastre, 02 de octubre de 2023.

\$ 45 508249 Oct. 06 Oct. 10

COMUNA DE VILLADA

CONCURSO ABIERTO ORDENANZA 10/2023

Objeto: Cubrir un (1) cargo en el agrupamiento administrativo de la Comuna de Villada.

Plazo presentación: desde el día 23/10/2023 hasta el día 27/10/2023. Lugar Sede Comunal, Calle Belgrano 647, Villada, Santa Fe.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 22 de Septiembre de de 2023.-

SRA. Fabiana Elizabeth Zanabria, DNI 48.136.273/ Sr. Alejandro Manuel Sosa, DNI 30.624.667

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "BRIAN NAHUEL ZANABRIA, DNI 48.854.259, LEG. 13.685, AGUSTIN SOSA, DNI 52.638.302, LEG. 13.686 y YONATAN NAHUEL SOSA, DNI 54.446.384, LEG. 13.687 S/ CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 22 de Septiembre de 2023, DISPOSICIÓN Nº 241/23 VISTO... CONSIDE-RANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS oportunamente adoptada con relación a BRIAN NAHUEL ZANABRIA, DNI 48.854.259, FN 15/10/2008, AGUSTIN SOSA, DNI 52.638.302, FN 19/05/2012 y YONATAN NAHUEL SOSA, DNI 54.446.384, FN 07/12/2014, hijos de la Sra. Fabiana Elizabeth Zanabria, DNI 48.136.273, y Agustin y Yonatan hijos del Sr. Alejandro Manuel Sosa, DNI 30.624.667, con domicilio en calle Perito Moreno 762 de Cabin 9, Pérez. B.- DISPO-NER, notificar dicha medida a los representantes legales del adolescente y de los niños.- C.- DISPONER, notificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- D.- OTOR-GUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Di-rección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABO-GADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CANTA ES CALTA DICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CON-FIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el articulo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 40926 Oct. 05 Oct. 10

SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 516

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/10/2023

VISTO:

El Expediente N° 02501-0007263-8 del SIE, por el cual tramita el análisis de sanciones disciplinarias contra la firma LYSE S.A.S. CUIT 30-71651663-2: v

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen su génesis en la Resolución del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad N° 088/23 de fecha 30 de marzo de 2023, por la que se resolvió rescindir de pleno derecho la contratación de la firma LYSE S.A.S. (CUIT 30-71651663-2) por incumplimiento del Contrato Público N° 19.299 celebrado como formalización de la adjudicación resuelta en la Licitación Privada N° 02/21 que tenía como objeto la prestación de un servicio de limpieza en dependencias de ese organismo (vid Art. 1° fs. 02/03);

Que asimismo, en el Art. 2° de dicha Resolución se resolvió la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento constituida por la firma objeto de análisis, mientras que en su Art. 4° se dio intervención a este Organo Rector a los fines de practicar el análisis disciplinario pertinente (cfr. Art. 142 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16 - Punto 3);

Que a fs. 04/05 se agregó copia certificada de la Resolución N° 101 (30/05/2022) del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad por la cual se adjudicó la Licitación Privada aludida; y a fs. 5/8 el Contrato Público N° 19.299 de cuyo texto se desprenden las obligaciones y responsabilidades de la contratista;

Que notificada la rescisión, según copia certificada que se agregó a fs. 10, ingresan las actuaciones a la Coordinación General de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría, la cual incorporó a las presentes actuaciones copia de la Resolución N° 086/23 SCyGB por medio de la cual a raíz de incumplimientos en el Tribunal de Cuentas de la Provincia se aplicó una suspensión por doce (12) meses en su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia (vid fs. 14/15);

Que se colectó el informe de competencia del Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia (fs. 16/17);

Que a los fines de iniciar el proceso disciplinario correspondiente, a fs. 18 se providenció correr vista a la encartada para que efectúe el descargo que por derecho considere, previo a practicarse el análisis disciplinario;

Que consta a fs. 19 nota de vista remitida al domicilio de la firma, con constancia de recepción a fs. 19 vlta, la cual transcurrido un lapso prudencial, no formuló defensa alguna;

Que obran agregados como "cuerda floja" los Expedientes N° 00306-0013893-5 y N° 00306-0013811-9 sobre similar problemática de incumplimientos incurridos por la misma empresa y que acarrearon la resolución contractual, los cuales serán ponderados como antecedentes agravantes;

Que el Art. 142, numeral 3.c.1. de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16, literalmente dice: "Las sanción de inhabilitación consiste en el impedimento para participar en todo procedimiento de contratación administrativa. La sanción de inhabilitación implica la pérdida de la condición de inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, por lo cual una vez vencido el plazo de la sanción o dejada sin efecto la misma, la persona física o jurídica deberá tramitar la rehabilitación en el Registro mencionado para volver a estar inscripto como proveedor o contratista de la Provincia. Se aplicará la sanción de inhabilitación en los siguientes casos: 1. Por cinco años: Al proveedor a quien le quepa la aplicación de una segunda sanción de suspensión dentro del plazo de cinco (5) años contados a partir de la úl-

tima suspensión aplicada..."

Que dicha prescripción legal encuadra con los antecedentes e incumplimiento contractual incurrido por la firma bajo análisis;

Que en su intervención, el servicio permanente de asesoramiento jurídico de ésta Unidad Rectora Central emitió dictamen jurídico y recomendó a aplicar a la firma LYSE S.A.S., CUIT 30-71651663-2, con domicilios en calle Simón de Iriondo N° 3376 de la ciudad de Esperanza (Departamento Las Colonias) y San Jerónimo N° 3153 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, la aplicación de la sanción de inhabilitación por cinco (5) años en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, con encuadre en lo establecido en el Art. 142 en su título Sanciones numeral 3.c.1. de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16;

Que dicha medida, se recomienda se haga extensiva a sus integrantes: Antonella PESCATORE (DNI 40.646.619) y Noelia GONZÁLEZ (DNI 44.289.603).

Que todo ello, con notificación a la firma bajo análisis, con el recaudo que prescribe la Ley 12.071 y comunicación a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 105, 106 y 107 de la Ley N° 12510, en los Decretos Nros. 1104/16, 4174/15 y Decreto N° 063/19 también en las demás normas concordantes y correlativas; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aplíquese la sanción disciplinaria a LYSE S.A.S. CUIT 30-71651663-2 - con domicilios en calle Simón de Iriondo N° 3376 de la ciudad de Esperanza (Departamento Las Colonias) C.P. 3080 y San Jerónimo Nº 3153 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe C.P. 3000 - de inhabilitación por cinco (5) años en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, extendiéndose a sus integrantes: Antonella PESCATORE (DNI 40.646.619) y Noelia GONZÁLEZ (DNI 44.289.603), con encuadre en el Art. 142 en su título Sanciones numeral 3.c.1. de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2: Comuniquese, notifíquese y publicítese. S/C 40923 Oct. 05 Oct. 09

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director de la Jefatura de Policía Unidad Regional V – Ministerio de Seguridad, Fabián E. Forni DNI Nº 16.401.037, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0119679-5 – TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1389 de fecha 28/09/2023, referida a la rendición de cuentas en concepto de Gastos de Funcionamiento Diciembre 2018, descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Octubre a Diciembre de 2022, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:, RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R № 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II". Asimismo, se los cita por 5 días hábiles, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. S/C 40921 Oct. 05 Oct. 09

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director de la Jefatura de Policía Unidad Regional V – Ministerio de Seguridad, Fabián E. Forni DNI № 16.401.037, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0119660-3 – TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1384 de fecha 28/09/2023, referida a la rendición de cuentas en concepto de Gastos de Funcionamiento Octubre 2018, descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Octubre a Diciembre de 2022, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:, RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficien-

tes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II". Asimismo, se los cita por 5 días hábiles, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

S/C 40922 Oct. 05 Oct. 09

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.º 7030000840

OBJETO: CONTRATACION UTILITARIO TIPO FURGON, CON PUERTA LATERAL DE ACCESO TRASERO, DOBLE HILERA DE ASIEN-TOS, A/A Y CHOFER, PARA EL SECTOR GESTION DE SUMINISTROS-**ROSARIO CENTRO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.540.000.- IVA incluído APERTURA DE PROPUESTAS: 24/10/2023 - HORA: 10,00 CONSULTAS: MOVILIDADES ROSARIO (0341) 4207752

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.º 7030000841

OBJETO: CONTRATACION UTILITARIO TIPO FURGON, CON PUERTA LATERAL DE ACCESO TRASERO, DOBLE HILERA DE ASIENTOS, A/A Y CHOFER, PARA EL SECTOR FISCALIZACIÓN DE SUMINISTROS-ROSARIO CENTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.092.000.- IVA incluído APERTURA DE PROPUESTAS: 24/10/2023 - HORA: 11,00 CONSULTAS: MOVILIDADES ROSARIO (0341) 4207752 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE EPESFE CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar Oct. 05 Oct. 09 40893

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán, comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, la sanción de la Ordenanza N° 027/2023 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 5 de Septiembre de 2023, mediante la cual se habilita y aprueba a partir del 01 de Enero del año 2024 la implementación del cobro de la tasa de mantenimiento de la red cloacal en el nuevo sector habilitado del Barrio 3 de Febrero de Fray Luis Beltrán, que comprende el tramo delimitado por las siquientes calles: Las Heras desde Av. San Martín hasta Av. Frav Luis Beltrán, Pueyrredón desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Richieri desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, TTE Agneta desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Falucho desde Av. San Martín hasta Azcuenaga, Carlos Leleu desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Quiroga desde Sarmiento hasta Av. Fray Luis Beltrán, Av. San Martín desde el límite con la localidad Capitán Bermúdez hasta calle Carlos Leleu, Blas Parera desde el límite con Capitán Bermúdez hasta calle Tte. Agneta, BROWN desde límite con Capitán Bermúdez hasta calle Carlos Leleu, Sarmiento desde Carlos Leleu hasta Facundo Quiroga, Juan José Paso desde el límite con Capitán Bermúdez hasta Facundo Quiroga, Artigas desde el límite con Capitán Bermúdez hasta Facundo Quiroga, Azcuenaga desde el límite con Capitán Bermúdez hasta calle Facundo Quiroga, Baigorria desde Pueyrredón hasta Facundo Quiroga, GORRITI desde Carlos Leleu hasta Facundo Quiroga y Av. Fray Luis Beltran desde el límite con Capitán Bermúdez hasta Facundo Qui-

Dicha normativa y las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la misma, podrán ser consultadas en el sitio oficial de la Municipalidad: http://www.frayluisbeltran.gov.ar y/o solicitarse al correo electrónico: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar \$ 657 507604 Sep. 27 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán, comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, la sanción y vigencia del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 04/2023, Decreto N° 04/2023, Fray Luis Beltrán, 04 de enero de 2023 ... Visto: Los terrenos baldíos sitos en la intersección de las calles Mitre y Maestra Barragán de nuestra ciudad, identificados cada uno de ellos, el primero con el N° de Padrón, 031831

U, sito en calle Mitre 1302. partida inmobiliaria provincial 05-04-00-203008/0000-1, con catastro municipal a nombre de Mon Ricardo y Otro, en tanto que el segundo con el N° de Padrón Municipal 068825 U, sito en calle Maestra Barragán N° 205, partida inmobiliaria provincial N° 15-04-00-203 81410290-5, con catastro municipal a nombre de Mon Ricardo y Otro. Considerando: Que desde hace mas de 20 años el Municipio como consecuencia de la permanente e ininterrumpida conducta omisiva de parte de sus dueños de ve obligado a proveer a su constante mantenimiento, limpieza, corte de malezas así como su vigilancia para evitar ocupaciones indebidas o usurpaciones por cuestiones de seguridad realizando todos los gastos necesarios a tales fines, sea por propia administración sea contratando a terceros. Que gran parte de la deuda en conceptos de TGI y/o cloacas se encuentra judicializada o bien reclamada y pronta a judicializar su cobro no registrándose pagos en los de los mismos por el mismo período. Que vecinos linderos por cuestiones de seguridad han manifestado su interés en que o bien se lleven a remate o en su caso se provea a la construcción de plazas secas o similares más aún teniendo en cuenta que en las inmediaciones existen las dos escuelas secundarias de nuestra ciudad y asimismo en una de ella cursan los alumnos del instituto N° 22. POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LA CIUDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN DECRETA: Art. 1) Tomase posesión formal de los dos inmuebles descriptos en el Visto en consonancia con la posesión ejercida por más de 20 años ininterrumpidos y pacíficos y ordenase al asesor legal del municipio encargue la realización de la mensura con fines posesorios correspondientes, inicie los trámites de usucapión administrativa conforme las normas legales vigentes en la materia. Art. 2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. anterior inicie y/o continúe la ejecución fiscal por los conceptos adeudados al Municipio. Art. 3) Fíjese cartelería visible e indicativa del ejercicio de la posesión por parté del ente municipal. Art. 4) Remítase copia del presente a la Comisaría 4ta de nuestra ciudad a los fines de su conocimiento y la prevención y/o disipación de actos usurpación. Art. 5) Comuníquese, publíquese y dese al registro municipal.

Dicha normativa y las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la misma, podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: http://www.frayluisbeltran.gov.ar y/o solicitarse al correo electrónico: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar \$ 954,60 507602 Sep. 27 Oct. 10

COMUNA DE LOS MOLINOS

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Los Molinos, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la manzana N° 7de la localidad de Los Molinos, del departamento Caseros, designado como lote A; se ubica en el vértice norte de la manzana N° 77, y mide por su costado noroeste, lado AB: 55.00 metros, linda con la calle Alfredo Palacios, del vértice B parte con rumbo sureste, el lado BC que mide 32.50 metros, forma con el anterior un ángulo de 90° y linda con la calle Martín Güemes; del vértice C parte con rumbo suroeste, el lado CD que mide 55.00 metros, forma con el anterior un ángulo de 90° y linda con Comuna de Los Molinos en parte y resto con López Loreley y otros; del vértice D parte con rumbo noroeste, el lado DA que cierra la figura y mide 32.50 metros, linda con Norberto R. Vásquez, forma con el anterior y el primer lado descrito, ángulos de 90°; el polígono ABCDA, Lote 1 encierra una superficie total de 1.787.50 metros cuadrados, se encuentra empadronado bajo P.I.I. Nº 18-04-00-396859/0001, del plano de mensura Nº 265541. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, sita en calle Bv. Nuestra Señora del Rosario N° 210, Los Molinos, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Jorge Daniel Paladini, Presidente/a Comunal, Silmara Fernández, Secretario/a. \$ 52,50 507348 Sep. 26 Oct. 09

CONVOCATORIAS DEL DIA

CAMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS – ASOCIACIÓN CIVIL ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 22º y 37º del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2023, a las 14.00 horas, en su sede ubicada en la calle Rioja Nro. 1021 Piso 3º Ofic. "B", de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2 Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General co-respondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022. rrespondiente al
- 3 Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023.
- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Deberá elegirse por el término de dos años (período 2023/2024 -2024/2025):

- 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-secretario, 1 Teso-
- 1 Pro-tesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes.
- 5 Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: 3 Titulares y 1 Suplente: por el término de dos años (período 2023/2024 - 2024/2025).
- 6 Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con los señores Vicepresidente y Secretario. En representación de la Comisión Directiva

JUAN CARLOS VILANOVA Vicepresidente

PABLO NEIROTTI Secretario

508560 \$ 100 Oct. 09

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34º de los Estatutos de Segurometal Cooperativa de Seguros Limitada y las disposiciones de la Ley de Cooperativas N° 20.337, convócase a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Alvear 930, Rosario, el día 27 de Octubre de 2023, a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea
- juntamente con el señor Presidente y señor Secretario.
 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor Externo y del Actuario, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023. Destino del Resultado.
- 3. Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles
- 4. Retribución a Consejeros con funciones ejecutivas e institucionales, conforme disposiciones Ley N° 20.337, Art.67°.
- 5. Elección de:
- a) Dos Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los Dres. Adolfo Oswaldo Amadeo Beccani y Alberto Juan Beccani, por terminación de mandato.
- b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Dr. Juan Carlos del Campo, Ing. Cristian Manuel Riguero y Dra. Liliana Margarita Molina por terminación de mandato.
- c) Un Síndico Titular por el término de tres años, en reemplazo del Arq. Carlos Alberto Serra, por terminación de mandato.
- d) Un Síndico Suplente por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Gonzalo Jorge Abdo, por terminación de mandato.

Rosario, Septiembre de 2023.

ADOLFO O. A. BECCANI Presidente

RAMON J. SANTINO Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores delegados, lo dispuesto por el articulo pertinente a los Estatutos que dice:

Articulo 38°: El quórum necesario para la sesión de las Asambleas será de la mitad más uno de los Delegados, pudiendo sesionar cualquiera fuere el número de delegados asistentes a la Asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria.

\$ 150 507759 Oct. 09 Oct. 10

ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUYENDO PUENTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Construyendo Puentes tiene el agrado de invitar a las/los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 7 de noviembre de 2023. a las 18:00 horas (Artículo 76 Capítulo IX: Las Elecciones, del Estatuto Social), en el local ubicado en Calle San Luis 2664 de esta Ciudad. En su transcurso se considerará tratar el siguiente

ORDEN ĎEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la

Asamblea, juntamente con los Sres. presidente y secretario.

- 2º) Renovación de Comisión Directiva por terminación de mandatos. Elección de Consejo Directivo y Sindicatura por el periodo 2023-2025.
- 3°) Actualización de cuota societaria.
- 4º) Marcha de la entidad y nuevos proyectos institucionales

CARLOS MONZON Presidente

JOSE LUIS BUSTOS Secretario

\$ 150

508487 Oct. 09 Oct. 11

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de las Escobas para el día 19 de octubre del 2023 a las 21:00 horas, en su sede social, cita en Miguel Ribetti 1496 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico del Vigésimo Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
- 4°) Elección de una nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes, Síndico-Titular y Síndico Suplente, por un período de dos años, en reemplazo de las actuales autoridades, por vencimiento de mandatos

MARIO BRUSA Presidente

JORGE SAVORNIANO Secretario

NOTA: La documentación citada en el punto3, se encuentra a disposición de los señores asociados en el Local de la Sede Social. La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. 85).

\$ 350 508213 Oct. 06 Oct. 12

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 29 de Octubre de 2023, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023.

3) Consideración de la gestión del Directorio.-

- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

508183 Oct. 06 Oct. 12 \$ 250

SU SALUD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Dorrego 2383 de la ciudad de Rosario, el día 30 de Octubre de 2023, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEĽ DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio co-

rrespondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

508184 Oct. 06 Oct. 12 \$250

PULPITA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle José Foresto N° 201 de la localidad de Chañar Ladeado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionista para que suscriba el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Justificación de convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de documentos contables art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2023;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2023;
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2023;
- 6) Consideración de la recomposición del Directorio por fallecimiento de Director Titular.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

508264 Oct. 06 Oct. 12

ESENCIA SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de octubre de 2023, en el domicilio social de Boulevard Oroño 797, Rosario, Provincia de Santa Fe; en primera convocatoria a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 10:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación dedos accionistas para confeccionar y firmar juntamente con la señora Presidente el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento de Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar, Cálculo de la Cobertura (Artículo 35° Ley 20.091), Estado de Capitales Mínimos, Informes de Auditor Externo Independiente, Informe de Actuario e informe de Comisión Fiscalizadora y proyecto de distribución de los Resultados No Asignados; todo ello por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2023.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- 4) Tratamiento de la retribución del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Elección de los miembros del Directorio por el término de 1 (un) ejercicio.
- 6) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. Rosario, 02 de octubre de 2023.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea. \$ 250 508311 Oct. 06 Oct. 12

ASOCIACION CONCESIONARIOS JOHN DEERE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Concesionarios John Deere de la República Argentina, conforme a lo dispuesto en su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre de 2023 a las 15:00 hs. en el Hotel Wyndham Nordelta, ubicado en Av. del Puerto 240, Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2. Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Informe del
- Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio del año 2023.

Rosario, 2 de Octubre de 2023.

\$ 150 508260 Oct. 06 Oct. 10

MOCORETA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2023 a las 10.00 hs., en primera convocatoria y, en su caso, se convoca a los señores socios para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social sita en calle Córdoba No. 1503, 6º. Piso, Rosario, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para suscribir el acta, conjuntamente con la administradora;
 - 2) Elección del administrador de la sociedad:
 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
 - Aprobación de la gestión de la sindicatura;
- 5) Consideración de los estados contables cerrados el 30 de junio de los años 2010 a 2022 y
 - 6) Autorizaciones.

508514 \$ 250 Oct. 06 Oct. 12

SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 1ª y 2ª Convocatoria

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2023, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en calle Urquiza 2071 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio Nº 30 (Treinta), cerrado el 31 de Mayo de 2023
- 2. Consideración del resultado del ejercicio.
- 3. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4. Fijación de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19550 del ejercicio Nº 30, y fijación de las bases de remuneración técnico-administrativas para el ejercicio Nº 31
- 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. PENEDO RAUL

Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas. \$ 250 Oct. 05 Oct. 11 508379

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de SERVICIOS OFTALMOLOGICOS SA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2023, a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el local de calle Urquiza Nro. 2071, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- MODIFICACION DEL ARTICULO 9 DEL ESTATUTO SOCIAL NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas. DR. RAUL PENEDO

Presidente

\$ 250 508377 Oct. 05 Oct. 11

ASOCIACIÓN CIVIL ARMONÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Armonía, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 2023 a las 19 horas, a realizarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 2454 de la ciudad de Santa Fe, con el propósito de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para que rubriquen posteriormente el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Gastos y Recursos, así como el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3- Designación de una persona para que realice las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que eventualmente requiera dicho organismo.

El balance y demás documentos a considerar en la presente podrán solicitarse a través de correo electrónico a secretaria@asociacionarmonia.org.ar o personalmente en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 2454 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a jueves de 16 a 20hs.

Cristian E. Bontempi

\$ 150 508244 Oct. 05 Oct. 09

RECONQUISTA TENIS CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre del 2023 a la hora 19:00 en el local social del Reconquista Tenis Club sito en la calle General obligado 540, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar, con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio el 30/04/2023.

Sin más motivo y esperando su presencia lo saluda atte

OSCAR BIASIOLI Presidente

HAYDEE B. ZAPATA Secretaria

Aclaraciones:

- 1- La Asamblea se regirá por la normativa impuesta por el Capitulo Sexto del Estatuto de nuestra Institución.
- 2- De acuerdo al Art. 42 del Estatuto: La Asamblea tendrá lugar en primera citación, con la presencia de la tercera parte de los socios con derecho a voto y una hora después con cualquier número.
- 3- Solo tendrán derecho a participar en la asamblea con uso de Voz y voto los miembros Activos con más de 6 meses de antigüedad y que tenga la cuota societaria al día.

\$ 500 508061 Oct. 04 Oct. 19

SANATORIO PARQUE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día viernes 27 de octubre de 2023, a las 12:30 horas en la sede de la Sociedad, Bv. Oroño 860, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEŇ DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Nº 58, cerrado el 30 de junio de 2023. Gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 3) Consideraciones acerca del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico Titular. En este sentido, se hace saber que se pondrá a consideración la sugerencia del Directorio de fijar los honorarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261, último párrafo de la ley citada.
- 5) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por cumplimiento de sus mandatos.

NOTA: Recordamos a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la Ley 19.550 T.O.

508087 Oct. 04 Oct. 10

ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA Nº 8192 "JUAN B. MOLINA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto Secundario Comercial Juan Bernabé Molina sita en calle Sarmiento 469 de Juan B. Molina convoca a sus asociados a:

I) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día miércoles 18 de octubre de 2023 a las 18 hs. en su sede social a fin de tratar el si-

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 2º) Reforma total del Estatuto Social.
- 3º) Autorización para tramitar la inscripción de la reforma total del Estatuto ante Inspección General de Personas Jurídicas – Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe.
- II) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día miércoles 18 de octubre de 2023 a las 21 hs. en su sede social a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de los motivos del llamado fuera de término.
 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria de Comisión Directiva e Informe del Órgano de Contralor correspondiente al ejercicio económico concluido el 30 de julio de 2023.
- 4º) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Los textos a considerarse se encuentran a disposición de los asocia-

SERGIO LOVOTTI Presidente

\$ 700 508267 Oct. 04 Oct. 19

ARISTEO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1^a y 2^a Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de la sociedad, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2.023, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social de Fleming N° 825 de la localidad de San Guillermo (Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2- Consideración de estados contables 2023.
- 3- Consideración de la gestión del directorio.
- 4- Remuneración del directorio
- 5- Distribución de utilidades.
- 6- Renovación de autoridades por vencimiento de mandato. \$ 210 507940 Oct. 03 Oct. 09

ASOCIACIÓN CIVIL DE SORDOS DE ROSARIO (EX ASOCIACIÓN DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA DE ROSARIO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Sordos de Rosario (ex Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua de Rosario) invita a Ud. a participar de la Asamblea General Ordnaria a celebrarse el próximo día viernes 3 de noviembre de 2023, a las 20:30 hs. en nuestra sede de Calle Santa Fe 1861, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, Período 2022/2023.
- 3) Informe de la Junta de Fiscalización.
 4) Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de un Presidente, Vce-Presidente, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, Pro-Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes.
- 5) Renovación total de la Junta de Fiscalización: Elección de dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente.
- 6) Tratamiento de la Reforma del Estatuto Social. Puesta a consideración de os asociados.
- 7) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Artículo 67: Las Asambleas de cualquier tipo se constituirán a la hora citada con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. Si a la hora fijada no se lograra el número requerido, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de

la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

NOTA: Los folletos de la Memoria y Balancea y demás documentación a considerar serán entregados a los asociados en la Secretaría de la Asociación, Santa Fe 1861, Rosario. \$ 270 507813 Oct. 03 Oct. 09

AGRIPUERTO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Agripuerto S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 2023, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan Domingo Perón Nº 2.700 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Señor Pre-
- 2°. Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 12 finalizado el 30 de junio de 2023.
- 3º. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2023.
- 4°. Destino del Resultado del ejercicio finalizado al 30 de junio de 2023.
- 5º. Fijación del número y designación del Directorio para los próximos tres ejercicios.

NOTAS: 1) Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. 2) Se informa a los Sres. Accionistas que los Estados Contables y la documentación a considerar se encontrará a su disposición en la sede social de la empresa.

\$ 250 507888 Oct. 03 Oct. 09

SUISSE LUGANO FINATIAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Suisse Lugano Finatial S.A. CUIT N $^\circ$ 30-70796062-7, para el 23 de octubre de 2023 a las 16:00 Hs., en el domicilio de calle Santa Fe 1214 Piso 3 - Oficina 1 - Rosario - Provincia de Santa Fe, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente firme el acta.
- 2. Cambio de domicilio legal dentro del jurisdicción.
- 3. Autorización para inscribir lo resuelto ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público.

NOTA: La Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionara conforme a los art. 13 y 14 según estatuto, en segunda convocatoria una hora después.

Oct. 03 Oct. 09 \$ 250 507977

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Un Día. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Hipercredito Soluciones Integrales S.A. CUIT Nº 30-70795684-0, para el 23 de octubre de 2023 a las 14:00 Hs., en el domicilio de calle Santa Fe 1214 Piso 3 - Oficina 1 - Rosario - Provincia de Santa Fe, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente firme el acta.
- 2. Cambio de domicilio legal dentro del jurisdicción.
- 3. Autorización para inscribir lo resuelto ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público.

NOTA: La Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionara conforme a los art. 13 y 14 según estatuto, en segunda convocatoria una hora después.

Oct. 03 Oct. 09 \$ 250 507978

INDUSTRIAS TAURO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de Industrias Tauro S.A. a la asamblea general extraordinaria a celebrar el día 10 de noviembre de 2023, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social Matienzo 1761, de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de las nuevas autoridades para los tres (3) ejercicios siquientes.
- 2) Elección de dos accionistas para suscribir el acta

JAVIER JOSE BELINKY Presidente

507972 Oct. 03 Oct. 09

RODADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas de Rodados Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre de 2023, en la sede social de calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, a las 12.30 hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIĂ

- 1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;
- 2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2022, respecto a:
- 2.1. Cambio de fecha de cierre de Ejercicio;
- 2.2. Reforma del Estatuto Social;
- 2.3. Autorización para efectuar el trámite correspondiente a los efectos registrales.

Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 250

FRANJO MORAVAC Presidente

\$ 250 507984 Oct. 03 Oct. 09

MACSA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los Sres. Accionistas de Macsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2023 a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sito en la calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente;
- 2°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2022, respecto a:
- 2.1. Aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), por capitalización parcial del ajuste al capital;
- 2.2. Duración de las funciones de los Directores;
- 2.3. Reforma del Estatuto social;
- 2.4. Autorización para efectuar el trámite correspondiente a los efectos registrales.

Rosario, Septiembre de 2023.

FRANJO MORAVAC Presidente

\$ 250 507982 Oct. 03 Oct. 09

MACSA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores Accionistas de MACSA Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre de 2023, en la sede social de calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, a las 14.30 hs. en primera convocatoria, y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de

Asamblea, en forma conjunta con el Presidente del Directorio;

- 2°) Consideración de la documentación contable legislada por el art. 234, inc. 1° de la Ley № 19550 correspondiente al Ejercicio № 56 finalizado el 30 de Junio de 2023, y Gestión del Directorio;
- 3°) Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados No Asignados Anteriores y destino de los mismos;
- 4°) Consideración y fijación del monto de Honorarios de Directores y Síndico; 5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de 1 (un) año;
- 6°) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

Rosario, Septiembre de 2023.

FRANJO MORAVAC Presidente

\$ 250 507983 Oct. 03 Oct. 09

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de las Escobas para el día 19 de octubre del 2023 a las 21:00 horas, en su sede social, cita en Miguel Ribetti 1496 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico del Vigésimo Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
- 4°) Elección de una nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por un período de dos años, en reemplazo de las actuales autoridades, por vencimiento de mandatos.

MARIO BRUSA Presidente

JORGE SAVORNIANO

Secretario

NOTA: La documentación citada en el punto3, se encuentra a disposición de los señores asociados en el Local de la Sede Social. La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. 85).-

\$ 350 508213 Oct. 03 Oct. 09

LAD SOCIEDAD ANONIMA

SUNCHALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º Y 2º convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2023, a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas, que tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma de reuniones Google Meet, enlace a la videollamada https://meet.google.com/ppg-qcqonzo?authuser=0, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del código Civil y Comercial de la Nación y el Art. 10º del Estatuto de la sociedad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra.
 Presidente del Directorio suscriban el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos referentes al Balance General del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023.
- 3) Destino del Resultado del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023.
- 4) Fijación de los honorarios del Directorio por el período iniciado el 1º de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023, en exceso a lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023.
 6) Fijación del Nº de directores entre un mínimo de dos y un máximo de
- 6) Fijación del N^o de directores entre un mínimo de dos y un máximo de doce, según lo establecido en el Art. 8º del Estatuto Social. Elección de los mismos por el período estatutario de TRES (3) ejercicios.
- 7) Autorización para gestionar la inscripción de la designación de autoridades ante el Registro Público.

Se deja expresa constancia que, para asistir a la asamblea referida, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma

-con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea dirección electrónico а la de correo vsalazar@llamandoaldoctor.com, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico, y se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. Se hace saber que la documentación contable sujeta a consideración en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en formato papel en la sede social y en formato digital vía correo electrónico.

INGRID BRIGGILER Presidente

\$ 950 508215 Oct. 03 Oct. 09

SIPAR ACEROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los accionistas de Sipar Aceros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del 2023 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. San Martín 475, Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Modificación del Estatuto Social de la Sociedad y aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social.
- 2. Designación de representantes para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.
- 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para la asistencia a la Asamblea.

508206 Oct. 03 Oct. 09 \$ 250

LA CAÑADITA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre de 2023 a las 19,00 Horas en el Salón Comedor "Amaranto" sito en Calle Dr. Carlos Dose 758 de Cañada Rosquín.

En caso de no reunir el quórum establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se llama a segunda convocatoria a las 20.00 Horas de Idéntico día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta Anterior y su aprobación.
- 2) Designación de Dos (2) accionistas para que juntamente con el presidente firmen al Acta de Asamblea.
- 3) Consideración y Aprobación de: Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas complementarias del Ejercicio Nº 25 Finalizado el 30 de Junio de 2023.
- 4) Análisis de la Actuación del Directorio por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2023.
- 5) Tratamiento del resultado del Ejercicio y Retribución a los Directores para dicho ejercicio.
- 6) Designación de Dos (2) Directores Titulares y Cuatro (4) Directores Suplentes por finalización de Mandato.

SEBASTIAN BRIZIO Presidente

NOTA: Señores Accionistas, al finalizar la Asamblea se servirá un refrigerio a los presentes, por lo expuesto, solicito tengan a bien confirmar con anterioridad la asistencia a la misma al teléfono Nº 15410377 del Sr. Omar Rossetti, a efectos de lograr una mejor organización.

\$ 500 507447 Sep. 26 Oct. 9

CONTRATOS, ESTATUTOS, **BALANCES. ETC.**

ON CARPINTERIA SRL

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "ON CARPINTERIA" SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con fecha de constitución 12 de septiembre del año 2023 que se tramitan por ante el registro público del juzgado de la 1 instancia en lo civil y comercial de la 10 nominación

de Santa Fe, se hace saber: Por instrumento de fecha de CONSTITUCION: 12/09/2023 1.- CARO-LINA HÓRLER, 04/06/1989, Soltera, Argentina, Diseñadora de Interiores, EVA PERÓN 2355 6B SANTA FE, SANTA FE, DNI Nº 34.565.201, CUIL/CUIT/CDI Nº 27345652014, MARTINA OJEDA, 01/07/2003/ Soltera, Argentina, Estudiante, DORREGO 5661 PLANTA ALTA SANTA FE, SANTA FE, DNI N 44.780.695, CUIL/CUIT/CDI Nº 27447806954 2.- DE-NOMINACION: ON CARPINTERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

3.- Domicilio de la Sociedad: DORREGO 5661, SANTA FE, SANTA FE. 4.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, transporte, diseño, industrialización, elaboración, producción, instalación, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de maderas, muebles, objetos y artesanías de madera, puesta en condiciones de mobiliario y toda actividad vinculada al objeto descripto. La Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, para las personas vinculadas a ésta y para con el medio ambiente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 5.-99 años. 6.- Capital: CAROLINA HÓRLERA PORTA \$300000 (pesos trescientos mil), MARTINA OJEDAAPORTA \$300000 (pesos trescientos mil), Capital total \$ 600000 (seiscientos mil). 7.- Gerente titular: CAROLINA HÓRLER, CUIT 27-34565201-4, con domicilio especial en Argentina, Santa Fe, Santa Fe, EVA PERÓN 2355 6B, CPA 3000, Gerente suplente: MARTINA OJEDA, con domicilio especial en Argentina, Santa Fe, Santa Fe, DORREGO 5661 PLANTA ALTA, CPA 3000. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. Santa fe 26 de septiembre de 2023. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

508049 Oct. 09

CANTABRIA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme Expte. N° 668 del año 2023 que tramita ante el Registro Publico de Rafaela, Santa Fe, se hace saber:

Los accionistas de CANTABRIA S.A.S. por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha, 11 de junio de 2021 designación a los miembros del Órgano de Administración hasta tanto sean reemplazados:

Director Titular Presidente: Francisco Gustavo Giraudo, apellido materno "Pinter", nacido el 08 de abril de 1989, D.N.I. 34.206.473, CUIT № 20-34206473-7, soltero, argentino, Lic. en Administración de Empresas, con domicilio legal en calle Bv. Hipólito Yrigoyen Nº 2.891 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente: Lucas Andrés Peretti, apellido materno "Pérez", nacido el 23 de enero de 1983, titular del D.N.I. Nº 29.804.301, CUIT N.º 20-29804301-8, casado, Licenciado en Marketing, argentino, domiciliado en calle Dentesano Nº 286 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Pablo Botteri, apellido materno "Alfaro", nacido el 01 de junio de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.673.671, CUIT Nº 20-34673671-3, argentino, soltero, Licenciado en Publicidad; domiciliado en calle Lasserre N° 941 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. \$ 50 508570 Oct. 09

LÁCTEOS VALTELINA SOCIEDAD ANÓNIMA

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LACTEOS VALTELINA S.A. S/ DISOLUCION", Epte Nº 1979/2023 (CUIJ 21-05212198-9), en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que en la ciudad de Santa Fe, los 7 días del mes de julio de 2023, en Asamblea General Extraordinaria, los Señores Savorniano Jorge Luis Jerónimo, de apellido materno Madera, Argentino, D.N.I. N°17.908.551, nacido el 27 de Abril de 1966, comerciante, domiciliado en Juan D. Perón 857 de la localidad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe; el Señor Savorniano Daniel Jorge, de apellido materno Kling, Argentino, D.N.I. N°38.376.395, nacido el 21 de noviembre de 1994, comerciante, domiciliado en Juan D. Perón 857 de la localidad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe, soltero; y el Señor Julio Fabricio Alaniz, de apellido materno Weber, Argentino, D.N.I. N°26.602.689, nacido el 07 de mayo de 1978, comerciante, domiciliado en Los Claveles 6835, Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe, soltero; únicos socios integrantes de la sociedad "LACTEOS VALTELINA SOCIEDAD ANÓNIMA" han resuelto por unanimidad: 1.- Disolver la sociedad conforme al artículo 94 inc. 1 de la Ley General de Sociedades; 2.- Designar como liquidador al Sr. Julio Fabricio Alaniz cuyos datos constan ut supra; 3.- Designar como tenedor de los libros societarios al Sr. Julio Fabricio Alaniz. Santa Fe, 21 de septiembre de 2023

\$ 60 508480 Oct. 09

PILARES MARTIN'S S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 21 días de Septiembre de 2023, se reúnen los Señores MARTIN ANDRES PRADO, DNI 34487425, domiciliado en 9 de Julio 852 de la ciudad de Acebal, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 29/04/1989, CUIT 20-34487425-6, argentino, soltero, profesional de salud; y el Señor MARTIN GABRIEL ANDRADA, DNI 24666274, domiciliado en 9 de Julio 852 de la ciudad de Acebal, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 13/07/1976, CUIT 20-246662747, argentino, divorciado según sentencia a Tomo 187 Folio 426 Resolución 163 del Tribunal Colegiado de Familia N°5 de Rosario en fecha 13/02/2023, profesional de salud con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de PILARES MARTIN'S S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las entes actividades: Servicios vinculados con la salud humana en consultorio médico.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor MARTIN ANDRES PRADO suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000), y el Señor MARTIN GABRIEL ANDRADA suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente" o gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual yio indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Agosto de cada año.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días de Septiembre de 2023, se reúnen los Señores MARTIN ANDRES PRADO, DNI 34487425, domiciliado en 9 de Julio 852 de la ciudad de Acebal, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 29/04/1989, CUIT 20-34487425-6, argentino, soltero, profesional de salud; y el Señor MARTIN GABRIEL ANDRADA, DNI 24666274, domiciliado en 9 de Julio 852 de la ciudad de Acebal, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 13/07/1976, CUIT 20-246662747, argentino, divorciado según sentencia a Tomo 187 Folio 426 Resolución 163 del Tribunal Colegiado de Familia N°5 de Rosario en fecha 13/02/2023, profesional de salud; que representan la totalidad del capital social de "PILARES MARTIN'S S.R.L." se reúnen y acuerdan:

A) ESTABLECER LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en Simón de Mondo 392 de la ciudad de Acebal, Santa Fe.
B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se re-

B) DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona: MARTIN ANDRES PRADO, DNI 34487425, domiciliado en 9 de Julio 852 de la ciudad de Acebal, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 29/04/1989, CUIT 20-34487425-6, argentino, soltero, profesional de salud.

\$ 130 508288 Oct. 9

PRII S.A.S.

FE DE ERRATAS

Por medio del presente se hace saber, que se procede a consignar-correctamente el nombre del director suplente designado, en la sociedad de referencia, dentro de los caratulados: PRII S.A.S. s/Designación de autoridades, 21-05212046-9, correspondiéndose a DIRECTORA SUPLENTE ES ANDREA NOEMI BARRAL, argentina, mayor de edad, DNI

N° 26.346.193, CUIT N° 27-26346193-8, de apellido materno Micale domiciliado realmente en calle Av. Francia N° 840, Rosario. Santa Fe. Casada en primeras aupcias con Mario Cesar Morero.

50 508318 Oct. 9

ROSARIO CRISTAL VIDRIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Datos accionista: Nombre y Apellido: LORENA MARIELA GESSAGA - DNI: 23.993.527 - CUIT/CUIL: 27239935279, nacida el 07/07/1974, estado Civil: SOLTERA, con domicilio en calle AVDA. FUERZA AEREA 4204 - Depto./Of: LOTE 280, Localidad: FUNES.

Nombre y Apellido: LORENA MARIELA GESSAGA - DNI: 23.993.527 - CUIT/CUIL: 27239935279, nacida el 07107/1974, estado Civil: SOLTERA, con domicilio en calle AVDA. FUERZA AEREA 4204 - Depto./Of: LOTE 280, Localidad: FUNES - Departamento: ROSARIO - Provincia SANTA FE

Cargo: ADMINISTRADOR TITULAR

ADMINISTRADORES

Nombre y Apellido: GEORGINA MARIA DE LUJAN MOZZI - DNI: 29864048 - CUIT/CUIL: 27298640487, nacida el 2710211983, estado Civil: CASADA, con domicilio en calle URQUIZA 408 Localidad: ARMINDA

- Departamento: ROSARIO —Provincia: SANTA FE.

Cargo: ADMINISTRADOR SUPLENTE

2) Denominación: "ROSARIO CRISTAL VIDRIOS S.A.S.

- 3) Domicilio Legal: AVDA. FUERZA AEREA 4204 Depto./Of.: LOTE 280 Localidad: FUNES Departamento: ROSARIO Provincia: SANTA FE.
- 4) Objeto social: VENTA POR MAYOR DE VIDRIOS, CRISTALES Y ES-PEJOS FABRICA DE DOBLE VIDRIADO HERMETICO ALQUILER DE MAQUINARIA
- 5) Capital social: LORENA MARIELA GESSAGA, 300000 ACCIONES ORDINARIAS
- 6) Vencimiento del contrato: Su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7) FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 DE JULIO DE 2023. Rosario, 29 de Setiembre Expte. 3811/2023.

\$ 50 508247 Oct. 9

SAN PABLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- Dr. Fabián Lorenzini a cargo del Registro Público de Reconquista, provincia de santa fe, conforme lo ordenado en autos caratulados: SAN PABLO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 288/2023 - CUIJ: 21-05292502-6, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Acta de Asamblea N° 50 de fecha 13 de abril de dos mil veintitrés y Acta de Directorio n° 178 de fecha 13/04/2023 se procedió a elegir los integrantes del Directorio, quedando integrado del siguiente modo: Presidente: Gustavo Luis Buyatti, apellido materno Marti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.434.446, domiciliado en Calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Abril de 1951, estado civil casado, empresario, CUIT N° 20-08434446-0, y como Directora Suplente: Antonella Buyatti: de apellido materno Blondeau, argentina, D.N.I. N° 28.237.039, domiciliada en calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de junio de 1980, viuda, empresaria, CUIT N° 27-28237039-0. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante. Reconquista, 20 de Septiembre de 2023. \$ 100 508180 Oct. 9

SMS SHIP SUPPLY S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de SMS SHIP SUPPLY Sociedad de Responsabilidad-Limitada, bajo las siguientes bases: 1) Socios: FERNANDO SOBREVILLE, argentino, nacido el 0910911977, comerciante, casado, DNI N° 25.979.5 14 CUTT 20 25979514-2, con domicilio en calle Buenos Aires 2023 piso 3 depto. 3 de la ciudad de Rosario y DANIELA PAULA BERTOGLIO, argentina, nacida el 17/11/1980, psicóloga, casada, DNI N° 28.394.264, CUIL 27-28394264-9, con domicilio en calle 9 de julio 3617 de la ciudad de Rosa-

rio 2) Fecha del instrumento: 07de septiembre de 2023; 3) Denominación: SMS SHIP SUPPLY S.R.L.; 4) Domicilio Legal: Jorge Luis Borges 1 169 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto desarrollar actividades como proveedor marítimo de buques, lo cual incluye suministros generales tales como productos alimenticios, artículos de limpieza, aparejos, herramientas, repuestos, lubricantes marinos y fumigaciones. Reparaciones a bordo y servicio de limpieza de bodegas. Pudiendo realizar operaciones de Importación y exportación de artículos relacionados con el objeto social, de servicios y representaciones. Asimismo podrá explotar una Agencia Marítima y de Transporte Aduanero, excepto despachante de Aduana, representación de buques nacionales y/o extranjeros, contratación de fletes marítimos, aéreos o terrestres; 6) Plazo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$750.000.-(Pesos setecientos cincuenta mil), que se divide en cuatrocientas (750) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una; 8) Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente es FER-NANDO SOBREVILLE. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada \$ 80

508201 Oct. 9

SAN CARLOS CEREALES S.R.L. **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SAN CAR-LOS CEREALES S.R.L. s/Designación de Administradores, Expte N° 1998 año: 2023, los Sres. Socios de la firma "San Carlos Cereales S.R.L."
Sr. MILL CLAUDIO MARCELO, DNI N° 20-584.057, CUIT N° 20-20584057-6; y el Sr. MAGLIA CRISTIAN ANDRES, DNI N° 21.413.352, CUIT N° 20-21413352-1; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 30 de fecha 14 de septiembre de 2023, quedando de la siguiente manera: GERENTE Sr. MILL CLAUDIO MARCELO, DNI Nº 20.584.057, con domicilio especial constituido en calle 9 de julio N° 565 de la localidad de San Carlos Sud, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, quien durará en funciones por el término de diez (10) años. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretário.

SIE INGENIERIA S.A.

Oct. 9

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SIE INGENIERIA S.A. s/Constitución de sociedad, Expte: 1424, año 20231 - CUIJ 21-05211643-8, que se tramitan por ante el Registro Público, del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

808300

- 1) Razón Social: "SIE GLOBAL SOLUTIONS S.A.".
 2) Integrantes de la sociedad: Sres. CRISTIAN LUIS FIEREDER, argentino, casado, nacido el 02/12/1985 en Santa Fe, con domicilio en Fray Mamerto Squiu 327, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, DNI 31.960.618 (CUIT 20-31960618-2), de profesión asesor comercial; NOR-BERTO RAFAEL PREVIALE, argentino, soltero, nacido el 15/11/1984 en Santa Fe, con domicilio en Alvear 6708, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI 31.213.060 (CUIT 20-31213060-3), de profesión ingeniero eléctrico y GASTON CISNEROS, argentino, soltero, nacido el 10/10/1984 en Santa Fe, con domicilio en Belgrano 2672, Coronda, Provincia de Santa Fe, DNI 31.200.344 (CUIT 23-311200344-9), de profesión ingeniero eléctrico. Director Titular el socio Cristian Luis Fiereder, Directores Suplentes los socios Norberto Rafael Previale y Gastón Cisteros.
- 3) Fecha del instrumento de Constitución: 8 de Mayo del 2023
- 4) Domicilio: Ruta 11, Km. 454 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: Prestar servicios de ingeniería eléctrica, elecrás siguientes actividades. Trestal servidos de ingeniera electrica, electrónica, electromecánica, mecánica y civil; realizar montajes y obras civiles, mecánicas, eléctricas e industriales y provisión de materiales eléctricos, electrónico mecánicos y civiles; alquiler de equipamiento industrial, medios de elevación y herramientas; fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa. Asimismo podrá

importar y exportar toda clase de bienes y servicios, materias primas, instrumental y demás insumos necesarios para la producción y prestación de servicios de su objeto principal; pudiendo también hacer ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes, capitales y. empresas, ya sean particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras, como así también toda clase de locaciones de servicios y asesoramientos excluidos de éstos, aquellos reservados a profesionales con título habilitante por disposiciones sobre la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 7) Capital Social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) representado por ciento cincuenta (150.-) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 1955O.
- 8) Administración y representación de la Sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3).
- 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 30 de junio de cada año. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508254 Oct. 9

SABETTA & CIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, a los 4 días del mes de abril de 2022, el socio RAUL DANIEL SABETTA, D.N.I. 12804825; C.U.I.T. 20-12804825-2, vende, cede y transfiere a los Sres. ARIADNA SABETTA de apellido materno PAGOTTO, nacida el 11 de abril de 1980, divorciada, argentina, de profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Sánchez de Loria 676 bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 27.744.923, C.U.I.L.23-27744923-4 y CARLOS MA-TIAS SABETTA, doscientas cuotas de capital, por valor de \$ 1 00 cada

Distribución del Capital Social RAUL DANIEL SABETTA 200 (doscientas) cuotas, ALEJANDRO DANIEL SABETTA 100 (cien) cuotas, CARLOS MATIAS SABETTA 150 (ciento cincuenta) cuotas y ARIADNA SABETTA 150 (ciento cincuenta) cuotas.

La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores RAUL DANIEL SABETTA, ALEJANDRO DANIEL SABETTA, y CARLOS MATIAS SABETTA que actuaran en forma individual e indistinta.

\$ 100 508211 Oct. 9

SERVICIOS ALODI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe a los 15 días del mes de setiembre de 2023, se reúnen los sres. Pablo Matías Alodi, argentino, DNI 26.358.475, CUIL 23-263584759, nacido el 29 de noviembre de 1977, domiciliado en 9 de julio N° 554 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión con 274 ante. casado en primeras nupcias con Mariela Andrea Ríos, DNI 32.374.165 y Gabriela María de Luján Alodi, argentina, soltera, DNI 31.024.739, CUIL 27-31024739-7, nacida el 28 de agosto de 1984, domiciliada en El Plátano 317, Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión técnica en administración de empresas; únicos socios de SERVICIOS ALODI Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representan el 100% del total del capital social y resuelven, por unanimidad de los presentes, lo siguiente: 1 -) Modificar la cláusula Sexta del contrato social, relativa a la administración, dirección y representación de la sociedad. 2-) Facultar a los socios Pablo Matías Álodi y Gabriela María de Luján Alódi para realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el puntos 1) y firmar todas las documentaciones necesarias que requiera el órgano de aplicación a tales efectos. De acuerdo a lo expuesto, el contrato social de "SERVICIOS ALODI" SOCIEDAD DE RES-PONSABILIDAD LIMITADA, quedará redactado de la siguiente manera: - "SERVICIOS ALODI" S.R.L.-Ir MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN. Denominación de "SERVICIOS ALODI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, en la calle El Ceibo N° 180. Duración. El término de duración se fija en diez años a partir de la RECONDUCCIÓN oportunamente inscripta en CONTRATOS el 21 de setiembre de 2021, T° 1702 F° 7831 N° 1510. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de auto elevadores, el alquiler de auto elevadores con y sin chofer; y el transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL PESOS), divididos en CINCO MIL cuotas de CIEN pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio PABLO MATIAS ALODI suscribió e integró en su totalidad SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de capital, o sea, setenta y cinco mil pesos (\$75.000), en oportunidad de producirse la RECONDUCCIÓN de la sociedad inscripta en "Contratos" el 21 de setiembre de 2021, T° 1702 F° 7831 N° 1510. Éstas cuotas, sumadas a las dos mil cien (2100) cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de prorrogarse la sociedad según instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 19 de octubre de 2016, T° 1671 F° 29122 N° 17331 y sumadas también a las novecientas (900) cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de constituirse la sociédad según instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 15 de agosto de 2011, T° 162 F° 20799 N° 1377 totalizan tres mil setecientas cincuenta cuotas, es decir, trescientos setenta y cinco mil pesos, representando el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. La socia Gabriela María de Luján Álodi suscribió e integró en su totalidad doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea veinticinco mil pesos (\$25.000,00) en oportunidad de producirse la RECONDUCCIÓN de la sociedad inscripta en "Contratos" el 21 de setiembre de 2021, T° 1702 F° 7831 N° 1510. Estas cuotas, sumadas a las setecientas (700) cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de prorrogarse la sociedad según instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 19 de octubre de 2016, T° 1671 F° 29122 N° 1733, y sumadas también a las trescientas (300) cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de constituirse la sociedad según instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 15 de agosto de 2011, T° 162 F° 20799 N° 1 377 totalizan mil doscientas cincuenta cuotas, es decir, ciento veinticinco mil pesos, representando el 25% (veinticinco por ciento) del capital social.

Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por el socio Pablo Matías Alodi. Administración y fiscalización. A cargo de los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería. Disolución. por las causales de ley. Diferencias entre los socios. Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 160 508257 Oct 9

TRANSPORTE LA NORMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "TRANSPORTE LA NORMA S.A." s/Inscripción de Directorio, Expediente Nro. 478/2023, según resolución de fecha 27 de septiembre de 2023, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 10 de febrero de 2023, se resolvió dejar constituido el Directorio de "TRANSPORTE LA NORMA S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Roberto Lorenzo Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 4.430.312; C.U.I.T.: N° 20-04430312-5; Fecha de Nacimiento: 03 de Diciembre de 1943; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Susana Peper, D.N.I. N° 05.324.199.

Vicepresidente: Nombre: Susana Roberta Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 24.497.529; C.U.I.T.: N° 27-24497529-7; Fecha de Nacimiento: 18 de Marzo de 1975; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera.

Argentina; Protesion: Empresaria, Estado Civil. Solitera.

Director Suplente: Nombre: Santiago Roberto Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 31.723.457; C.U.I.T.: N° 20-31723457- 1; Fecha de Nacimiento: 02 de Agosto de 1985; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltero. \$ 75 508222 Oct. 9

TRIPLE T PRODCCIONES S.R.L.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRIPLE T PRODUC-CIONES S.R.L. s/Disolución de sociedad, CUIJ 21-05212020-6, se hace saber que por reunión de socios de fecha 18/04/2023 se aprobó la disolución de la sociedad denominada TRIPLE T PRODUCCIONES S.R.L. podido iniciar sus actividades y la devolución del capital integrado en efectivo por sus socios. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Oct. 9

508285

UNO MIX S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos: UNO MIX S.R.L. s/Designación de autoridades, Expte. 1983 Año 2023, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 28 de agosto de 2023, se ha dispuesto designar como gerente de la sociedad al señor Rubén Darío Fi-lippi, DNI 18.572.232, CUIT 20-18572232-6, por el período de tres (3) ejercicios. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

508294 Oct. 9 \$ 100

AGROCOMERCIAL BERARDI S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Agrocomercial Berardi S.A. CUIJ Nº 21-05395790-8 Expediente Nº 331/2023 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 19 de abril del año 2023, los Sres. Berardi Marcos Daniel, de apellido materno Mottura, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1980, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 28.072.147, C.U.I.T. Nº 20-28072147-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios escalada de San Martín Nº 334, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; el Sr. Berardi Marcelo Gabriel, de apellido materno Mottura, argentino, nacido el 19 de enero de 1984, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 30.747.745, C.U.I.T. Nº 23-30747745-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio Ni?498 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; el Sr. Berardi Daniel Tito, de apelido materno Borgnino, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1949, ca-sado en primeras nupcias con doña Mirta Alicia Mottura, Documento Nacional de Identidad Nº 7.709.227, C.U.I.T. Nº 20-07709227-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios escalada de San Martín N° 334 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y la Sra. Mottura Mirta Alicia, de apellido materno Abratte, argentina, nacida el 07 de Agosto de 1952, casada en primeras nupcias con don Daniel Tito Berardi, Documento Nacional de Identidad Nº 10.436.159, C.U.I.T. Nº 27-10436159-0, de profesión comerciante, domiciliada en calle remedios escalada de San Martín N° 334 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 19 de Abril del 2023. Denominación: Agrocomercial Berardi S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones de diez mil pesos (\$ 10.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad b) Actividad ganadera en todas sus formas para cría engorde invernada, feed lot de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de historia de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de historia de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de historia de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de tierra e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de aserraderos y viveros y de aserraderos y d ministración de bienes de terceros y/o propios ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo formado por la ley provincial Nº 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, alma-

cenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural. f) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación, armado y comercialización de todo tipo muebles de madera, a medida o no, de uso familiar o comercial; incluyendo pero no limitado a placares, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra ex-plotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos y materiales de madera utilizados en la construcción como ser chapas de madera, terciados, tableros, aglomerados, perfiles, tirantes, palos, vigas, mampostería y machimbres. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. g) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas industrializadas o no relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Berardi Marcos Daniel DNI Nº 28.072.147, C.U.I.T. Nº 20-28072147-7; Director Titular, ocupando el cargo de Vicepresidente: Berardi Marcelo Gabriel, Nº 30.747.745, C.U.I.T. Nº 23-30747745-9; Directores Suplentes: Berardi Daniel Tito DNI Nº 7.709.227, C.U.I.T. Nº 20-07709227-8 y Mottura Mirta Alicia Nº 10.436.159, C.U.I.T. Nº 27-10436159-0.

Domicilio Sede Social: Remedios Escalada de San Martín Nº 334, de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se pública a los afectos de ley.

Rafaela, 07 de septiembre de 2023. Julia Fascendini, secretaria. \$ 434,70 508017 Oct. 06 Oct. 10

\$ 434,70

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR JORGE A DONNET

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos: "Di Mari Darío A y Otros c/ Cicarelli Cristian M Humberto y Otros s/ Apremio", CUIJ 21-15790695-7 que el Martillero Corredor Público Jorge A Donnet Mat.1009 CUIT: 20-10.920.835-4, proceda a vender en pública subasta los inmuebles (bauleras) embargados (identificados como Unidades U47 y U48) se subastarán en forma conjunta, señálese el día 17 de Octubre de 2023 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare inhábil. El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio N° 1426 de esta ciudad. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional § 11 643 31 de no existir postores sequidamente con la refasa fiscal proporcional \$ 11.643,31, de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% \$ 8.732,49 y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, con la siguiente descripción: Al Tomo 209 Impar - Folio 505 - N° 31.365 - PH. 2 Bauleras en el Edificio Torre Avenida ubicado en calle Avenida Freyre 3187. Baulera U47 la siguiente descripción: Al Tomo 209 Impar - Folio 505 - N° 31.365 - PH. 2 Bauleras en el Edificio Torre Avenida ubicado en calle Avenida Freyre 3187. Baulera U47 Segundo Piso: Norte: 45,54 mts (línea A - B) y linda con calle Junín.- Sur: forma una línea quebrada que partiendo del punto B hacia el Sur, mide: trece metros noventa centímetros (línea B-C) desde el punto C hacia el Oeste Veintisiete metros Veinte centímetros (línea C-D) desde el punto D hacia el Sur Treinta y Un metros Ochenta y Un centímetros (línea D-E) desde el punto E hacia el punto F y cerrando la figura; Este: Dieciocho metros Un centímetros (línea E-F) y linda: al Sur con prop, de Guilermo E Covone y Santa Lucia Serv. Sociales S.A. y al Este con Avenida Gobernador Freyre, prop, de Eduardo Villareal y otros (Plano 6671 PH) y prop. de Mario Cesar y otros (Plano 140653 PH); Oeste: 47,57 m2 (línea F - A) y linda: con propiedad de Victoriano H Ortega y Federico F Fernández (Plano 6654), Baulera U48 Segundo Piso: Norte: 45,54 mts (línea A-B) y linda con calle Junín.- Sur: forma una línea quebrada que partiendo del punto B hacia el Sur, mide: trece metros noventa centímetros (línea B-C) desde el punto C hacia el Oeste Veintisiete metros Veinte centímetros (línea B-C) desde el punto D hacia el Sur Treinta y Un metros Ochenta y Un centímetros (línea D-E) desde el punto E hacia el punto F y cerrando la figura; Este: Dieciocho metros Un centímetros (línea E-F) y linda: al Sur con prop. de Guillermo E Covone y Santa Lucia Serv. Sociales S.A. y al Este con Avenida Gobernador Freyre, prop. de Eduardo Villareal y otros (Plano 6671 PH) y prop. de Mario Cesar y otros (Plano 140653 PH); Oeste: 47,57 m2 (línea F-A) y linda: con propiedad de Victoria H Ortega y Federico F Fernández (Plano 6654).- Registro General: informa que el Demandado es el titular dominial. Embargo: Aforo 205.309 - Fecha 22/12/2017 - Monto \$ 147.044,00 autos Consorcio de Copropietarios del Inunes la de \$252.258,70 Estimada Prov. para Int.y Costas.-S/OF 387181 del 05/12/22 se Reinisa Marín

ción: 03/05/2019 - Fecha de vigencia: 03/05/2024 Tomo: 455 - Folio: 2712 Autos Rojas Vilma Francisca c/ Cicarelli Cristian Mario Humberto si Cobro de Pesos - Rubros Laborales - CUIJ 21-01771348-7 Juzg. 1ra Inst. Laboral 4ta Nom. Actualización Año 2019 Aforo 122969 Monto \$ 1.807.896,10 con más un 30% para intereses y Año 2019 Aforo 122969 Monto \$ 1.807.896,10 con más un 30% para intereses y costas. - API informa que la Partida inmobiliaria 10-11-02100154/0049-3 corresponde a la Baulera U47 y adeuda la suma de \$ 8.733,12 al 29i05i23 - Partida Inmobiliaria 10-11-02-100154/0050-9 corresponde a la Baulera U48 y adeuda la suma de \$ 8.714,66 al 29/05/23. Municipalidad de Santa Fe Baulera U47 Padrón 167.608 adeuda la suma de \$ 28.458,92 al 31/01/23. Paulera U48 Padrón 167.609 adeuda la suma de \$ 28.458,98 al 31/01/23. Consorcio Torre Avenida, Unidades U47 y U48 (Bauleras) deuda Expensas al 10/05/23 \$ 218.696,459 Pre-Certificado Catastral 3629 y 3630 de Bauleras U7 y U48 situación normal Constatación: Informa el Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de calle Avenida Freyre 3187 Edificio "Torre Avenida" de esta ciudad conjuntamente con el Dr. Darío Di Mari (DNI n° 25.157.850), el MCP Carlos Poloni (DNI n° 11.606.642), y el cerrajero Marcos Saucedo (DNI n° 33.296.583) de la cerrajería Orostegui, todos ellos autorizados a intervenir en el diligencimiento del presente. En el lugar fuimos atendidos por quien dijo llamarse Eliana Elizabet Carbonel, (DNI n° 32.598.872), y ser la encargada de la limpieza del edificio, a quien le impuse de mi cometido, accediendo a la misma a la realización de la medida, permitiéndonos el ingreso al edificio, para luego acompañarnos hasta el segundo piso. Seguidamente procedo a constatar que en el segundo piso del edificio corresponde a un sector de cocheras, que en ese nivel existe una sola baulera que posee una puerta de chapa de color blanca con dos cerraduras, sin individualización alguna de número o nombre. Habiendo consultado a la Sara Carbonel sobre las bauleras en al una sola baulera que posee una puerta de chapa de color blanca con dos cerraduras, sin individualización alguna de número o nombre. Habiendo consultado a la Sra. Carbonel sobre las bauleras identificadas como U 47 y U48 que estarían en el segundo piso, me informa que la única baulera que existe en ese piso es la que nos indicó, que tiene entendido que pertenece al Sr. Cicarelli que era el anterior administrador. Al respecto me informan los profesionales presentes que efectivamente el demandado Cicarelli es el titular dominial y que ambas bauleras fueron unificadas en una grande, del tamaño de una habitación. Acto seguido autorizo al cerrajero a que proceda a la pentira del puerte para lo quel dobié comercia des cerraduras. que proceda a la apertura de la puerta, para lo cual debió romper las dos cerradu-ras existentes. Una vez terminada la tarea procedemos a ingresar a la baulera verificando que el lugar funciona como un depósito para guardar objetos en desuso. Dejo constancia que la baulera mide aproximadamente 4,5 metros de ancho por Dejo constancia que la baulera mide aproximadamente 4,5 metros de ancno por 4,5 metros de largo, que posee dos muros que dan al exterior construidos con materiales convencionales y dos muros laterales, que dan al interior de la cochera, que están construidos con estructura metálica y revestimiento de durlock. Uno de los muros que da al exterior posee una ventana fija, de 2 metros de ancho aproximadamente, compuesta de tres hojas, dos de aluminio color blanco y una de vidrio, todas fijas. Posee piso y techo de cemento y revoque en las paredes que dan al exterior, con pintura de color blanca, observándose en ambos muros manchas de humadad. Dentre de la baulera en abestra los injuisotos elementos un sillán de medad. Dentro de la baulera se observan los siguientes elementos: un sillón de escritorio giratorio de color negro en regular estado de conservación; un portafolio escritorio giratorio de color negro en regular estado de conservación; un portatolio de tela color negro vació en regular estado de conservación; una hoja de vidrio de unos dos metros de largo por sesenta centímetros de ancho aproximadamente; una puerta de madera con vidrio en el interior de dos metros de altura por cincuenta centímetros de ancho aproximadamente en buen estado de conservación; una silla centimetros de ancho aproximadamente en buen estado de conservacion; una silla giratoria de color negro en regular estado de conservación; un velador de pie de estructura metálica y dos pantallas en regular estado de conservación; una computadora compuesta de monitor, CPU, teclado y mouse en regular estado de conservación; un radio reloj, una lámpara plegable de escritorio en regular estado de conservación; un consillones pequeños con tapizados floreados en mal estado de conservación; tres cajas vacías; un cajón con tapizado de tela color bordo; dos plafones de luz redondos de color blanco; y restos de maderas y elementos metálicos en desuso. Para finalizar el cerrajero procede a colocar las dos cerraduras nuevas, y culmina la tarea, procedo al cierre de la puerta de ingreso a la baulera y a retirarnos del lugar. Acomfinalizar el cerrajero procede a colocar las dos cerraduras nuevas, y culmina la tarea, procedo al cierre de la puerta de ingreso a la baulera y a retiramos del lugar. Acompaño a la presente dos (2) juegos de llaves; un juego con dos (2) llaves marca PRIVE correspondiente a la cerradura que está en la mitad de la puerta, debajo del manijón fijo; y un juego con cuatro (4) llaves, tres (3) marca CVL 075687 y una (1) marca SAMA, correspondiente en la parte superior de la puerta. Condiciones: Quien resulte Comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo previsto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, aclarase que en caso de no abonarse el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta se dará por decaído el-derecho perdiendo lo abonado en el acto de subasta. Asimismo deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, e indicar basta. Asimismo deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, e indicar número de DNI y domicilio real, bajo apercibimiento de darlo por notificado de las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C.C. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Hágase saber que las ex-Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Hágase saber que las expensas comunes correspondientes a los inmuebles a subastar, al igual que los impuestos y tasas, son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del juzgado (Ley 11.287) en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la "confección de 1000 volantes de propaganda", debe entenderse ese monto como máximo. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Javier Deud juez A/C - Dra. Adriana Benítez Secretaria. Mayores informes por Secretaría del juzgado y/o al Martillero al Tel 342-6135320.- Santa Fe 2 de Octubre de 2023.-

EDICTOS DEL DIA

CORRIENTES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. GRACIELA LILIANA LIS-CEIKO, ubicado en calle 9 de Julio Nº 1099 de la ciudad de Corrientes, en las actuaciones caratulados: "SOTO OSVALDO LIONEL c/ GONZALEZ DE MEZA LAURA

NIEVES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE s/ Prescripción Adquisitiva O Usucapión". Expte Nº 230446/22. cita y emplaza por el término de diez (10) días a los sucesores de la Sra. LAURA NIEVES GONZALEZ DE MESA, DNI Nº 94690274, y lo a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Ciudad de Corrientes - Departamento Capital, Manlos inmuebles ubicados en la Ciudad de Corrientes - Departamento Capital, Manzana Nº 252 Barrio Libertad, inscriptos en el registro de la propiedad inmueble de la provincia de Corrientes al Folio Real Nº 669 (Tomo 3º año 1966) y Nº 770 (tomo 4º- año 1964) del departamento Capital, e individualizados en la Dirección de Catastro bajo Adrema A1-040717-1 Individualizado como Lote 35 (S/Cat) del punto A al B una línea que mide 130 ms; desde el punto B al C una línea que mide 5740 ms; desde el punto C al O una línea que mide 741 ms, desde el punto O al E una línea que mide 2660 ms desde el punto E al E una línea que mide 606 ms desde el punto E al A cerrando la figura una línea que mide 3080 ms. Con una superfície total de desde el punto C al O una línea que mide 741 ms, desde el punto O al E una línea que mide 2660 ms desde el punto E al E una línea que mide 606 ms. desde el punto F al A cerrando la figura una línea que mide 3080 ms. Con una superficie total de 23792 ms. Lindando al Norte, con Benedicta Romero y Joseta Mabel Sandoval de Langone, al Sur con calle Bolivar. Al este con Rolon Gloría H de Briant y Marchíssio Miguel Angel. Al oeste con Vamvakiano María, Nemecio Sosa, Relancio Alberto Luís y Relancio Amalia María, González Marín Alvaro Ramiro, González Marin Leandro Nicolás, Gonzales Marin Marian Andrea, González Marin Mariana L, González Marín Mariana Itatí, Marin Adolfo Juan, Marín Mariana L, González Marín Mariana Itatí, Marin Adolfo Juan, Marín Mariano Eusebio, García Isabel de Fernández y Meza de Bravo Gladys Noemí; todo conforme al Plano de Mensura Nº 30209 "U" Así se ha dispuesto por providencia Nº 12613 de fecha 20 de Septiembre de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: ... publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de los de mayor circulación de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P C C. emplazando a los sucesores de la Sra. LAURA NIEVES GONZÁLEZ DE MESA y/a quien se considere can derechas sobre el inmueble objeto de la posesión, para que dentro de/ plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES (art. 443 del CPCC) desde la última fecha de publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso., debiendo acreditar en debida forma el deceso de la demandada y sus calidades de sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él Ampliando el plazo para contestar la demanda en un día cada 200 kilómetros (129 CPCC). Notifíquese Fdo Graciela Liliana Lisceiko, Juez Civil y Comercial Nº Corrientes 2 de Octubre de 2023 kilómetros (129 CPCC). Notifíquese Fdo Graciela Liliana Lisceiko, Juez Civil y Comercial Nº Corrientes, 2 de Octubre de 2023. Oct. 9 Oct. 10 40935

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MENNA, EMILIANO ADRIAN y Por estar así ordenado en los autos caratulados: MENNA, EMILIANO ADRIAN y otros c/YASSOGNA, SILVESTRE y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ 21-02029734-1) tramitados por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe se dispuso lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2023. Se provee escrito cargo N° 11256/23: Por recibidos. Agréguense. Hágase saber. Previamente, se cite y emplace a los herederos de Bautista Yassogna, Silvestre Yassogna, Nilda María Yassogna, Alberto Luis Sbrascini, Giraldo Alfredo Sbrascini y Juan Italo Sbrascini a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Publiquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustabo Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 28 de septiembre de 2023. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados. ROSSO, REINALDO LUIS c/WALLI, WALTER DIEGO s/Usucapión; (CUIJ N° 21-26303017-3), se cita y emplaza para que en el plazo y bajo los capión; (CUIJ N° 21-26303017-3), se cita y emplaza para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos quien resulte propietario y/o titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Perú N° 144 de esta ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, individualizado con la Partida API N° 09-16-00 078591/0493-8. Descripción según plano especial de prescripción adquisitiva N° 266160 —Ley 14.159-: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, que según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial confeccionado por la ingeniera agrimensora Lucrecia Martínez, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe en fecha 16 de agosto de 2023, se designa como Lote N° 1, de la manzana N° 13, de la concesión 41, que forman la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, y que según el plano especial confeccionado a los efectos del presente, consta de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: en su lado Norte, línea AB mide 8,78 metros y linda con calle N° 94 Perú (pav.); al Este, línea EB mide 32,28 metros y linda con el Lote N° 2 del mismo plano; en su lado Sur, línea EF mide 8,79 metros y linda con terreno de Fabián Héctor Rohrmann; y al Oeste, línea FA, mide 32,29 y linda en parte, con terreno de Lorena Carrel y en parte, con terreno de Lucía Belén Marchi, encerrando una superficie total de 283,60 metros cuadrados (POLIGONO ABEFA). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 26 ABEFA). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 26 de septiembre de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 150 508199 Oct. 09 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "SCHMÜTH, LAURA FILOMENA s/ Sucesorio" - CUIJ 21-26303727-5, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA FILOMENA SCHMÜTH, L.C. N° 1.118.767, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Virginia Ingaramo-Jueza Marina Borsotti-Secretaria.- Esperanza, de septiembre de 2023.

Oct. 9

\$ 45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CASALI, RICARDO ALBERTO s/ Sucesorio" CUIJ 2102038437-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ALBERTO CASALI D.N.I 6613653 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado Dr. Di Chiazza Juez a/c".- Santa Fe, de OCTUBRE de 2023.

Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación), en autos caratulados: "PAVON, MARIA ELENA s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02041784-3), Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA ELENA PAVON, DNI 16.178.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez a/c.

Oct 9

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Ins-Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito-en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, 1ra. - Circunscripción Judicial), en autos caratulados: "CLAUDE, Fabio Maximiliano s/ Sucesorio" CUIJ 21-02041601-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fabio Maximiliano CLAUDE, DNI 30.166.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ma. Romina Kilgelmann - Jueza - Dra. Gisela Gatti -Secretaria. Santa Fe, de octubre de 2023. Oct. 9

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Juzgado DE PRIMERA INS-TANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE SANTA FE en autos caratulados: DI BERNARDO FRANCISCO s/ Sucesorio 21-DE SANTAFE el fattos calatulados. Di BERNARDO FRANCISCO S/ Succesorio 2100895276-8 y su acumulado ZIMMERMANN, NELLY PALMIRA s/ Succesorio" (CUIJ
2100940997-9 - CUIJ 21-02040910-7) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. NELLY PALMIRA ZIMMERMANN (DNI
6.092.783), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término
bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FIRMADO: DRA, DELLAMONICA SECRETARIA ALDAO, JUEZ. \$ 45 Oct. 9

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MAZZON PEDRO DANIEL s/ Sucesorio" EXPTE. CUIJ N° 21- 02042132-8 Año 2023 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAZZON PEDRO DANIEL, DNI N° 11.649.246, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez A/C. Santa Fe, de Septiembre de 2023.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MARTINEZ, ANTONIO RAUL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02040086-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Antonio Raúl, D.N.I. N° 6.259.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2.023. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: ALBANI, FLORINDO ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02040998-0, se cita, Ilama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Florindo Angel Albani L.E. Nº 6.1 91.274 Doña Soledad Soria, DNI Nº 2.837.213, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, Octubre de 2023 bre de 2023.

Oct. 09

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia en lo en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados BURGOS, NICOLAS REGINO Y OTROS s/Declaratoria de herederos; 21-02040800-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nicolás Regino Burgos LE Nº 6,199.625 y de la Sra. Judith llia Guadalupe Aguilar DNI Nº 2.995.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 25 de acordo de 2023 agosto de 2023.

Oct. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados SAVARINO, ALICIA YOLANDA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02042204-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Yolanda Savarino, D.N.I. Nº 3.755.106, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 45

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Sta Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante PRIETO HUMBERTO SAUL DNI Nº 7.877.207 por estar así ordenado en los autos caratulados "PRIETO HUMBERTO SAUL SIV. SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26325591-4, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Edo: Dr Marta Migueletto Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo Jueza. Villa Ocampo, 06 de Octubre de 2023.

Oct. 09

\$ 45

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "NOTTA JUAN ANTONIO s/ Sucesorio" CUIJ 21-26266323-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ANTONIO NOTTA, fallecido en la ciudad de El Trébol (5. Fe) el día 14/08/2023, quien habría portado Doc. de Ident. N° M6.283.705, que tuviera último domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 589 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) el LDA ROSA QUAINI, fallecida en la ciudad de El Trébol (S. Fe) el día 11/08/2023, quien habría portado Doc. de Ident. N° F 3.555.961, que tuviera último domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 589 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), para que comparazcan a bacer valer sus derechos dentro del término y baix aperpara que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aper-cibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, octubre 06 de 2023.

\$ 45 Oct. 9 **CERES** JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez. del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: ROBERTO GLADIS LUCIA s/ Sucesorio- CUIJ: 21-17430585-1 se cita, llama y emplaza, los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de la causante, Sra. ROBERTO GLADIS LUCIA DNI F5.253.236, la que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus de-rechos dentro del término y la apercibimiento de ley. CERES, 6 de septiembre de 2023.

\$ 45 Oct. 9

En los autos caratulados: BOGADO BÁEZ IGNACIA BERLAMINA O BOGADO DE En los autos caratulados: BOGADO BAEZ IGNACIA BERLAMINA O BOGADO DE METERNICH IGNACIA BERLAMINA s/Sucesorio; 21-17429930-4, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. Ignacia Berlamina Bogado Báez o Bogado de Meternich, Ignacia Berlamina, DNI N° 92.023.265, quien falleciera en la localidad de Lambaré, Departamento Central, de Paraguay el 20 de mayo de 2021 teniendo su último domicilio en la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, octubre de 2023. Dra. Viviana Gorosito. \$ 45 Oct. 09

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2643 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: OLMEDO, NORMA GUADALUPE c/Herederos DE CAMPOS AURELIA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales (CUIJ: 21ros DE CAMPOS AURELIA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales (CUIJ: 21-0479855-4), se cita a los herederos de Aurelia Campos, D.N.I. 0.594.099 para que comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de diciembre de 2022.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele al Dr. Mariano Gabriel Parodi la participación legal correspondiente en mérito al poder especial acompañado y por constituido domicilio electrónico. Téngase por entablada demanda laboral contra herederos de AURELIA CAMPOS y LUCÍA CATALINA RIOS. Cítese y emplácese a los accionados, con entrega de copias, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contrario de contestación deberán ofrecer la prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contrario de contestación deberán ofrecer la prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contestación deberán ofrecer la prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contestación deberán ofrecer la prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contestación deberán ofrecer la prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contestación deberán ofrecer la prueba cuya producción se pretenda antes de la ausimismo todo en contestación de contestación deberán offecer la prueba confesionar y documentar, como asi-mismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la au-diencia de trámite - excluida la testimonial-, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL; oponer las excepciones de que intenten valerse, ofre-ciendo pruebas de las mismas, formular reconvención en su caso (todos en los términos del art. 47 de la citada ley), y reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. A las pruebas de la actora: DOCUMENTAL ACOM-PAÑADA: Téngase presente la documental acompañada en formato digital, la que se agrega a autos. INTIMATIVA: Intímese a los accionados a acompañar la documental requerida en el acto de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL: Intímese su reconocimiento a la demandada al momento de contestar la demanda. CONFESIONAL: Térigase presente para su oportunidad, de conformidad con el pliego abierto expresado. Notifíquese a los herederos de Aurelia Campos en el domicilio denunciado, procediéndose, de corresponder, de conformidad con las disposiciones del art. 597 CPCC y cc. Cumplimente el Dr. Parodi con la presentación de la Boleta de Iniciación de Juicios, en el término de tres (3) días, bajo apercibimientos de darle intervención al ente fiscalizador. A los fines que pudieren corresponder, hágase saber que la clave de acceso del expte. Es Nº 4541. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Aranda, Birri, Porras, Lucero, Marcovecchio, Meneghetti y Obregón. Notifiquese por cédula. Fdo. Dra. Mariana Patricia Ramoneda (Jueza) - Dr. Diego José Romero (Secretario). S/C 508295

Oct. 6 Oct. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MIRANDA GABRIEL JESÚS s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-02040983-2 - Año: 2023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 2 de Octubre de 2023. 1) Declarar la quiebra de Gabriel Jesús Miranda, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Caballero, DNI 29.834.386, con domicilio real en calle Matías Díaz y Pancha Reduello S/Nº de San José del Rincón y constituyendo domicilio procesal en calle Primera Junta N° 2507 - Piso 3 - Oficina 4 ambos de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el tér-Sinuico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. LIZASOAIN (Juez) – Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Octubre de 2023.

S/C 508307 Oct. 6 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BOURNIS-SENT, NATALIA MARIA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ:21-02041383-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2023-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-Declarar la quiebra de Juan Ignacio Jahuare, argentino, DNI N° 20.139.752, soltero, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 23-20139752-9, domiciliada según dice en calle Alte. Brown S/N de la localidad de Desvío Arión, Provincia de Santa Fe y constituendo domicilia legal en calle General Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General López N° 3162 esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición ge-neral de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposi-ción del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, cion del funcionario concursal. 6- Profibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, ciándose. 9.- Ordénase el cese de las retericiones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11.- Designar el día miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones diencia por la que se sorteara el Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día miércoles 25 de octubre de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 29 de noviembre de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 27 de diciembre de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortes else luzandes desde se tensita viviles de setabilida partiripacida contracta la fecta de la ley concursal). tar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fa-llido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a durante cinco días en el BOLETTN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Co-Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Marcolin (Juez a/cargo) — Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 2 de Octubre de 2023. ...Proveyendo escrito cargo Nº 9618: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Marcela Maldonado, domiciliada en calle Vieytes Nº 2231, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese. Fdo. Aldao (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 508231 Oct. 6 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MIS-CIAGNA, SERGIO ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02040918-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de Octubre de 2023. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sergio Antonio Misciagna, D.N.I. 14.780.903 apellido materno Santana, soltero, con domicilio real en calle Manuel Leiva 2035 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios

correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de octubre de 2023 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títuberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 29 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 3 de Octubre de 2023.

S/C 508305 Oct. 6 Oct. 12

Oct. 6 Oct. 12 508305

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: VILLA-LOBO, GABRIEL ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02042007-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de Octubre de 2023. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Alejandro Villalobo, D.N.I. 40.912.954, apellido materno Avalos, solbra de Gabriel Alejandro Villalobo, D.N.I. 40.912.954, apellido materno Avalos, soltero, con domicilio real en calle Buenos Aires 828 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la mercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de octubre de 2023 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompa-ñando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 3 de Octubre de 2023. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Oct. 6 Oct. 12 508306

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GIANELLI, JUAN DOMINGO s/Quiebra, CUJJ: 21-02041947-1; en fecha de 2023, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Domingo Gianelli, de apellido materno López, DNI Nº 24.352.148, argentina, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 1038 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en General López 3162 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y paneles en poder del deudor y terceros: procautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; pro-hibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 6 de diciembre de 2023 inclusive. Secretaría 2 de Octubre de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. S/C 508308 Oct. 6 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Kilgelmann - Jueza a/c - Dr. Walter Hrycuk - Secretario, se hace saber que en los KilgeÍmann - Jueza a/c - Dr. Walter Hrycuk - Secretario, se hace saber que en los autos: Expte. N° CUIJ 21-001977046-7 - ZEBALLOS, ADRIANA LILIANA s/Solicitud propia Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente al Decreto que así lo dispone, y que dice: Santa Fe, 13/09/2022, VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO.... Por Presentado Informe Final...con proyecto distribución (fs 245), Pónganse de manifiesto por el término de ley, Publíquense edicto. Notifíquese. - OTRO: SANTA FE, 21/05/2021, ...Regular en la suma de \$ 127.612,43 los honorarios profesionales del Sindico interviniente en autos CPN Raúl Juan Kuchen... y en la suma de \$ 54.691,04.... los correspondientes a la abogada del fallida. Dra. María Inés Maiorano... Regístrese, hágase saber. Dra. María R. Kilgelmann - Jueza a/c – Dr. Walter Hrycuk – Secretario. S/C 508230 Oct. 6 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MERILES, CLAUDIO OSCAR s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-020417894) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial №1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2023 AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO RESUELVO: 1. -Declarar la quiebra de CLAUDIO OSCAR MERILES, argentino, DNI № 31.515.767, soltero, empleado de la Municipalidad de Santo Tomé, CUIL: 20- 31515767-7, apellido materno LEMOS, domiciliado según dice en calle Iriondo № 3740 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo № 2589, Piso II, Oficina III esta ciudad de Santa Fe.- 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Desente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- De-cretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fa-

llido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta ludicial Oficia de la la la cuenta indicial Oficia de la cuenta indicial Oficia para que se proceda a la apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda a la apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda a la apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda a la apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda de apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda de apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda de apertura de la cuenta indicial Oficia para que se proceda de servicia de la para que se proceda de servicia de la para que se proceda de servicia de la fallida de la cuenta indicial Oficia para que se proceda de servicia de la para que serv Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciese a la empleadora. -10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11 - Designar el día miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe..-12- Fijar el día miércoles 25 de octubre de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522), -13- Señalar el día miércoles 29 de noviembre de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 27 de diciembre de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fatár a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.521-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. MARCOLIN (Juez a/cargo)- PACOR ALONSO (Secretaria).- OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Octubre de 2023.-Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN ILEANA MONICA FASANO, domiciliada en calle Piedras N° 6344, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formacomparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las forma-lidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-Fdo. ALDAO (Juez a/cargo) -PACOR ALONSO (Secretaria). S/C 508232 Oct. 6 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRIA, RAFAEL ANIBAL s/ Solicitud Propia Quiebra " (Expte. CUIJ n° 21-02041715-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 2 de octubre de 2023. VIS-TOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de RAFAEL ANIBAL BARRIA, DNI 16.400.483, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Chiclana 10365 de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 4 de octubre de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de febrero de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de marzo de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación en que la Sindicatura debera presentar el informe individual de los creditos y el 14 de marzo de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de octubre de 2023. Secretaria. Dra. Sandra Romero, secretaria cretaria. S/C

508233 Oct. 6 Oct. 12

Autos: "MARTINEZ, JULIO ADRIAN s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02032860-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en les autos de referencia Asignismo, so hace sebar la regulación de haceacrica. sentacion de la readecuacion del informe Final y Proyecto de Distribucion final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura (CPN Valiente): pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintiocho centavos (\$594.381,28) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido (Dr. Del Sastre): pesos ciento veintisiete mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos (\$127.367,42) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido (Dr. Tonetto): pesos ciento veintisiete mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos (\$127.367,42) (más el 13% de aportes).Santa fe 29 de septiembre de 2023. Oct. 6 Oct. 9 508229

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GLINKA, DAIANA NOEMI ELIZABETH s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02040393-1)-se ha dispuesto: Santa Fe, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DAIANA NOEMI ELIZABETH GLINKA, D.N.I. 35. 129.370 apellido materno Butiuk, soltera, con domicilio real en Ruta 1, Km 12,5 s/n de la localidad de Arroyo Leyes y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios corresponder. dientes.-3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.-4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.-5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de octubre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos petrinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los petrinentes. berán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 29 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).2 de octubre de 2023.

S/C 508191 Oct. 6 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESCO-BAR, NATALIA LUCIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02040706-6).- se ha dispuesto: Santa Fe, 27/09/23 - RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NATALIA LUCIA ESCOBAR, D.N.I. 27.487.886 apellido materno Villalba, soltera, con domici-LUCIA ESCOBAR, D.N.I. 27.487.886 apellido máterno Villalba, soltera, con domicilio real en calle 9 de Julio 5093 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo
2423 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la
anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que
pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y
demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.-3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.-4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art.
86 L.C.-5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la
contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 1 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de octubre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar
el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán
presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos perel da 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deperan presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos per-tinentes. 14) Fijar el día 29 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual se po-drán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 29 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General. - Sin previo pago (art. 89- 3er párrafo Ley 24522) Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Dr. Carlos Marcolin (Juez).28 de septiembre de 2023.

Oct. 6 Oct. 12

Autos: "BARRIOS, LORENZA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01985647-7; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Agosto de 2023. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$849.116,12.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$594.3811,28.- para la CPN Rosa Victoria Nargielewicz, y 30% para la apoderada de la fallida, esto es, la suma de \$254.734,83.- (9,48 jus) para la Dra. Victoria Pignata (. . .)- DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria. DR. DIEGO PAUL ALDAO Juez. Otro Decreto Santa Fe, 25 de Septiembre de 2023. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifiquese. DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. 02 de Octubre de 2023.

Oct. 6 Oct. 9 508275

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria Dra. Mariana Nelli, por decreto de fecha 12/09/2023 se hace saber que en los autos "PEDROZO, Juan Manuel s/ solicitud de propia quiebra" - Expte. 21-02011582-0, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 849.116,12 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Inés Margherit y \$ 30% para el letrado patrocinante del fallido Dr. Lucas J. Lebrand y se ha ordenado la publicación del siguiente edicto para poner de manifiesto el informe final y proyecto de distribución del art 218 de la Ley de Concursos y quiebras. Además se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, de 2023 - Doctora Mariana Nelli -Secretaria.29 de septiembre de 2023.

S/C 508289 Oct. 6 Oct. 9

Por haberse dispuesto en los autos caratulados FORT, MARIANO JAVIER s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02015778-7 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado proyecto de distribución complementaria. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Junio de 2023. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el el mismo por el termino de ley Procédase a notificar conforme lo establece el art. 219 de la Ley 24522 Notifiquese.-FDO DRA. MERCEDES DELLAMONICA Secretaria DR. DIEGO RAUL ALDAO Juez. Santa Fe 29 de Septiembre de 2023. S/C 508328 Oct. 6 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la doctora María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "SPALLETTI SERGIO GUSTAVO s/ Concurso Preventivo (HOY QUIEBRA) 2101043482-0 se ha dictado el siguiente provecído: SANTA FE, 28 de Septiembre de 2023: Por presentado por la Sindicatura

readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunal. Firmado (Jueza) Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria Dra. María Ester Noe de Ferro. 2/10/23. S/C 508258 Oct. 6 Oct. 9

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS EJECUTIVOS, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito - Tercera Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ENRIETTO COPES DANIELA ROSANA Y OTROS c/TORRES VAZQUEZ, MARCELO ANDRES Y OTROS s/Juicio Ejecutivo" CUIJ N.º 21-16251965-1 se libra el presente a fines de que notifique al codemandado Sr. HECTOR JOSE TORRES, DNI N.º 14.854.639, del decreto que a continuación se transcribe: "SANTA FE, 14 de septiembre de 2023. Agréguense. Téngase presente el desestimiento del proceso efectuado en relación al co-demandado Horacio Luis Zalazar. Prosina la causa según su estado coutra Marcelo Andrés Torras Vázques. Zalazar. Prosiga la causa según su estado contra Marcelo Andrés Torres Vázquez y Héctor José Torres. Déjese debida constancia en los registros de este Juzgado por Mesa de Entradas. Notifíquese por cédula. A los fines de notificar al codemandado Héctor José Torres el presente proveído publíquense edictos tres (3) veces en EL BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de éstos tribunales. Complete reposición de sellado de demanda. Previo al dictado de estos tribularies. Complete reposición de señado de derilantad. Previo al dictado de la sentencia acompañe la documental base de las presentes en original, así como las cédulas de notificación que se adjuntaron digitalizadas durante el trámite del ex-pediente. Notifíquese." Fdo. Dra. MARIA JOSE HAQUIN DE BERON (JUEZA); Dra. MARIA SOLEDAD PRIEU MANTARAS (SECRETARIA). Santa Fe 21 de septiembre de 2023. Tamara Leone, prosecretaria. \$ 70 508271 Oct. 6 Oct. 10

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ CORDA, MIGUEL ÁNGEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo"- CUIJ N° 21-16258760-6, que trami-MIGUEL ANGEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo" - CUIJ N" 21-16258760-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el Señor Juez ha ordenado notificar al codemandado CORDA, MIGUEL ÁNGEL DNI N° 30.034.568 el siguiente decreto: "Santa Fe, 09 de Marzo de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra MIGUEL ANGEL GORDA DNI 30.034.568, ANDRES JUNCO S.R.L. CUIT 30-70998200-8 y SANTA ROSA ARENAS S.R.L. CUIT 3062525725-1, por cobro de la suma de \$.4.417.60 con más intereses y costas, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo responsabilidad del peticionante, decrétase la Inhibición General de los de-mandados hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% de la misma que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro Automotor de la ciudad de Santa Fe. Autorízase al peticionante a intervenir en el di-Automotor de la ciudad de Santa Fe. Autorizase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Como se solicita, autorizase a notificar mediante carta certificada
con AR. Designase a la representante de la actora depositaria judicial de la documental base de la presente causa debiendo acompañar la misma en la oportunidad
que le sea requerida por el Juzgado. Téngase presente la autorización concedida,
dentro de los límites establecidos en el art.56 del C.P.C.y C. Notifíquese.- Fdo: Dra.
Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón
(Jueza).Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 12 de Septiembre de 2023. Gabriela Abalos prosecretaria.

S/C. 508283 Oct. 6 Oct. 10

508283 Oct. 6 Oct. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. Romina Kilgelmann Juez A/C., Secretaría de la Dra. Ma. Romina Botto en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Carina Noemí s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02040938-7, hace saber que con fecha 22 de Septiembre de 2023 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de la Sra. CARINA NOEMI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.876.854, argentina, con domicilio real en la calle Manuel Padilla N° 2465, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, apellido materno Salas y legalmente en calle Santiago del Estero 3368 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se ha designado síndico a la CPN VERONICA ADRIJÍAIY1ATEO con domicilio constituido a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 de ciudad Santa Fe. Fijar la fecha 07/11/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar sus de pedidos de verificación. "Santa Fe, 22 de septiembre de 2023. Y VISTOS: Estos caratulados "RODRIGUEZ, Carina Noemí s/ Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-02040938-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; de los que resulta:... CONSIDE-RANDO....; RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Carina Noemí Rodríguez, de apellido materno Salas, DNI 24.876.854, domiciliado en calle Manuel Rodríguez, de apellido materno Salas, DNI 24.876.854, domiciliado en calle Manuel Padilla 2465 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Santiago del Estero 3368, de esta ciudad. 2) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 27/09/2023, a las 10,00 hs., a realizarse en la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Luzado. remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civi1sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y civi i seggiusticiasantare, gov.ar en el que debera constituir domicilio electronico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación de cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursa,. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 4874, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Fijar el 07/11/2023 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano juriscon cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 4) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Santa Fe, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en los Registros: Público de Comercio y de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor 7) Intimar al concursado a que deposite la suma de \$3000 para abonar los gasdor. 7) Intimar al concursado a que deposite la suma de \$3000 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar los días: 28/12/2023 para la presentación de los informes individuales, y 14/03/2024 para la presentación del informe general. 9) Fiar la fecha del 05/09/2024 para la audiencia informativa a

las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10) Disponer que la Sra. Carina Noemí Rodríguez no puede viajar al exterior -sin previa comunicación-, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. 11) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual, al Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, y Juzgados Federales sobre la iniciación y radicación de causas contra la concursada, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 21 de la Ley de Concursos y vistos y con las excepciones contempladas por el art. 21 de la Ley de Concursos y Quiebras. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Librense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Notifiquese." OTRO DECRETO: "SANTA FE, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por recibido. Agréguese. Habiéndose procedido al sorteo de Síndico de la lista "B", corresponde designar en tal carácter a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2do Piso, Dpto. B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com, conforme comunicación de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, debiendo comparecer el mismo a aceptar el cargo en forma, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifiqueselo electrónicamente." FDO: DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria DRA. MA. ROMINA KILGELMANN Juez A/C.- (No tributa Art. 273 Ley 24522). SANTA FE, 29 de Septiembre de 2023. S/C 508242 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos GONZALEZ BERTERO, MARIA FERNANDA c/ PIRERA, ARQUIMIDES JOSE EMILIO Y OTROS s/ Apremio Por Cobro De Honorarios cuij 21-02040636-1 se ha dictado el siguiente decreto: "SANTA FE, 18 de Septiembre de 2023 Agréguese. Atento la denuncia efectuada por la presentante del fallecimiento de la Sra. Martha Raquel Pirera, y a fin de integrar debidamente la litis, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Martha Raquel Pirera por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifiquese. -. Fdo. DRA. MERCEDES DELLAMONICA - Secretaria - DR. DIEGO ALDAO Juez. Santa Fe de 2023. ALDAO Juez. Santa Fe de 2023.

Oct. 6 Oct. 10 \$40 508190

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial Nº 34, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo del Dr. Miguel E. JUAREZ, Juez, se ha dispuesto notificar la rebeldía del demandado MIGUEL MENDEZ dentro de los autos: "SANDRIGO JORGE AVELINO c/MENDEZ MIGUEL Y/O Q.R.J.R. s/ Juicio Ordinario De Usucapión, CUIJ Nº 21-23325360-7. El auto que ordena la medida expresa: "VILLA OCAMPO, 1 de diciembre de 2020. Agréguese cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al accionado Miguel Méndez. Notifiquese. Fdo.: Dr. Miguel E. Juárez, Juez; Dra. Luisina I. Zarza, Secretaria". Villa Ocampo (Sta. Fe), 30 de JUNIO de 2023.Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante. \$33

Por así estar dispuesto en los autos TORRES, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (Expte. Por asi estar dispuesto en los autos TORRES, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02041984-6) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2023. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Torres, apellido materno Piedrabuena, argentino, D.N.I. N° 18.442.087, CUIL N° 20-18442087-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan José Castelli 1386, y legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja-, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Resistro Divisios de Comercia y demás que pudiera expresendas Disponeraciones de comercia de y legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja-, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2)
Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo
la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General,
Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que
pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar
al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al
deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer
la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se
proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el
cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10)
del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse
la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.
9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 27/9/23 a las
10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11)
Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial
de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento
y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma
prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora
a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en
las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato dide la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 22/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos
pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación
mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo,
junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito
de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos
a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a
distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la
presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los
fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acre-

edores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sintales y moviles. El mismo, debera nacerse efectivo directamente ante el organo sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 07/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/3/24 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito Laboral. Tribundas e Caloriados Extracentractuals, la laboral. Entradas Caloriados Extracentractuals, la laboral. Entradas Caloriados Extracentractuals, la laboral. Entradas Caloriados Extracentractuals, la laboral. forme General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facomunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facomunicaciones dispuestas en la presente resolución. comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las fa-cultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios: Juez a cargo. Dra. Viviana Naveda Marco: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo 2542 Of. 3 de esta ciudad de Santa Fe y su domicilio electrónico agurfinkel@gurfinkelusandizaga.com.ar S/C

508104 Oct. 05 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MOREL, NANCI ANGELICA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02041368-6), atento lo ordenado en fecha 20 de Septiembre 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: O) Se ha declarado la quiebra de Nanci Angélica Morel, D.N.I. N° 14.957.019, de apellido materno Roman. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entregua al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la decudora trega al sindico de los bienes de pertenencía de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 07 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestongarciahotmail.com. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza a/c; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28 de Septiembre de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

Oct. 05 Oct. 11 508097

Por disposición de la Jueza a cargo de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Co-Por disposición de la Jueza a cargo de Ira. Instancia de Distritto en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados QUINTANA, NARELLA BELEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02042012-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de septiembre de 2023.

1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Narella Belén Quintana, DNI N° 37.330.885, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Larrechea 9287 de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Distribica Nacional que cotrar característica de 2023. Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 4 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de Noviembre 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Diciembre 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de Marzo de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de septiembre de 2023. Secretaría. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 508083 Oct. 05 Oct. 11

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/BURGOS JOSÉ GUILLERMO S/Apremios — CUIJ. Nº 21-01992621-1, ha ordenado citar de remate a los herederos de José Guillermo Burgos documento nº 6.266.982. Se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por entablada demanda de APREMIO FISCAL contra herederos de JOSE GUILLERMO BURGOS, por cobro de la suma de \$27.296,63, con más los recargos e intereses previstos en la legislación vigente. Librese al domicilio fiscal mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los libres de los demandados, por el capital reclamado con más el 50% que se presupesta provisoriamente para intereses y costas. Citese de remate al/los se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al/los demandados con la prevención de que si dentro del término de 16 días, (por aplicación de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley N° 7234 y su modificatoria Ley N° 9040) no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas, sin más trámite. Notifiquese por edictos a los herederos del Sr. José Guillermo Burgos, los que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto dia de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Notifiquese, Fdo. Dr. Héctor Canteros, Juez. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 19 de Mayo de 2023. Dra. María Alejandra Galiano, Prosecretaria.

508080 Oct. 5 Oct. 9 Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se hace saber que en los autos caratulados: BORTOLI JUAN JOSE y Otros c/MARQUEZ TOMAS ROSARIO s/Usucapión, CUIJ 21-02021333-4, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14/07/2023 VISTOS:... RESULTA:... CONSI-DERANDO:... RESULVO: 1- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido a favor de Juan José Bortoli, Alicia Vivana Bortoli, Erica Gisela Bortoli, María Teresa Aressi, Gabriela Guadalupe Aressi, Rocío Jésica Aressi y Carlos Oscar Aressi, el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Nelson del departamento La Capital designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 213507/2018 con frente al Este sobre Calle LISANDRO DE LA TORRE, entre Calle ENTRE RIOS y Calle LAVALLE, a los 42.8 metros de Calle LAVALLE hacia el Norte, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda con Calle Lihacia el Norte, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda con Calle Lisandro de la Torre; el lado B - C mide 25.00 metros, linda con Altamirano Alba C - O PII: 10-06-00-137555/0005; el lado C - D mide 10.00 metros, linda con Luis Andrés Poliani PII:10-06-00-137555/0002; el lado D - A mide 25.00 metros, linda con Marquez Tomas Rosario PII: 10-06-00-137555/003 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 88°49′30″, vértice B: 91°10′30″, vértice C: 88°49′30″, vértice D: 91°10′30″. Encierra una superficie de 249,94 metros cuadrados. Plano duplicado: 212896 2018 - Manzana: Iote 1 Plano duplicado: 213507 2018 - Manzana: S/N lote 1″. Inscripto el dominio bajo el N° 37875 F° 1568 T° 218 Impar Año 1959 - Dpto. La Capital. Se oficiará sus efectos al Registro General. 2- Las costas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Registrese, hágase saber y, oportunamente, oficiese al Registro General de la Propiedad. Firmado: Sandra S. Romero Secretaria - Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 25 de septiembre de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria

508077 Oct. 5 Oct. 9

508148

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BARRETO, BERNARDO GREGORIO s/Quiebras, CUIJ 21-26168997-6, la Sindicatura ha presentado un Proyecto de Distribución Complementario; habiéndose dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las hacer saber a los acreedores que dentro del termino de diez días podran realizar las observaciones correspondientes y la publicación de edictos en el BOLETÍN OFI-CIAL, según el decreto, que sigue: SAN JAVIER, 11 de Septiembre de 2023.- Proveyendo escrito cargo 4575/23. Por recibido, agréguense planilla de movimientos bancarios, informe de saldo movimiento bancario, constancias de AFIP y constancias de CBU. Por presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución complementario. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán calizar la absenciance serverenagiantes. Publiquence edictos en el ROLETÍN. mentario. Hagase saber a los acreedores que dentro del termino de diez dias podran realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287, o en su caso notifiquese por cédula a los acreedores si correspondiere (art. 218 LCQ). Sin perjuicio de ello, acompañe conformidad de la Caja Profesional de Ciencias Económicas con los honorarios regulados. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza a/c. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (SF), 22 de Septiembre de 2023. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr. S/C

Por disposición del sr. Juez de CIRCUITO Nº 34 de la ciudad de Villa Ocampo, se Por disposicion del sr. Juez de CIRCUITO N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza el demandado Crispina Salinas Y/O Fidel Rosendo Favatier Y/O Benjamin Favatier y/o contra quien/es resultare/en titular/es registral/es del inmueble en cuestión por TRES días y bajo apercibimientos de rebeldía de conformidad al art. 73 del C.P.C.C., en autos "GALARZA, FRANCISCO c/ SALINAS CRISPINA y OTROS s/ Usucapion" (CUIJ N° 21-23326280-0), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 01 de marzo de 2023.Dra. Monica Allegre, secretaria Subrogante. \$ 52,50 508195 Oct. 5 Oct. 11

Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del sr. Juez de CIRCUITO N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza al demandado Eusebia Pereyra De Ponce, y/o contra quien/es resultare/en titular/es registral/es del inmueble en cuestión por el término y bajo apercibimientos de rebeldía de conformidad al art. 73 del C.P.C.C., en autos "PONCE LEILA FLORENCIA c/ PEREYRA DE PONCE EUSEBIA s/Juicio Ordinario, CUIJ N° 21-23326565-6", que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo 07 de Agosto de 2023. Dra. Mónica Allegre, secretaria Subrogante.

\$ 52,50 508194 Oct. 5 Oct. 11

\$ 52,50 508194 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se ha procedido a declarar rebeldes a los herederos de la codemandada, Doña Elvira Martíreculou à declaral rebetieus à los inefections de la coderinandada, Doria Elvira Mattinez, D.N.I. N.° 3.964.604, en los autos caratulados: "ANRIQUEZ, YAMILA YOANA
c/ MARTINEZ, ELVIRA y otros s/ Cobro Pesos Laborales" 21-26184395-9, todo conforme lo ordenado en el proveido que en su parte pertinente reza lo siguiente: "SAN
JUSTO, 27 de Septiembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 15978 (fs.107):
Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 13148 (fs.101):
Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, de-Agreguese. Hacierido electivos los apercibilmentos oportunamente decretados, de-clárase rebelde a los herederos de Elvira Martínez. Notifíquese por edictos a publi-carse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Carletti. Secretaria. Dra. Alessio. Jueza. San Justo (Sta. Fe), 29 de septiembre de 2023.- Dra. Susana Carolina Carletti. Secretaria. Cintia Lo Presti, prosecretaria. \$ 250 508121 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil Co-Por disposicion dei Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, RITA KAREN s/Quiebra; 21-02040697-3, ha resultado sorteado Síndico de autos, el Contador Público Nacional, Luis Antonio Malachino, Matrícula Profesional N° 7521,constituyendo domicilio legal en calle: 4 de Enero N° 1742 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Con beneficio de gratuidad. Ley 24.522. Santa Fe, 21 de septiembre de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

507944 Oct. 03 Oct. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVERA, DARIO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº: 21-02019674-9), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Darío Emanuel Olivera, D.N.I. N° 35.769.558, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Rivadavia N° 4500 y legal constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de Departamento B, armos de la ciudad de Santa Fe, ordenando en levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber... Firmado: María Ester Noé de Ferro- Secretaria, María Romina Kilgelmann- Jueza. Santa Fe, 22 de septiembre de 2023.

S/C 507946 Oct. 03 Oct. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ MARCOS LAURIANO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031828-4 ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de septiembre de 2023. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Romangnoli Horacio Andrés en la suma de \$594.381,28 2) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Martines Diseas Educado en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$03.787.86, 3) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteba Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$203.787,86. 3) Regular los honorarios del Dr. Martínez Diego Eduardo en la suma de \$50.946,966. 4) Córrase vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A los fines de hacer efectivas las mismas, se pone a disposición la clave de acceso para terceros: 3246. 5) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó- Secretaria, Dr. Carlos F. Marcolin- Juez a/c. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023 S/C 507947

Oct. 03 Oct. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos BELEN LILIANA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02023589-3, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 52 Folio: 340 Resolución: Santa Fe, 11 de Septiembre 2023. Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 594.381. Regular los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$ 254.735 (ius=9,48)... Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2023... Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 21/09/2/3.

taria. 21/09/23. S/C 507948 Oct. 03 Oct. 09

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PEÑA, CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02042009-7 se ha dispuesto: Santa Fe 25/09/2023 (...) 1) Declarar la quiebra de CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES PEÑA DNI 25.101.272 domiciliada realmente en calle Las Verbenas 11,33 de la localidad de San José del Rincón y legalmente en Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 1) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Educación de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos (...) 12) Fijar el día 29/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/24 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 507868 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PEREZ, MARIA DEL CARMEN, s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02038347-7 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MARIA DEL CARMEN PEREZ DNI 12.882.445 domiciliada realmente en calle Europa 9275 y legalmente en 4 de Enero 1 148 Dpto. 3 A de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Caja de Jubilaciones de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (. . .) 12) Fijar el día 29/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Fijar el día 29/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al

Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual el Sínclones a los creditos. - 14) Senaral el día do/dz/z4 como ledia nasta la cual el 3ni-dico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/24 para la presentación del Informe General. (...), Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 507871 Oct. 3 Oct. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERVIDIO, FLAVIA ANDREA s/ Quiebra" - CUIJ N° 21-02028872-5, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 594.381528; 2) Dr. Carlos Venancio Iruretagoyena: \$ 254.734,84. Santa Fe, 08 de . Septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 242.864,19; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 24.286942; Honorarios Dr. Carlos Venancio Iruretagoyena: \$ 104.084,66; Aportes a Caja Forense: \$ 13.531,01; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200.-Santa Fe, 25 de Septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Maria Nazaret Canale -Prosecretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-. Romina Freyre, secretaria.

507997 S/C Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: "ROMANO, DARIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ N° 21-02041842-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de DARIO ROMANO,25/09/23 DNI 28.450.645, dispuesto: 1) Declarar la quiebra de DARIO ROMANO,25/09/23 DNI 28.450.645, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Europa 10.405 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 2118 -segundo piso-oficina 23 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/04/2024). 12) Fijar el dia 05/12/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial les, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial cómo no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 15/03/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/04/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Conseio de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréquese sejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Gabriel Abad- Juez- - Dra. Natalia Gerard Prosecretaria- Secretaría. S/C

507870 Oct. 3 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y secretaria a cargo, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "MINO, RO-BERTO ISMAEL s/ Pedido De Quiebra 21-02041583-2. SANTA FE, 25 de Septiembre de 2023:Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN MARIA DEL tiembre de 2023:Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN MARIA DEL PILAR PIVAY con domicilio en calle Salvador del Carril 1412 - Planta Alta de esta ciudad, desígnasela en tal carácter y hágasele saber que deberá aceptar el cargo remitiendo acta debidamente suscripta con las formalidades y bajo apercibimientos de ley por medio del Sisfe. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifiquese.-Síndica designada C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 25/09/2023,domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17 a 20hs.Firmado (Juez) DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Pro Secretaria) DRA. MARIA NAZARET CANALE.- Publicación sin cargo. Romina Freyre, secretaria. secretaria.

508038 Oct. 3 Oct. 9 S/C

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA de CIRCUITO del Circuito Judicial N° 34 de VILLA OCAMPO, en autos caratulados ACOSTA, JUAN ALBERTO c/FILIPPON, ANGELA y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-25275976-7, se ha ordenado se cite por este medio a los señores ANGELA FILIPPON de LOPEZ, MABEL BALBINA LOPEZ, FELISA LOPEZ, MARARDO RAUL LOPEZ, JANUARIO LOPEZ, SALVADOR LOPEZ, ESTELA MARIA LOPEZ y RAFAEL LOPEZ, a sus herederos y/o legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Sarmiento 1042 de la ciudad de Villa Ocampo, inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 058p, F° 00072, N° 21757 en fecha 29 Agosto 1978, Impuesto Inmobiliario N° 030800-013633/8001-6; al T° 058p, F° 00072, N° 21757 en fecha 29 Agosto 1978 Impuesto Inmobiliario N° 030800-013633/8003-4; y al T° 058p, F° 00072, N° 51427 del año 1955, Impuesto Inmobiliario N° 030800-930015/0000; a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 73 CPCC). Fdo: Dr Miguel E. Juárez, Juez. Dra. Luisina I. Zarza, Secretaria VILLA OCAMPO, 14 de Septiembre de 2023.Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

gre, secretaria subrogante. \$ 45 508076 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "QUINTEROS, EVELIN YAMILA s/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02034670-9, Año 2022, por Resolución de fecha 29.08.2022, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de EVELIN YAMILA QUINTEROS, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, DNI 39.817.293, apellido materno Franco, con domicilio real en calle Estrada 4339 y constituyendo domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21.09.2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 03.11.2023 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 15.12.2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 9 a 15 horas (días hábiles).-508023 S/C Sep. 29 Oct. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia - Distrito Judicial Nro. Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia - Distrito Judicial Nro. 13 - Secretaría Unica de la ciudad de Vera, a cargo de Dr. Conrado Chapero, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario, en los autos caratulados: MACCIO NORMA SOLE-DAD c/ARAMBURU MAURICIO SEBASTIAN s/Reclamación de filiación y daños y perjuicios, CUIJ 21-23637802-8, se ha dispuesto notificar mediante edictos al demandado Sr. Mauricio Sebastián Aramburu del siguiente decreto, que a sus efectos se publican en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado, por el término de ley. Vera, 11 de Setiembre de 2023. Certifique los edictos por Secretaría. Con citación contraria - mediante edictos - y a los fines de recepcionar las testimoniales de las Sras. Loreley Estefanía Herrera y Haida Nerea Ortiz, señálase nueva audiencia para el día 07/11/2023 a las 09:00 hs; por ante este Juzgado. Cíteselas con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Jorge Tessutto, Secretario - Dr. Conrado Chapero, Juez. Vera, Septiembre de 2023. Conrado Chapero, Juez. Vera, Septiembre de 2023. \$ 33 508116 Oct. 5 Oct. 9

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Autos: FRIGORIFICO SAN GUILLERMO S.R.L. s/Hoy quiebra, CUIJ: 21-26129063-1, de trámite por ante el Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. En función de lo dispuesto por V.S. se pone en conocimiento de todos los interesados que en los autos de referencia, por resolu-ción de fecha 30/08/2023, se ha procedido a aprobar la venta directa de directa de ción de fecha 30/08/2023, se ha procedido a aprobar la venta directa de directa de los bienes muebles de titularidad de la fallida oportunamente incautados. Para mayor recaudo, a continuación se transcribe la resolución de referencia: San Cristóbal, 30 de Agosto de 2023. Y VISTO: estos autos "FRIGORIFICO SAN GUI-LLERMO S.R.L. s/Hoy Quiebra" (CUIJ 21-26129063-1), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal; venidos para resolver el pedido de venta directa, y, CONSIDERANDO: Que en fecha 11/08/2023 el Sr. Rubén Fauda efectuó una oferto de compra de los bienes muebles enumerados en el edicto publicado en fecha 09 de agosto de 2023 en el BOLETÍN OFICIAL por la suma de \$700.000. Corrida vista de la petición al Sr. Síndico, dictaminó de conformidad con la oferta efectuada (Cargo Nro. 5780 - 16/08/2023). Con las constancias de autos - constatación judicial agregada en autos en fecha 24/10/2022 cargo Nro. 8995/2022 y en fecha 03/03/2023 cargo Nro. 3835/2023 - y el dictamen favorable de la sindicatura, puedo concluir que el modo de realización propuesto resulta más ventajoso para los intereses de los acreedores. Por lo expuesto, dándose el supuesto previsto por el art. 213 de la ley de concursos y quiebras, haré lugar al pedido de venta directa del referido inmueble. La venta se autoriza en la suma de pesos setecientos mil (\$ ferido inmueble. La venta se autoriza en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) monto que el oferente habrá de depositar en cuenta judicial a la orden de ferido inmuéble. La venta se autoriza en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) monto que el oferente habrá de depositar en cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, en el término de diez días contados a partir de que la presente resolución adquiera firmeza y bajo apercibimientos de que si no lo hiciere quedará sin efecto la enajenación ordenada. Los gastos relativos a la venta que se devengaren y/o cualquier otro eventual que se originare a partir de la fecha del presente resolutorio, serán a cargo del comprador. Se procederá a levantar las cautelares en caso de corresponder trabadas en autos, al solo efecto de cumplir con lo aquí ordenado. Asimismo y a fin de dar publicidad a la venta dispuesta, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin en este juzgado por el término de cinco días. Por todo lo expuesto, RESUELVO: 1)- Autorizar la venta directa los bienes muebles enumerados en el edicto publicado en fecha 09 de agosto de 2023, quedando a exclusivo cargo del adquirente, Sr. Rubén Fauda, todos los gastos relativos que se devengaren y/o cualquier otro eventual que se originare a partir de la fecha de la presente resolución. 2)- El adquirente Sr. Rubén Fauda, DNI 14.806.740 deberá depositar el precio de compra en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - SUCURSAL SAN CRISTOBAL - a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado, en el término de diez días contados a partir de que la presente resolución adquiera firmeza y bajo apercibimientos de dar por decaída la oferta. 3)- Notificar la presente resolución por edictos los que se publicaran por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. - 4)-Suspéndase la subasta judicial ordenada de fecha 30 de agosto de 2023 a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la ciudad de San Guillermo. Insértese el original, expídase copia, hágase saber y oportunamente archívese. Firmado: Dra. Mendoza - Jueza a/o - Dra. Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 25 de Se

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/MARCHIARO OTMAR JOSE y Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ.

N° 21-22867567-6 AÑO 2023; se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que acompaña en copia digitalizada. Acuérdasele la participación de ley. Téngase por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$924.802,21- en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE (rural), conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Otmar José Marchiaro con domicilio en Rioja N° 2385, de la localidad de Olivos (Pcia. De Buenos Aires) y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Zona Rural de Las Avispas, inscripto al TOMO: 1821, FOLIO: 435, N°: 23205, en fecha Rural de Las Avispas, inscripto al TOMO: 1821, FOLIO: 435, N°: 23205, en fecha 02/04/1991. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario a cargo de la localidad de Las Avispas. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, hasta cubrir la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas fu-turas. A esos fines, ofíciese al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Asimismo, hágase saber que toda documental y/o actuación procesal acompañada Asinishio, hagase sabel que toda documental yo actuación procesar acomipantad en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifiquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampetri (Secretaria). Dr. Germán Ariel Vivas (Juez). San Cristóbal, 15 de Agosto de 2023.

\$ 194.40 507973 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez Juzgado 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nro. 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/MOLL EDUARDO SALVADOR y Otros s/Apremio Municipal, CUIJ 21-22867493-9; El Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 01 de Febrero de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaña y se agrega a autos. Por promovida demanda de APREMIO, por cobro de la suma de \$838.034,43.- en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE (rural), conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Eduardo Salvador MOLL y Raúl Amado MOLL, con domicilio en Zona Rural de Las Avispas y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo (PII: 07-05-00-036197/0001-7, TOMO: 184 P, 171 I, FOLIO: 1048 - 1174, N°: 59777-66418, Fecha: 11/09/1978 - 27/11/1991). Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación a los mismos del presente proveído y/o de cualquier otro que resulte procesalmente procedente, librese oficio al señor Juez Comunitario a cargo de la localidad de Las Avispas (Pcia. líbrese oficio al señor Juez Comunitario a cargo de la localidad de Las Avispas (Pcia. De Santa Fe). Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese a los accionados mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de los demandados, hasta cubrir la suma demandada con más el 50% en concepto de los derianidados, riasta cubili la suma demandada con mas el 50% el concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deque toda documental y/o actuación procesal acompanada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifiquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri – Secretaria - Dr. Germán A. Vivas, Juez. San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2023.

\$400,25 507971 Oct. 6 Oct. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: DEMARCHI, CARLOS ARIEL Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: DEMARCHI, CARLOS ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. N° 21-26139364-3) que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Labora de la ciudad de San Cristóbal Pcia de Santa Fe, a cargo del Sra. Jueza Dra. Ana Laura Mendoza a/c, y Secretaria Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber a usted por 02 Laura Mendoza a/c, y Secretaria Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater, (Sindica) en la suma de \$ 594.381,18, mas el 10% de Aportes de Ley, y los honorarios del Dr. Esteban N. Cattaneo en la suma de \$ 254.734,83, con más 13 % aportes de ley. A continuación se detalla el Informe Final y Proyecto de Distribución completo presentado oportunamente, conforme lo ordenado en el proveído de V.S. de fecha 23/08/2023, como sigue: Informe final y distribución art. 218 LCQ. Señor Juez: María Elena de los M. Sabater, Contadora Pública, Síndica en los autos caratulados: DEMARCHI, CAR-LOS ARIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ № 21-26139364-3, con domicilio legal constituido en calle Sarmiento 1227 de la ciudad de San Cristóbal, ante V.S respetuosamente comparezco y digo: Que siendo la etapa procesal oportuna por haber tuosamente comparezco y digo: Que siendo la etapa procesal oportuna por haber transcurrido más de tres años de la declaración de quiebra del Sr. Demarchi y existir fondos suficientes en la cuenta judicial para afrontar los gastos de este proceso, vengo por la presente a adjuntar el informe final y distribución establecido por el art. 218 de la .C.Q En este informe, habré de destacar todas las actuaciones que pudieran dar debida cuenta del desempeño ejercido por esta Sindicatura. En ese sentido y siguiendo el mismo orden previsto por el ya citado dispositivo legal, procedo a informar lo siguiente: * Desapoderamiento e incautación de los bienes del fallido a informar lo siguiente: * Desapoderamiento e incautación de los bienes del fallido realizado conjuntamente con el Oficial de Justicia del Juzgado de Distrio Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal en el domicilio de calle Pringles 2577 de esa ciudad, en fecha 25/03/2021. En el lugar solo se hallaron bienes indispensables para la subsistencia del fallido y su grupo familiar, y se libró el Acta correspondiente que use adjuntada al Expte. ppal. el 03/05/2022 (cargo 3190/22). * No hubo presentación de acreedores a verificar en la etapa tempestiva, hecho que fue puesto en conocimiento de VS; según escrito presentado el 29/09/2020 (cargo 5390/2020). Por lo tanto, no se confeccionó el Informe Individual que prevé el art. 35 de la L.C.Q. lo que también fue comunicado al Juzgado el 05/11/2020 (cargo 6608/2020). * Fue realizado el Informe General que prevé el art. 39 de la L.C.Q. y presentado el 04/02/2021

(cargo 247/2021). * No hubo Incidentes de Verificación Tardía, a la fecha. 2) Resultado de la realización de bienes. En el presente proceso no hubo realización de bienes. Los ingresos a distribuir provienen exclusivamente de los fondos retenidos del salario que percibe el fallido, en su carácter de empleado en relación de de-pendencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, los que se en-cuentran depositados en la cuenta judicial Nº 98205 de la Sucursal 539 (San Cristóbal) del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 3) Enumeración de los bienes no en-ajenados y creditos no cobrados. No existen. 4) Proyecto de distribución final de

I- Fondos disponibles para distribuir Total de fondos depositados en la cta. judicial N° 98205 al 02/08/2023(*) \$ 241.613,80 Más: Certificado Plazo Fijo vencido 28/07/2023\$ 679.755,73

Más: Certificado Plazo Fijo vencido 28/07/2023\$ 679.755
Total fondos: \$ 921.369,53
(*) Se adjunta saldo bancario y resumen de movimientos
(**) Informe Banco (cargo 4798 del 05/07/23).
Menos: Sellado de reposición a Pagar
Según (Ley 3650 art. 35 inc. c)
100 módulos tributarios a \$ 1,60 c/u_ \$ (160,00)
Sub-Total \$ 921.209,53
II- Reservas Articulo 220 Ley 24.522
Sub-Total \$ 921.209,53
III- Gastos de conservación y de justicia

III- Gastos de conservación y de justicia

(Art. 240 Ley 24.522)

Menos:

Menos:

**** Reserva para Honorarios pendientes de regulación a la Síndica
C.P.N. María Elena de los M. Sabater y apoderado del fallido
Dr. Esteban Nicolás Cattaneo \$ (849.116,12)

*** Se toma en cuenta un sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito que a partir del 01/06/2023 es de \$ 849.116,12 (Base regulatoria); a distribuir entre
Síndica y abogado, en la proporción que V.S. determine.

Sub-Total \$ 72.093,41

IV- Acreedores con privilegio especial art. 241 L.C.Q. No existen

V- Acreedores con priv. general. art. 246 L.C.Q. No existen

VI- Acreedores quirografarios art. 248 L.C.Q.

- No existen Sub-Total \$ -\$ 72.093,41 Remanente \$ 72.093,41 Por lo expuesto, a V.S. solicito:

- Tenga por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prevé el art. 218 de la L.C.Q.- Regule los honorarios de los profesionales intervinientes. Se acompaña al efecto las constancias de inscripción en la AFIP-DGI-, correspondientes al Dr. Esteban Nicolás Cattaneo y quien suscribe. Proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. Dra. María Elena Sabater. Contadora Pública Mat. N° 4149 - Ley N° 8738, Síndica.

- Ley N° 8738, Sindica.

A continuación se transcribe la parte pertinente del Proveído que así lo ordena:
San Cristóbal, 23 de agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo № 5334: Previamente, córrase vista al Síndico del pedido de rehabilitación. Proveyendo escrito cargo № 5362: Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo. 12% de dicho activo (nautas esc realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario (849.116,12x3=2.547.348,36), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe de la Sindicatura respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarian a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina clacuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, regulense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Cattaneo en la suma de Pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$254.734,83). Regúlense los honorarios profesionales del CPN Maria Elena Milagros Sabater, en la suma de Pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintiocho centavos (\$594.381,18). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha. Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c; Dra. Cecilia V. Tovar; Secretaria. San Cristóbal, (Pcia. de Santa Fe), 25 de septiembre de 2023.

507950 Oct. 03 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: PALACIOS JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-2 días, que en los autos caratulados: PALACIOS JOSE LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-26135347-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos reformulado con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod., el que se transcribe a continuación: Señor Juez: Cibils José Octavio, Síndico designado en estos caratulados: PALACIOS JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-26135347-1, me presento ante V.S. y digo: 1- Que vengo por el presente a reformular el Proyecto de Distribución Final conforme al proveído de V.S. de fecha 07/07/2023. En consecuencia, la distribución Final queda conformada como sigue: Fondos a distribuir 1.590.004,93

Menos: Acreedor

Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: Quirografario (39.303,80) Remanente 1.550.701,13

II- Atendiendo a que falta incluir los honorarios y Aportes de los profesionales in-

tervinientes en este proceso, una vez regulados y firmes se practicara la Distribución Definitiva de los fondos, readecuando el presente Proyecto. III- Por lo hasta aquí expuesto de V.S. solicito: 1) Tenga por practicada la readecuación del Proyecto de distribución final. 2) Se de por aprobado el mismo

3) Se proceda a regúlar los honorarios a los profesionales intervinientes en este proceso. Provea V.S. de conformidad. Y será justicia. San Cristóbal. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 5035: Téngase presente el Informe final y proyecto redistribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario (849.116, 12x3=2.547.348,36), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe de la Sindicatura respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del DrN Hugo A. Beldoménico, en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos veintitrés con veintidos cvos. (\$ 169.823,22). Regúlense los honorarios profesionales del CPN Eduardo P. Diedic, en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos veintinueve con veintinueve con veintinueve con con treinta y dos cvos. (\$ 543.434,32). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Há

S/C 507949 Oct. 03 Oct. 09

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO № 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA, NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE CUIJ 21-24202377-0 - MORALES MIRTA C/ MORALES JOSE EMILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" SE ORDENA CITAR Y EMPLAZAR POR EDICTOS A PUBLICARSE EN LOS ESTRADOS DE TRIBUNALES Y BOLETIN OFICIAL (ART. 67 DEL C.P.C.), A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE INSCRIPTO CON EL FOLIO 00786, TOMO 227P, № 068237, CITO EN CALLE S. B. DE SAMIN S/N, DE LA LOCALIDAD DE HUMBERTO PRIMO, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, POR EL TERMINO DE LEY Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE REBELDIA. RAFAELA, AGOSTO DE 2023.-

\$ 50 505899 Oct. 04 Oct. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 a cargo del Juzgado Laboral de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Martin Cristófoli, en autos caratulados: ROLON ELISABET ex/TOSELLI JUAN ALBERTO s/Cobro de pesos rubros laborales - CUIJ № 21-167441049, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 21 de Octubre de 2022. Cumplimentado con lo requerido, téngase presente. Procédase a proveer la demanda introductoria: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial agregado digitalmente, acuérdasele la intervención que por derecho le corresponda. Por denunciado correo electrónico a todos los efectos legales que puedan corresponder. Por entablada demanda por cobro de pesos - rubros laborales contra Juan Alberto Toselli domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del C.P.L.). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvención, si correspondiere. A la confesional: téngase presente el pilego enviado vía mail. A la documental: Téngase presente la documental acompañada. Agréguese digitalmente. Hágase saber que los originales de la misma deberán estar a disposición de éste Juzgado en oportunidad de celebrarse las audiencias respectivas o a petición de la contraparte bajo su entera responsabilidad. Al reconocimiento de documental: en el momento mismo de la contestación de la demanda. A las informativas: Téngase presente, ofíciese como lo solicita autorizándose al peticionante y/o a quien este

Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese". Fdo.: Dra. Janina Emiliana Yoris, Prosecretaria. Dr. María Luz Cracogna, Jueza. OTRO DECRETO: "Reconquista, 23 de Noviembre de 2022. Con los autos a la vista, agréguese el escrito suelto cargo N° 11791/22 reservado en Secretaría y procédase a proveerlo en este acto: Téngase presente. Agréguese digitalmente la cédula acompañada por sistema de auto consulta. Atento a lo informado por el oficial notificador en la misma y bajo su exclusiva responsabilidad, autorizase a notificar al demandado en su domicilio fiscal, autorizándose al peticionante y/o al Dr. Carlos Alberto Olitas y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario, Dra. María Luz Cracogna, Jueza. OTRO DECRETO: "Reconquista, 29 de Agosto de 2023. Téngase presente. Agréguese digitalmente la cédula acompañada por sistema de auto consultas. Previamente y a los fines de evitar Algún perjuicio irreparable, oficiese a la Secretaría Nacional Electoral, a los efectos de establecer el último domicilio real del demandado Juan Alberto Toselli, autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario, Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a cargo. OTRO DECRETO: "Reconquista, 19 de Septiembre de 2023. "Téngase presente. Agréguese digitalmente el informe a la Junta Electoral acompañado por sistema de auto consultas. Siendo que la cédula obrante en la causa no fuera recibida en persona por el accionado, atento a las constancias de autor, autorizándos al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario. Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a cargo. Reconquista, 25 de Septiembre de 2023.

/C 508157

Segunda Circunscripción

Oct. 5 Oct. 11

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR JUAN MANUEL PEREYRA ALMIRON

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Co-Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° (vacante) Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CONSORCIO EDIFICIO GALERIA LA FAVO-RITA c/BENITO MONTELAR SAICYF s/Apremio" (CUIJ N° 21-02894932-1), se ha dispuesto que el martillero JUAN MANUEL PEREYRAALMIRON (Mat. 2125-P-197), venda en pública subasta el día 25 de OCTUBRE del 2023, a las 14:00 HS, en el Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno 1546), el siguiente inmueble propiedad del demandado, embargado en autos, consistentes en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal con las partes proporcionales proindivisas y de las cosas comunes que le corresponden conforme el Reglamento de Co-propiedad y administración la unidad A-19 Parcela A-19, Edificio ubicado en Calle CORDOBA 1147 1 SAR-MIENTO 846. Dicha unidad está destinada a local comercial ubicada en planta sub MIENTO 846. Dicha unidad está destinada a local comercial ubicada en planta sub suelo encerrando una superficie total de propiedad exclusiva de 8.37 M2 y 12.46 M2. suelo encerrando una superficie total de propiedad exclusiva de 8.37 M2 y 12.46 M2. comunes con un valor proporcional en relación al conjunto del 0.1663% y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T 5531 F° 2431 N° 151288, PH., Departamento Rosario. Registrándose libre de Hipoteca, pero si los siguientes Embargos: 1) al T° 128 E, F° 16081 N° 291644, por \$ 23.632,2200, del 17/10/2019, por los autos que se ejecuta, 2) al T°131 E, E° 1098, N° 271277, por \$ 97.339,5500 del 01/09/2022. Dicho inmueble se venderá con la BASE inicial de \$ 2.813.500 y de no haber postores por dicha base, una ÚNICA RETASA del 25%; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado, más la comisión del 3% al martillero, en peso o cheque certificado. Asimismo, que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000.- deberá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado. caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos, dentro de los dos días de realizada la subasta. En tal caso, si resultare excedente a favor del comprador, el mismo podrá subasta. En la caso, si resultare excedente a havor der comprador, el mismo podra requerir su devolución dentro de los dos días de efectuada la subasta. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día anterior o siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Colegio de Abogados-, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art: pagar el aduquiente ser a abortado a aprobajos la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interhapacian. El comprender on subacta no podrá hace uso de la posicio. B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. debera realizarse por trans-ferencia interbancaria. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 20 del C.P.C. En caso de incumplirse dicha dis-posición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El ad-quirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se vende en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación: DESOCUPADO; impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas y contribuciones que se adeuden por el inmue-ble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y sólo las expensas comunes que se adeuden post al acto de subasta. En autos se encuentra copia de la escritura donde se relacionan los títulos de propiedad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 25 de Septiembre de 2023.- Dra. Ma. Sol Sedita, secretaria.28 de septiembre de 2023.

Oct 6 Oct 10

\$ 800 508269

EDICTOS DEL DIA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario (Sala Primera), a cargo del Dr. Arial Ariza, Juan de Cámara, Secretaría de la Dra. Silvina Cescato, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Ernesto Rossini D.N.I. 16.830.160. a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados "ROSSINI, LUIS ERNESTO Y OTROS C/ LESCANO GABRIELA s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ :21-26023535-1 1.Dra. Ana Barthaburu, prosecretaria. \$ 33 508297 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, dentro de los autos caratulados: "CIARNIELLO, JOSE NICOLAS c/ ORE-LLANA, DAVID ALEJANDRO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ: 21-13902376-2, se ha dispuesto notificar que (...) no habiendo el Sr. DAVID ALEJANDRO ORELLANA D.N.I. N° 29.033.834 comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su representación. FDO. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU (Prosecretaria). 508167 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 2da de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Maria de los Milagros Lotti, Secretaria de quien suscribe hace saber que en los autos: PISCIONE JOSE C/ PIANO JOSE Y OTROS s/ Escrituración, EXPTE 49/2023. CUIJ: 21-00795892-4. se ha dictado el siguiente acuerdo resolutivo que lleva el Nº 273 de fecha 19.09.23 y que dice: "En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso interpuesto; 2) Imponer las costas de 5 - Piscione 7 segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la la la correspondieren a la sola correcta de concieren a la sola correcta de la lar los honorarios de segunda instantica conforme los considerantos. S) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese y hágase saber (autos: "PISCIONE JOSE c/PIANO JOSE Y OTROS s/ Escrituración", Fdo Dra. Martínez Lotti, Dr. Muñoz Gerardo y Dr Puccinelli Oscar. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria). \$ 50 508276 Oct. 9 Oct. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nro. 5 de Rosario, a cargo de la Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nro. 5 de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Milca Mueva Bojanich, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Naveira, dentro de los autos "SILVA, PATRICIA ELISABET c/ MANSILLA, PABLO GUSTAVO s/ Divorcio" CUIJ 2111414266-9, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. MANSILLA PABLO GUSTAVO, DNI 22.114.075, la siguiente providencia: "ROSA-RIO, 16 de Junio de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: MILCA BOJANICH. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguense los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención a la Defensoría General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifiquese por cédula con transcripción del artículo (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación". Fdo: Jueza Milca Mileva Bojanich, Secretaria María Cecilia Naveira. \$50 508209 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición de Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia 3era Nominación -Secretaria 3era de Rosario, en autos MANSILLA, MELINA GISELA SI OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS CUÍJ 21-11417715-3 se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 11 de Septiembre de 2023. Agréguese el sellado de la demanda y la BUIJ acompañada. Por denunciado domicilio real de la señora Mansilla. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado se provee la demanda incenda. Por presentada demiciliada en el carácter invesado se provee la demanda incoada. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito del poder especial acompañado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Campanella. Téngase por interpuesta DEMANDA DE ADICION DEL APELLIDO MATERNO AL APELLIDO PApuesta Delivanda De ADICION DEL APELLIDO MATERNO AL APELLIDO PA-TERNO. Imprimase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CcyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre del niño LUCAS SEBASTIAN RAMOS DNI 58. 100. 138. Fdo. DR. SERGIO LUIS FUSTER (Secretario). DRA. MA. JOSÉ CAMPANELLA -Juez. Rosario, de 2023.

508187 Oct. 9 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, a cargo de la DRA. JORGELINA ENTROCASI, Secretaría a cargo de la Dra. MAYRA IBAÑEZ y en autos "IVARZ, SANTIAGO c/ QUEJILLAVER, DIONEL MARCOS Y/O s/ Daños Y Perjucios" Expte. Nro 21-11873587-8, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Roberto Orlando Comisso (DNI 4.644.191) para que comse cita y emplaza al Sr. Roberto Orlando Comisso (DNI 4.644.191) para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe decreto de fecha 22/08/23..." ROSARIO, Previamente acredite notificación del decreto de fecha 28/12/21 a la citada en garantía. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Roberto Comisso para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Por ampliada demanda y ofrecida nueva prueba, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Notifíquese por cédula. Fdo: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza) Y otro: ...20/09/23 ...ROSÁRIO, Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 25375/23: Hágase lugar a la aclaración solicitada del decreto de fecha 22/08/23 en el sentido que donde se expresa "Sr. Roberto Comisso", debe decir: "Sr. Roberto Orlando Comisso". Notifíquese por cédula. Fdo: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza).Dr. Fara Ignacio Prosecretario.27 de septiembre de 2023. \$ 50 508197 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez del tribunal colegiado de Responsabilidad Extra contractual - 6TA Nom. de Rosario, Dr. HORACIO ALLENDE RUBINO, secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: ESCOBAR, PABLO ESTEBAN c/ALLOCCA, SANDRA ANALIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" - EXPTE N° 21-11889192-6, se dispuso por decreto de fecha 11/09/2023 que atento a que el demandado GAGO, LUCAS MARTIN (DNI N° 31.565.902) no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, corresponde hacer efectivo los apercibimientos de ley, declarándoselo REBELDE 27 de septiembre de 2023.Dr. Mariano Novelli, secretario.

508164 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ROSA PATRICIA PORTILLO DNI 28.022.770 lo siguiente: "Rosario 28/09/2023. NRO 4064. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Ratificar la Disposición Nro. 60/23 en cuanto Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Ratificar la Disposición Nro. 60/23 en cuanto dictó la resolución definitiva de la medida de protección excepcional en relación a XIMENA NAIARA MUGA, titular del DNI 47.586.534, nacida el 12.02.2007, NARA MELISA MUGA, titular del DNI 48.323. 162, nacida el 12. 02. 2008 y SIL VANA BELÉN MUGA, titular del DNI 48.323.163, nacida el 12. 02. 2008, hijas de Rosa Patricia Portillo, titular del DNI 28.022.770 y de Rubén Darío Muga, DNI 26.262. 086. II) Disponer que el Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia continúe con el acompañamiento de las adolescentes XI-MENA NAIARA MUGA, NARA MELISA MUGA y SILVANA BELÉN MUGA y luego de arribada a la mayoría de edad, continuar el acompañamiento conforme lo dispone la Lev 27.364 Lev del Programa de acompañamiento de ióvenes sin cuidados para la Lev 27.364 Lev del Programa de acompañamiento de ióvenes sin cuidados para arribada a la mayoria de edad, continuar el acompanamiento conforme lo dispone la Ley 27.364 Ley del Programa de acompañamiento de jóvenes sin cuidados parentales. III) Privar a Rosa Patricia Portillo, titular del DNI 28.022. 770 y a Rubén Darío Muga, titular DNI 26.262. 086 de la responsabilidad parental de sus hijas XI-MENA NAIARA MUGA, NARA MELISA MUGA y SILVANA BELÉN MUGA. Insértese y hágase saber. Fdo Antelo (Juez) Barbieri (secretaria)." Autos: "MUGA, NAHIR CAMILA Y MUGA, XIMENA NAIARA Y MUGA, NARA MELISA Y MUGA, SILVANA BELEN s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 S/C 508193 Oct 9 Oct 11

508193 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Por disposicion de la senora Jueza dei Iribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual – 1ª Nom. de Rosario, Dra. Varela (en suplencia), secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: GAMON, GONZALO OSCAR y otros c/TRIUNFO COOP DE SEGURO LTDA s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11886714-6, se dispuso: Atento lo solicitado por el Dr. Lucas Wojtasik, notifíquese a los demandados Mónica Liliana Guzmán (DNI N° 13.958.446) y Horacio Antonio Escalada (DNI N° 8.444.896) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del dicto debará horace sobre a los demandados una el la sulta composito de la constante de la de la con edicto deberá hacerse saber a los demandados que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 24 de junio de 202 (fs. 57) y el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Rosario, 31/07/2023. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez white (secretaria) - Dra. Mariana S. Varela (jueza en suplencia). Rosario, 24 de Junio de 2022. Habiendo cumplimentado con lo grafando. Se provee por presentados domiciliados y por parte a mérito de con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Escalada Horacio Armando y la citada en garantía Segurometal coop. De seguros Itda. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba térages presente. Tángase presente la reservaça formudías. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formu-ladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Pigase sabel que las presentes actuationes se desarrollar en el marco del Pari Pi-loto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Jus-ticia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Sanatorio Los Alerces, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán insolicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifiquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser ballado el requerido en copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Firmado: Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante - Dra. Igarzabal (Jueza). Se deja constancia que: Se los cita y emplaza a Mónica Liliana Guzmán, DNI Nº 13.958.446 y Horacio Antonio Escalada, DNI Nº 8.444.896, a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Rosario, 31 de agosto de 2023. Dra. Elina C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 150 508324 Oct. 09 Oct. 11

La Señora Jueza de Primera Instancia de Tribuna Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados PIRIS MARIA FERNANDA c/LOHAIZA GABRIEL s/Extinción, privación, suspensión y re-

habilitación de la responsabilidad parental; 21-11402014-9, hace saber que ha ordenado notificar por este medio al Sr. Lolraiza Gabriel del siguiente decreto: "RO-SARIO, 31 de Octubre de 2022 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Unase por cuerda al expediente N° 3805/21. Imprimase a los presentes el trámite de juicio sumario. Dese intervención a la Defensoría General. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito de demanda. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos PÍRIS MARIA FERNANDA c/LOHAIZA GABRIEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; 21-11402014-9. Rosario, 18 de septiembre de 2023. Dra. Natalia Schmidlin, secretaria. S/C 508248 Oct. 09 Oct. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATA-MIENTO AMBULATORIO SA s/Pedido de quiebra; 21-02898632-4 (336/2018) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 388. Rosario, 14/08/23: (...) Resuelvo: Resuelvo: regular los honorarios por los trabajos expresados, de la CPN Claudia Dolce en la suma de \$ 1.222.727,21, en proporción de ley y de la Dra. Adriana Barcia en la suma de \$ 815.151,48; y de la Dra. Analía Tomich en la suma de \$ 509.469,67, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa la aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema – Secretario; Dr. Ezequiel Zabale – Juez. Otra: Rosario, 14/08/2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. gase saber. Firmlado. Dr. Federico Lema – Secretario, Dr. Ezequiel Zabale - Juéz.
Otra: Rosario, 14/08/2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución.
Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, auto.
Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario subrogante. Dr. Ezequiel Zabale, Juez.
S/C 508310 Oct. 09 Oct. 10

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos HSBC BANK ARGENTINA SA c/EIRAS, BERNARDO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva; 21-02963102-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 03 de Febrero de 2023. Atento a verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Bernardo Sebastián Eiras, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 27 de septiembre de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria. prosecretaria. \$ 50

508163 Oct. 09 Oct. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos CONSORCIO COPROPIETARIOS DORREGO 1215 c/DELA-MARE, JORGE FÉLIX GASTÓN y Otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-13909967-9, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Don Jorge Félix Gastón Delamare (D.N.I. N° 05.855.543), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme resolución: Rosario, 27 de octubre de 2022. Previo, acredite notificación del decreto de fecha 26/11/2021 (fs. 69) a Graciela María Victoria Delamare. Estando acreditado el fallecimiento del titular registral. Lorge Félix Gastón Delamare conforme lo dispuesto nor el art. 597 del

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para notificar la Rebeldía a las demandadas Alberto A. Laboureau Saci y Jose y Ramón Marzol SRL, respecto de la acción promovida por Mariano Alejandro Actis y Virginia María José Coky, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: sito en calle Santa Coloma s/n (ex Av. 1403) de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, identificado con Lote 13 - Manzana 20 - Plano № 88006/76, - Partida № 16-03-14-312791/0486-6, Inscripción del dominio al T° 335C F° 1778 № 136721 de fecha 01/06/1963, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados ACTIS, MARIANO ALEJANDRO y OT c/ALBERTO LABOUREAU SACI y OTe s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ № 21-. 02879171-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Rosario, 25 de Agosto de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar, Jueza en Suplencia; Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria. Eugenia Sapei, Secretaria. \$ 50 508166

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los Autos caratulados: MAGAGNINI JUDIT MONICA Y OTROS c/BORGHINI FIORELLO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº: 21-01563536-0, Rosario, 26 de Agosto de 2020. Proveyendo escrito cargo Nº 7891/20; Téngase presente lo manifestado. Informando verbalmente al Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Quaglia (Juez), Dr. Crosio Secretario. Rosario, 19/09/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. \$50 508279 Oct. 09 Oct. 11

Oct. 09 Oct. 11

En los autos caratulados "ROMERO, CRISTIAN MATIAS s/ Sumaria Información", CUIJ 21-11418123-1, en trámite ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de Rosario, se hace saber: "Rosario. 22/09/2023. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse enosición dentro de los quince días hábiles computados desde la última putarse enosición dentro de los quince días hábiles computados desde la última putarse enosición dentro de los quince días hábiles computados desde la última putarse enosición dentro de los quinces días hábiles computados desde la última putarse enosición dentro de los quinces días hábiles computados desde la última putarse enosición de lexitados desde la última putarse enosición del factor de la computación de lexitados desde la última putarse enosición del factor de lexitados desde la última putarse enosición del factor de lexitados desde la última putarse enosición del factor de lexitados desde la última putarse enosición del factor de lexitados de lexitado tuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requiérase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Oficiese a la U.R. Il a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia. Oficiese a la OGJ (1 y 2) y al MPA a fin de que informen sobre los antecedentes de la peticionante, haciendosele sobre a la misciado una sumaria información responda la saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de la misma mediante la cual se solicitó el cambio apellido. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Comparezcan los testigos ofrecidos cualquier día y hora hábil de audiencia los fines de prestar declaración testimonial. Agréguese la documental en copia acompañada. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal." Fdo.: DR. SERGIO A. GONZALEZ, Secretario, DR. LUCIANO D. CARBAJO,

508218 Oct. 9 Oct. 11 \$ 50

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra, Inst. de Circuito de la 4ta Nom, Dra. Claudia Ragonese -Jueza - Dra. Paula Heltner, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "FIORILLA ALBERTO DOMIGO c/ LOS BAGUALES S.R.L. s/Usucapión-CUIJ lados: "FIORILLA ALBERTO DOMIGO c/ LOS BAGUALES S.R.L. s/Usucapión-CUIJ 21-12645207-9 se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho al demandado y/o propietarios del bien que se pretende usucapir. A continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente: : "ROSARIO 31 de Mayo de 2023 Puestos los autos a despacho el día de la fecha, se provee,-... 8. - Publíquense edictos en el BOLE-TÍN OFICIAL con identificación del inmueble." Firmado: Dra. Claudia Ragonese-Jueza Dra. Paula Heltner -Secretaria. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: : un lote de terreno situado en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia- de Santa Fe, designado como Lote N° 5 de la Manzana N° 19, en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Enzo, J. Faceta y aprobado por la Dirección General de Catastro (Delegación Rosario), bajo el N° 66.466 del año inscripto su dominio al Tomo 341 C Folio 1776 Nro. 106875 Departamento Rosario- y cuya titularidad registral consta a nombre de LOS BAGUALES S.R.L. Dra. Paula Heltner, Secretaria. Secretaria.

508292 \$ 50 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta No-Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos "CEREALES DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo" EXPTE Nro. 613/19 CUIJ 21-02920321-8, se dictó la siguiente resolución Nº 1005 de fecha 22/09/2023: "Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga formulado, y por consiguiente, fijar como fecha de finalización del periodo de exclusividad el día 17 de noviembre de 2023; estableciéndose la audiencia informativa (art. 45 de la L.C.Q.) para el día 10 de noviembre de 2023 a las 11.30 horas. 2) Publiquense edictos en el Boletín Oficial. Insértese, dése copia y hágase saber. FDO: DRA. DANIELAA. JAIME (secretaria). DR. NICOLÁS VILLANUEVA (Juez). A publicarse por cinco (5) días en las jurisdicciones de Cuidad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe.27 de septiembre de 2023.

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/ INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL s/ Juicios Ejecutivos CUIJ Nº 21-23484821-3.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI Nº 35.715.880, lo declarado en autos: Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCIÓN, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguense las copias impresas de los pagarés acompañados. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes y/ o indemnizaciones que perciba el demandado, en el porcentaje establecido en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$88.559,14 en concepto de capital con más la suma de \$62.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba documental. Notifiquese por cédula que firmará la Actuarla (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA Juez. Oct. 9 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. MANSILLA, JUAN DOMINGO D.N.I N° 17.957.560 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MANSILLA, JUAN DOMINGO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-I262279-4: ROSARIO Informándose ver-JUAN DOMINGO S/ Ejecutivo Cuija N° 21-12022/9-4: ROSARIO informandose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.). 26 de Junio de 2023. 508169 Oct. 9 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N $^\circ$ 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. QUIROGA, MARGARITA ISABEL D.N.I N $^\circ$ 32.941.267 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ QUIROGA, 32:941.207 lo declarado en atulos. ELECTRONICA MEGATONE S.A. C. QUITOGA, MARGARITA ISABEL s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-12623222-2): ROSARIO, 13 de Septiembre de 2022 Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo nº 11865: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada "Quiroga Margarita Isabel" no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde.

Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).21 de marzo de 2023. \$50 508170 Oct. 9 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. DICIEMBRE, ADRIAN CLAUDIO, DNI N2 33.734.938, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ DICIEMBRE, ADRIAN CLAUDIO s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-029659408):Rosario, 08 de febrero de 2023.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la via del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. mino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo; acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y OTROS... ROSARIO, 18 de Abril de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notifícador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber cinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario 22/8/23.

\$ 50 508172 Oct. 9 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. ROSALES, WILLIAM FABIAN, DNI Nº 35.034.948, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROSALES, WILLIAM FABIAN s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-138912997):ROSARIO, 19/10/2018. Por will lam Fabian sizigetulivo (CDI N° 21-1369 12997). ROSARIO, 19/10/2016. Foi presentado, en el carácter invocado y con domiciliò legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$13.916,30.- con más la desendada provisionemente para internes y centra esta percenta de l'effectivo di controllar. de \$4.500.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dis-puestos por el decreto ley 484/87. Ofíciese, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto nro. 2115 del 27-1009, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifiquese. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (Juez), DRA. Silvina Rubulotta (Sec.), Y otros.. ROSARIO, 10 de Noviembre de 2021 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacello dedifersela rebelde. y reprisa el juicio sin su representación. Notifiquese por cerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Ofíciese a efectos de la notificación. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario 1/9/2023.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. GHIGLIONE, HERNAN ANDRES, DNI N° 40.315.589, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GHIGLIONE, HERNAN ANDRES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02922918-7): ROSARIO, 12/06/2023. AUTO N° 620. Ordenar seguir adelante la ejecución contra GHIGLIONE HERNAN ANDRES hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECINUEVE CVOS. (\$31.473,19.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), DR. EZEQUIEL ZABALE (EN SUPLENCIA Juez). PLENCIA Juez). \$ 50

Oct. 9 Oct. 11

Oct. 9 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. ORTIZ, MARIA RITA, DNI N° 4.843.729, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ORTIZ, MARIA RITA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02931449-4): ROSARIO, 14/06/2023. AUTO N° 637. Ordenar seguir adelante la ejecución contra ORTIZ, MARIA RITA hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CVOS. (\$57.767,07.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), DR. MARCELO C.M. QUAGLIA (EN SUPLENCIA Juez).

508173

508175

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 3a Nominación de Rosario, DR. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. QUIROGA, LUIS OSCAR, DNI N° 14.180.580. lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ QUIROGA, LUIS OSCAR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965762-6): "RO-SARIO, 11/07/2023. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SANCHEZ, VICTOR GERMAN (DNI N° 35.772.268) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. o. SANCHEZ, VICTOR GERMAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-138994373): Nro.: 1553 Rosario, 31/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la la contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la la contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la la contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la la contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la la contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la contra la contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR CERMAN besta la contra la con FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR GERMAN hasta que la actora perciba el importe integro del crédito por la suma de \$15.574,49 (Quince mil quinientos setenta y cuatro pesos con 49/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— Il-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - Ill-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 l.V.A. INSCRIPTO-en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 l), más l.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifiquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifiquese.—Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez- Juzgado 1a Inst Ejecucion Civil de Circuito 2a Nom - Rosario.

508178 \$ 50 Oct. 9 Oct. 11

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 23 de la ciudad de Las Rosas en los Civil, Comercial y Laboral, Dr. Rodolfo J. Baldani (en suplencia), Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich, en los autos: "AVILA HECTOR LUCIO Y OTROS c/ AREVALO EUSEBIO s/ Prescripción Adquisitiva" CUJJ: 21-23190886-9 se ha dictado la siguiente Resolución: N° 93 T° 18 F° 194. Las Rosas 16/03/2020, "Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarando la existencia de posesión veinteañal quieta, pacífica y "animus domini" del inmueble designado como "Lote A" del plano Dupl. 267 - 8, confeccionado por el Ing. Agr. Valeria S. Suárez y registrado en fecha 10/11/16; 2) Disponer la anotación registral de la propiedad a nombre de los Sre. Héctor Lucio Ávila y Rocardo Adolfo Avila. Insértese y Hágase saber. Fdo. DR. OSCAR A. Estelrich (Secretario) DR. JUAN A RAMBALDO (Juez)" Las Rosas, 3 de octubre de 2023.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la dudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados: RIOJA ANICETO s/Sucesión; Expte. N° 896/2014, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 30/05/2023. Atento las constancias de autos y los fallecimientos denunciados, previo a todo trámite: 1) librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Maria Amelia Cáceres y de Dolores Haydee Paulina Rioja y Capdevila. Fecho, emplácese por edictos en debida forma a los herederos de las mendevila. Petrilo, emplacese por edictos en debida forma a los nefederos de las inen-cionadas para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Maria Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los here-deros de Maria Amelia Cáceres para que comparezcan a estar a derecho, por edic-tos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, MALONZA DRA MA. Karina Arrecho, escretario subregarte. 04/10/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. \$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCAZAR, DOLORES (DNI Nº 2.955.113), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALCAZAR, DOLORES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02959577-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación del Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rino Volpato (DNI Nº 93.152.645) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles dentro de los autos VOLPATO, RINO s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02973660-7). Fdo: Dra. Susana S. Gueiler. Rosario, 22 de septiembre de 2023. \$45

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Angela Ruotti (DNI Nº 2.371.989) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUOTTI, JOSEFA ANGELA s/Declaratoria de herederos CVC 18; CUIJ Nº 21-02973044-7. Fdo. Prosecretaria.

Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AUBERTI, MARIA AGUSTINA s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02915732-1 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 30/05/2023. Asimismo, emplácese por edictos a los herederos de la Sra. Olga Estela Suárez; el Sr. Pedro Horacio Suárez; el Sr. Francisco Juan Suárez; y el Sr. José Luis Suárez para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCS). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, Se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Olga Estela Suárez; Pedro Horacio ordenado citar y emplazar a los herederos de Olga Estela Suárez; Pedro Horacio Suárez; Francisco Juan Suárez y José Luis Suárez, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 05/10/23.

\$ 45 Oct 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Bautista Díaz Insfran DNI Nº 94.351.262, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ INSFRAN, JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02971805-6). Fdo. Patricia Beade, Secretaria Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario - Santa Fe. Rosario, 28 de agosto de 2023. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a [os bienes dejados por el causante David Omar Torrazza Bosque (DNI Nº 21.889.628) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TORRAZZA BOSQUE DAVID OMAR s/Declaratoria de herederos; 21-02921955-6.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BARBARACH NORBERTO ISAAC (D.N.I. 12.381.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBARACH, NORBERTO ISAAC S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 3" (CUIJ N° 21-02972152-9) Fdo. Prosecretaría \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ HENRY JOSE, DNI 16.268.381, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ HENRY JOSE S/ SUCESORIO", cuij 21-02973882-0, Fdo. Dra Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACE FRANCISCA D.N.I. 5.541.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACE FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21029728892 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante URIARTE JOSE HIPOLITO , DNI 11.445.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URIARTE JOSE HIPOLITO s/ SUCESORIO-CYC 3" (CUIJ: 21-02972542-7) Fdo. Dra. María Alejandra Crespo-Secretaria Subrogante. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY GALORI (DNI 5.525.912), por un día para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALORI, NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973462-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 09

Por disposición del SR. JUEZ de 1º INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 13º NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCISCO CATALANO, D.N.I. 6.022.929, fallecido en Rosario el 16 de junio de 2023, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATALANO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02972785-3.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante PASERO ETHEL ODEREY DNI: 3.959.501 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASERO, ETHEL ODEREY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. C Y C 13 CUIJ:21-02969603-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MARISTANY (D.N.I. 6.040.967), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARISTANY, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2.-" CUIJ 21-02972502-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ELVIRA MARIA MARCONI D.N.I. 2.324.138, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, ELENA ELVIRA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – C Y C 2" (CUIJ Nº 21-02972548-6). Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIELA JUDITH DIEZ (D.N.I.: 23.162.514), por un día para que lo acrediten dentro dos treinta días. Autos caratulados: "DIEZ, MARIELA JUDITH S/ DECLARATORIA DE HERE-DEROS" (CUIJ 21-02972186-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Suce-

Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante LOPEZ VICTOR, DNI 5.754.206 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ VICTOR s/ SUCESORIO-CYC 13" (CUIJ: 21-02972544-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios

Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante FOSCO GUILLERMO MARCELO, DNI 13.911.912 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOSCO GUILLERMO MARCELO s/ SUCESORIO-CYC 13" (CUIJ: 21-02972541-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios." sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, en los autos caratulados 'GAUNA VICENTE y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01595297-8 (700/2006)" y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 C.C.C., se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VICENTE GAUNA LE 601.989 Y MARGARITA RUFINA MOLINA DNI 3.204.815 a que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Rosario 06/10/33. Dra Mariana Parera Prosecretaria. rio, 06/10/23. Dra. Mariana Parera. Prosecretaria \$ 45 Oct. 09

Oct. 09

Por disposición de su señoría a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELINA MARIA FRARE (D.N.I. No. 7.160.843) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRARE, CELINA MARIA S/ SUCESORIO CYC 13" (C.U.I.J. No. 21-02973261-9)

Oct 09 \$ 45

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don VIDEGAIN, JUAN LORENZO RAMÓN y Don VIDEGAIN, PEDRO ROSA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer tus derechos en los autos caratulados: VIDEGAIN, JUAN LORENZO RAMÓN y VIDEGAIN PEDRO ROSA s/Sucesiones - Insc. Tardías. Sumarias - Volunt. CUIJ 21-26420109-5, año 2021. Lo que se publica a sus electos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, de 2023. Dr. Daño P. Loto, Secretario.

\$ 45 Oct. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marina Graciela Galarza, DNI 13.868.599, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALARZA MARINA GRACIELA s/Sucesiones Insc Tardías Sumarias – Volunt - Expte N° 438/2023 – 21-25863592-9. Fdo. Dra. Sandra González Secretaria. \$ 45

Oct. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante José Hugo Velazco, D.N.I. 5.914.068, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: VELAZCO JOSE HUGO s/Sucesorio, CUIJ: 21-25442985-3, que se tramitan por ante el Juzgado ut supra mencionado. Firmado: Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

Oct. 9 \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo Alberto Serenelli, Nº 11.582.324, por un día, para que lo acrediten dentro de los

\$ 45 Oct. 09 treinta días. Autos caratulados: SERENELLI GERARDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ № 21-25443623-9. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretario. San Lorenzo, Octubre 2023.

\$ 45

Oct. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: PARDO S.A. c/CARDOZO, SERGIO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-23484940-6, se ha dictado el decreto que dice: N° 1760. Villa Constitución, 30/12/21.- Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días complacese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemizaciones que perciba el demandado, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes Ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 32.767,09 en concepto de capital comás la suma de \$ 22.937, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si co-rrespondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Ac-tuaría (Art. 25 inc. 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dr. Diógenes Drovetta - Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria. Y OTRO: la providencia que dice: Villa Constitución, 21/04/23.- Atento a lo solicitado por la acprovidencia que dice: Villa Constitucion, 27/04/23.- Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifiquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.- Fdo: Dr. Diógenes Drovetta.- Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria. Publiquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, Mayo de 2.023. Dra. Analía Vicente - Secretaria. \$165 508228 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Consrot disposición del Sr. duez de Primera instancia de Circulto N. 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: PARDO S.A. c/MASSAGLI, LAUTARO s/Cobro de pesos 21-23485794-8, se ha dictado la providencia del siguiente tengo: villa Constitución, 27/12/2022.- Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese en autos la documental impresa acompañada. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar el traslado de la demanda, atestándose certificación por la Actuaria en La referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaria. Por ofrecida prueba. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina.. Fdo: Dr. Diógenes Drovetta.- Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria.- Y OTRO: Villa Constibiogenes Diveter. - determine - sectedaria. - 10 TRO. Villa construcción, 30/05/23. - Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifiquen se los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. - Fdo: Dr. Diógenes Drovetta.- Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria. Publiquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, Setiembre de 2.023. Dra. Analía Vicente - Secretaria. \$55 508227 Oct. 9 Oct. 11

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Dist. N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, en los autos: TURCATO ALBERTO OSCAR c/SCARDULLA ETELVINA ALICIA s/Escrituración, CUIJ N° 21-26460573-0 se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. ETELVINA ALICIA SCARDULLA y del Sr. LUIS MANUEL CERESOLE (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho por el término de ley, y bajo apercibimientos en caso de no comparecer, de nombrar un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días (art. 73 CPCC). Notifíquese. Melincué, 25 de Septiembre de 2023. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 33

508224

Oct. 9 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: MONTERO DE GUERINO ANTONIA D. y Otros s/Concurso Preventivo - 21-26467055-9", se ha dictado la siguiente Resolución: "Melincué, 29 de setiembre de 2023. N° 1376. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la persona jurídica MONTERO DE GUERINO ANTONIA DORA, GUERINO MAURICIO ADRIAN y GOROSITO FABIO ANDREA SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en calle 9 de Julio y Ferming Viruleg de la localidad de Teodelina. 2) Respecto de la Sindicatura deberá continuar en autos el mismo Síndico designado para el concurso y que viene obrando en autos 3) Anotar la quiebra y la inibilición genera. el concurso y que viene obrando en autos 3) Anotar la quiebra y la inhibición gene-ral de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Sín-dico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tu-vieren en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a

la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventa-rio de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de rio de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario EL ALBA por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber." Dra. Analía Mónica Irrazábal, Dr. Alejandro H. Lanata. Secretaría, 29 de Setiembre de 2023.

508179 Oct. 9 Oct. 16

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Co-Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaria de la Dra. Luciana Parenti; dentro de los autos caratulados: BARSOLA NIDIA EDIT c/MOSKATELO CAROLINA CEFERINA s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-24620308-0, se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Carolina Ceferina Moskatelo, DNI Nro. 23.083.199, para que comparezca a estar a derecho en autos citados por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Rosso, Jueza; Dra. Parenti, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 40 508266 Oct. 9 Oct. 11

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti, en autos caratulados: PLA JAVIER ALEJANDRO c/GIUFRIDA CLAUDIO DARIO y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, Expte. 1631/21, CUIJ 21-04194487-8, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 25 de agosto de 2023. Atento las constancias de autos, el informe de oficial notificador a fs. 32 vta., y conforme lo manifestado por el profesional, cítese por edictos al codemandado MIX REPUESTOS S.R.L. con doprofesional, cítese por edictos al codemandado MIX REPUESTOS S.R.L. con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor adhoc —arg art. 45, CPL- (Expte. Nº 1631/2021." Firmado: Dra. Silvana L. Quagliatti (Juez); Dra. Romina P. Trivisonno (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a MIX REPUESTOS S.R.L., CUIT N° 30-71585511-5, para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término a los tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Septiembre de 2023. Dra. Romina P. Trivisonno, Secretaria.

§ 50 508140 Oct. 5 Oct. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL 2da NOMINACION DE ROSARIO, JUEZA TRAMITE EN SU-PLENCIA: DRA: JORGELINA ENTROCASI, dentro de los autos caratulados: VALENCIANO, MARCOS NAHUEL Y OTROS C/ SAAVEDRA PALAVECINO, HUGO ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente CUIJ 21-11890020-8, sc cita a comparecer y contestar demanda por el termino de 20 dias al Sr. SAAVEDRA PALAVECINO, HUGO ALEJANDRO, D.N.I.: 17.549.077. El decreto que ordena la medida dice "ROSARIO, 24 de Agosto de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, citese al demandado SAAVEDRA PALAVECINO, HUGO ALEJANDRO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boden Oficial por el término de lev y de conformidad con lo dispuesto por los arts 67 67 60 formatica. Official por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69
73 y 548 del C.P.C.".Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall
Central de Tribunales. Rosario, 29 de Agosto de 2023. Secretaria del Dr. DR.
CHRISTIAN BITETTI.
\$40
508526
Oct. 06 Oct. 10

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Diego Lucas Herrera (D.N.I. 27.606.473) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados HERRERA EMILIANO J. Y OT s/Medida excepcional - 21-10863012-1 (que a continuación se transcribe: "N° 3421. ROSARIO, 21 de septiembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el cese administrativo de la Disposición N° 72/22 del 09 de Mayo de 2022 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a SOLANGE MILAGROS HERRERA (D.N.I. N° 47.924.446) por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora, la señora Paola Cintia González, D.N.I. N° 28.100.934 domiciliada en calle Yerúa 3851 de la ciudad de Rosario. 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y al progenitor, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria. S/C 508111 Oct. 5 Oct. 9 Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Fa-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "BENTO-LILA, DAVID LEANDRO C/ MENDEZ Y ALVAREZ, PILAR Y OTROS S/USUCAPIÓN" CUIJ 21-02885285-9, se declara rebeldes a los herederos de María

Dolores Lopez Barinaga, Aser Méndez y Álvarez de Pavetto, Pilar Méndez y Alvarez de Lamelas, Dictino Méndez, Jorge Luis Mendez y Ester Méndez y Álvarez de Cubiles, continuando el juicio sin su representación. Notifiquese por el termino de ley. FDO: Juez.: Dr. Ricardo Alberto Ruiz; Secretario Dr. Arturo Audano. 22 SET

508527

Oct. 06 Oct. 10

En los autos caratulados: YEMA DANIEL AGUSTIN s/Concurso Preventivo, CUIJ. Nº 21-01542621-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, Dra. Valeria Beltrame, Secretaria, se ha dictado el decreto de celo Quaglia, Juez, Dra. Valeria Beltrame, Secretaria, se ha dictado el decreto de fecha 22/09/23 que ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a los acreedores verificados (HECTOR HERNANDEZ, SEBASTIAN MINOLDO , CRISTIAN ARANGO Y OLGA TANTERO DE ARANGO, PUBLICIDAD INTEGRAL S.R.L., EPE, MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, RICARDO JACKSON, SILVIA MAGGIO, FERNANDO SAPORITO Y NARCISO IBALUCEA) a fin que manifiesten si los pagos objetos del presente concurso preventivo han sido cancelados, bajo apercibimiento de considerarse que en caso de silencio han sido cancelados. Rosario, 29 de Septiembre de 2023. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 250 508142 Oct. 5 Oct. 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario informa que en los autos: MORALES, CRISTIAN GONZALO s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-02960015-2, por Resolución N°: 636 de fecha 27/09/2023 se declaró la quiebra indirecta de Cristian Gonzalo Morales, DNI 33.305.199, con domicilio real en calle Santiago N° 4018 y domicilio legal en calle Barón de Astrada N° 413, ambos de la ciudad de Rosario. Actuará como Síndica la C.P. Cristina Daniela González, con domicilio en Paraguay N° 777, Piso 9, de Rosario donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00hs. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores posteriores a la declaración de la quiebra presenten los pedidos de verificación en dicho 103:00 à 10:00ns. Se nan rijado las siguientes rechas: para que los acreedores posteriores a la declaración de la quiebra presenten los pedidos de verificación en dicho domicilio hasta el 10/11/2023. Se fija como fecha para que la síndica presente el informe individual el 29/12/2023 y el informe general el 15/03/2024. Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 24 hs entregue a la Sindica la documentación relacionada con su actividad, si correspondiere. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario, 28 de Setiembre de 2023.

508050

Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en los autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/GRUPO TERRANOVA S.R.L. s/Ejecutivo, CUIJ 21-13924742-3, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: "Rosario, 22 de Septiembre de 2023. Sustituyase la medida oportunamente orde-Rosario, 22 de Septiembre de 2023. Sustituyase la medida oportunamente ordenada en autos, que será dejada sin efecto luego de cumplimentado el presente, y en su lugar, trábese Inhibición General de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. PREVIA REPOSICION DE SELLADO INHIBICION, si correspondiere, líbrese los oficios respectivos. Se HACE SABER AL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto por lo que el profesional no podrá completar el campo numero GENERAL DE LA PROPIEDAD que la presente inhibicion general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo numero de resolución del presente formulario de registración respectivo. Se autoriza al diligenciamiento del presente a todo profesional que expresa o tácitamente resulte autorizado por el/la profesional de la parte actora. EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$105.000,00 (Ciento cinco mil pesos con 00/100 cent.). Fdo: Dr. Luciano Ballarini (Juez). Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

\$40 508108 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, se ha ordenado notificar mediante edictos la siguiente Resolución: "Nº 1065. Rosario, 27 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra JOSE MIGUEL ALEGRE hasta tanto el actor DISAL adelante la ejecución contra JOSE MIGUEL ALEGRE nasta tanto el actor DISAL S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos dos millones doscientos setenta y un mil seiscientos (\$2.271.600.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mauro R. Bonato, Juez. Dra. Marianela Maulion, Secretaria Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: "DISAL S.A. c/ALEGRE, JOSE MIGUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02957656-1. Rosario, de Septiembre de 2023. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

508106

Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comer-Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Secretaría de la Dra. Gabriela Almará, en autos: FERULLO, JULIO CESAR c/JARA, LISANDRO LUCAS y Otros s/Cobro de pesos, Expte. 21-12639515-6, se ha dispuesto en fecha 24/04/2023, citar por edictos por el término de ley al Sr. Luciano Andrés Palaoro, DNI 30.022.577, conforme lo dispuesto por Art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Gabriela Aimará (Secretaria).

\$ 50

\$ 50

508090

Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar: Rosario, 06 de Septiembre de 2023. A lo solicitado, ofíciese a la Excma. Corte Suprema de Justicia a fin de proceder al sorteo de defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Sin perjuicio de ello, intímese al Sr. Edgardo Daniel Mata a aportar información respecto a la Sociedad MATA SCA., demandada en autos (socios, si hubo disolución y su participación dentro de la misma, a los fines de acreditar interés dentro de los presentes) Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Autos caratulados: SAVIA, JOSE LUIS c/MATA S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02940818-9. Rosario, 28 de Septiembre de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 180 Nominación de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), con domicilio en calle Balcarce 1651, Piso 1, de dicha ciudad, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. HANNA GABRIEL CARLOS, DNI 21.885.235, a comparecer y estar a derecho en los autos "SCOLA LAURA GRACIELA c/ HANNA GABRIEL CARLOS s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-02970651-1. El decreto de fecha 26/09/2023 fue firmado por las Dras. Patricia Beade (Secretaría) y Susana Silvina Gueller (Jueza).Dra. Melisa Lobay, prosecretaria. 28 de septiembre de 2023.

508051

Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. SA-JAMA, RITA TERESA, DNI N° 6.133.552, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SAJAMA, RITA TERESA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02956064-9): "ROSARIO, 23/06/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actual de Autoridado en Pita Toraca Science de la Respondado Rita Toraca Science de la Respondado Respondado Rita Toraca Science de la Respondado Respon 9): "ROSARIO, 23/06/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que la demandada Rita Teresa Sajama, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega y se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos.-" Firmado: DRA. SUSANA SIL VINA GUEILER (Juez), DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.). Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.12 de Julio de 2023.

\$ 50 508052 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. FLORES CRISTALDO, MAXIMO ISMAEL, DNI Nº 94.360.071, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLORES CRISTALDO, MAXIMO ISMAEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13911478-4): ROSARIO, FECHA 01/08/2023. Cargo N° 8548/23: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs. 37) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. DRA. CECILIA VAQUERO Prosecretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza.

\$ 50 508054 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Jueza cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 51 Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantelo, notifica al Sr. ACOSTA VILLALBA, NICOLAS ANTONIO, DNI Nº 95.182.516, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ACOSTA VILLALBA, NICOLAS ANTONIO s/ Ejecutivo (CUJ) Nº 21-02929222-9): ROSARIO, FECHA 02/08/2023 Nº 632 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitorios estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haca integro cobro de 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitorios estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 20.747,53 con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... DRA. SILVINA L. RUBULOTTA Secretario DRA. LUCRECIA MANTELLO Juez. Rosario 14/08/23.

\$ 50 508055 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VARELA, BLANCA ISABEL (DNI N° 12.694.809) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VARELA, BLANCA ISABEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13917861-8): ROSARIO, 04 de Agosto de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuarió que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su parna comparecido a estar a derecno declarasela rebelde siguiendo el julcio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93 N ICAS/Pautas%20 PEE%20a %20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20ct2021.pdf FIRMADO: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)Dra. Materia Marticas / lataria materia de la compara riana Martínez (Juez). \$ 50 508057

Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3a NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GRANDE, CLAUDIA GRACIELA D.N.I N°14.397.195 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GRANDE, CLAUDIA GRACIELA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02924517-4): Tomo: 143 Folio: 426 Resolución: 218 Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:... FALLO: I.) Mandar llevar adelante la ejecución contra GRANDE CLAUDIA GRACIELA por el cobro de la suma de PESOS 81.848.12 con más los intereses determinados en los conde la sulha de PESOS 7.040.12 Coll mas los liteleses determinados en los collesiderandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.). \$50 508058 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, DR. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. ALFONZO, LUIS ALFREDO, DNI Nº 40.826.260, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LUIS ALFONZO, LUIS ALFREDO s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02934648-5):Nº 1447 ROSARIO, 03/11/2020 Y VISTOS: Lo peticionado y constancias de autos, RESUELVO: Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción EJECUTIVA. Citese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días hajo aparcipimiento de rebeldía. Trábese ambarro en dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese embargo en proporción de ley por la suma de \$65.444,87.-, más la suma de \$19.633,46.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Insértese y hágase saber. FIRMADO: DRA. ELVIRA S SAUAN (Secretaria) DRA. SILVIA CICUTO (Juez EN SUPLENCIA).

508059

Oct. 5 Oct. 9

508091 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dra. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Ibarra, Ana Maria D.N.I N° 18.350,227 lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBARRA, ANA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22897425-8. Rosario, 29 de Marzo de 2023. Puestos los autos a despacho, en el día 2203/420-6. Rosallo, 29 de Malzo de 2023. Puestos los autos a despacho, en el dia de la fecha, se provee: Emplácese a Ana María Ibarra por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Paula Marina Heltner (Sec.) \$ 50

508060

Oct. 05 Oct. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato Juez en suplencia, notifica al Sr. Pieroni, Marcelo Adrián, DNI № 25.324.755, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIE-RONI, MARCELO ADRIAN s/Ejecutivo; (CUIJ № 21-02961983-): Rosario, 11 de Octubre de 2022. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Hágase saber al profesional que deberá presentar la documental original en cualquier día y hora de audiencia a los fines de la certificación del título adjuntado, quedando el profesional en poder de la misma en carácter de depositario judicial, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes. (Acuerdo del 24.9.2019, Acta N° 39, punto 6 y Acuerdo del 14.12.2021, Acta N° 46, punto 6) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el térexpedientes. (Acuerdo del 24.9.2019, Acta N° 39, punto 6 y Acuerdo del 14.12.2021, Acta N° 46, punto 6) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 157.367,67 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Notifíquese... Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Mauro Bonato, Juez en suplencia. \$ 50 0062 Oct. 05 Oct. 09

En los autos caratulados CFN SA c/BENITEZ PABLO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº En los autos caratulados CFN SA c/BENITEZ PABLO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02896722-2. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Benitez, Pablo Daniel, DNI Nº 35.449.502, lo declarado en autos: 29/03/2023 T: 130 F: 460 Resolución: 254 Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 10/07/23 10/07/23.

\$ 50

508063

Oct. 05 Oct. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Duarte, Claudia Beatriz (DNI N° 17.881.644) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DUARTE, CLAUDIA BEATRIZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 211-13916112-9. Rosario, 05 de Julio de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 03 de agosto de 2023. \$ 50 508064 Oct. 05 Oct. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Baez, Carlos Fortunato (DNI N° 21.616.222) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAEZ, CARLOS FORTUNATO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13915351-8. Rosario, 11 de julio de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Londii Secretaria: Dr. Luciano A. Ballarini, lucar 0.3 de agosto de 2023 de 2021 Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 03 de agosto de 2023. \$50 508066 Oct. 05 Oct. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Flores, Roberto (DNI Nº 14.392.126) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FLORES, ROBERTO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13915377-1. Rosario, 16 de Febrero de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones dicitales si no lo hujeran realizado, sin perjuicio de resultar inualmente notificaciones dicitales si no lo hujeran realizado, sin perjuicio de resultar inualmente notificaciones berán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes http://www.justiciasantafe.gov.ar. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Resérvese la documental acompañada. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario; Dr. Luciano a. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 03 de agosto de 2023.

A Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al S. Lavena, Laura Marcela DNI N° 30.173.023, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LAVENA, LAURA MARCELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21 -02911379-0): Rosario, 14/02/2019. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el caracter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Laura Marcela Lavena (DNI N° 30.173.023) por cobro de la suma de \$ 72.818,46 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de inicio ejecutivo. I force mandamiento de inconsiderato de i que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio en su representación. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompaña constancia de inscripción en la AFIP Certifíquese la copia del poder acompañada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Laveggi, Franco Manuel, DNI Nº 35.292.863, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LAVEGGI, FRANCO MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02911670-6): Rosario, Fecha 04/07/2023. Nº 492. MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911670-6): Rosario, Fecha 04/07/2023. N° 492. Y vistos... Considerando... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Franco Manuel Laveggi, DNI N° 35.292.863, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. ... Dra. Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Dr. Fabián Bellizia, Juez en suplencia.

\$ 50 508068 Oct. 05 Oct. 09

8 Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, notifica al Sr. Rodríguez, Susana Beatriz DNI N° 10.779.237, lo declarado en autos: CFN SA c/RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913602-2): Rosario, 02 de Octubre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de en-contrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela re-belde, y prosiga el juicio sin su representación. Firma Dra. María Belén Baclini (Secretaria), Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). \$50 0ct. 05 Oct. 09

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos SOCIEDAD CO-OPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02969022-4, por Resolución Nº 964 de fecha 26 de septiembre de 2023 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 13/11/2023 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 05/02/2024 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Secretaria, 28 de septiembre de 2023. Dr. Hernán Aquzzi, prosecretario. 2023. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario. S/C 508011 Oct. 04 Oct. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 06 de diciembre de 2021 ... Atento la incomparecencia de los herederos del demandado Alejandro Ignacio Pettinati a estar a derecho, decláreselos rebeldes ... Fdo.: Dra. Melisa Peretti (Secretaria); Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Autos: CABRERA GUILLERMO ATILIO c/PETTINATI ALEJANDRO IGNACIO s/Demanda escrituración; CUIJ Nº: 21-25383910-1. San Lorenzo, 27 de septiembre de 2023. \$33 508098 Oct. 05 Oct. 09

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edicto que se publicarán por el término de ley. San Lorenzo, 25 de septiembre de 2023 ... Citese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera el domicillo, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula, acreedora y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria due en caso de la comparecer, no seran includos en la Seritenticia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial... Fdo: Dra. Melisa V. Peretti (secretaria), Dra. Stella Marts Bertune (juez). Autos: BERNE, JORGE s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-25443786-4. San Lorenzo 28 de septiembre de 2023.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edicto que se publicarán por el término de ley. San Lorenzo, 29 de agosto de 2023. . . . Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera el domicilio, debiendo el notificador requerir de quien lo atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a prac-ticar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula), acreedores ticar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Así mismo se hace saber, que en caso de no existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil y Comercial ...Autos: FRANCO DAMIAN HORACIO s/Sucesión -inst. tardías-s-umarias-volunt.; CUIJ Nº: 21-25443599-3 Fdo: Melisa Peretti (Secretaria) Stella Maris Bertune (Juez) San Lorenzo. 28 de sep-Melisa Peretti (Secretaria), Stella Maris Bertune (Juez). San Lorenzo, 28 de septiembre de 2023.

508101

Oct 05 Oct 09

Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE SAN LORENZO -Dra. STELLA MARIS BERTUNE, dentro de los autos caratulados: "COLMAN MIRIAN ELENA s/ Pedido De Quiebra" EXPTE. N° 535/2023 - CUIJ: 21-25443306-0; se ha ordenado lo siguiente: T° 103 F° 106 N° 1734 - San Lorenzo, 27 de setiembre de 2023.~ VISTOS Y CONSIDERANDO: ... Que habiendo aceptado el cargo la sindica CPN ALICIA SUSANA PEREYRA, DNI N° 10.630.9435 con domicilio en calle Tucumán n° 575 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar el 14/11/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindica con domicilio en Tucumán n° 575 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs.. correo electrónico: aliciaperevra @hotmail.com 2) Fijar el micilio en Tucumán nº 5/5 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., correo electrónico: aliciapereyra_@hotmail.com 2) Fijar el 01/02/2024 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3) Fijar el 18/03/2024 para la presentación del informe general por la sindicatura.- 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado recepcionado. S/C

507990

Oct. 4 Oct. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados PRUZZO 20 Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados PRUZZO MABEL BEATRIZ s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-25657533-4, se cita a quien resulte jurídicamente titular del inmueble empadronado bajo el número 19-02-00405744/0000-4 del impuesto inmobiliario, el cual se encuentra inscripto en la sección Derechos y Acciones al T° 10 F° 67 vuelta N° 18348 del Registro General, Departamento Constitución y/o contra Luis Clerici y/o José Cayetano Clerici y Guifanti y/o Querubin Juan Bautista Clerici y Guifanti y/o Ermelinda Clerici y/o Cayetano Clerici y/o Armando y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación Clerici y/o Armando y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Pruzzo Mabel Beatriz sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: un Lote de terreno situado en la Manzana Nº 79 del plano del pueblo de Alcorta, delimitada por las calles Constitución, Dorrego, Buenos Aires y Balcarce. Designado con la Letra C, se encuentra ubicado en la esquina norte de la manzana, intersección de las calles Constitución y Dorrego y mide, 35 metros de frente al noroeste, lado AB, desde la esquina, vértice B, hacia el sureste esta el lado BC de 45 metros, formando un ángulo en el vértice B de 90° 10' 40", desde el vértice C hacia el sureste, está el lado CD de 35 metros formando un ángulo en el vértice D hasta el noroeste, sale el lado DA de 45 metros, formando un ángulo en el vértice D de 90° 10' 40" y cerrando el poligono en el vértice A del primer lado descripto con un ángulo de 89º 49' 20". Tienen una superficie de 1574,99 m2 y linda por el noroeste con la calle Constitución, por el noreste con la calle Dorrego, por el suroeste con lote 1 del Plano N° 84.137/75 propiedad de Elsa Ibáñez Freites y por el sureste con el lote 1 del plano N° 117.983/85 propiedad de Teófilo Manuel Chilcano. El inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N° 19-02-00405744/0000-4 para el pago del impuesto inmobiliario. La descripción del lote que antecede es conforme a Plano de mensura practicado por el agrimensor Daniel Bertran I.CO.PA 2-0306-8, Plano Archivado (Dupl 887- const). Firmado: Dra. Griselda N. Ferrari (Juez), Dr. Dario Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 11 de septiembre de 2023. Dr. Dario Malgeri, Secretario.

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos CORDERO, GASTÓN RODRIGO y otros c/CEJAS JOSÉ SANTIAGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-25615150-9, se cita a los herederos de la Sra. Marta Torres D.N.I. Nº 5.749.683, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término de cinco días después de la publicación, de conformidad con lo dispuesto por los art. 597 CPCC bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario). Secretaría, 18 de agosto de 2023.

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nom. Secretaria Única de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, dentro de los caratulados BE-RRUTI SERGIO DAMIAN c/TORDINI FRANCO ANDRES y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25657318-8 se ha dictado el presente decreto: Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2023, Por recibido. Agréguese. Atento lo informado por el RPU citese y emplácese a los herederos del Sr. Walter Enrique Tordini por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y c.c. del C.P.C.C. Secretaría, Villa constitución, 26 de septiembre de 2023. Dr. Dario Malgeri, secretario.

\$ 33 507758 Sep. 29 Oct. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y La-Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos TREVISI, OMAR MARCELO s/ Concurso Preventivo CUIJ N° 21-26467820-7 EXPTE. N° 769/2.019, se hace saber, que por resolución Tomo: 123 Folio: 261 Resolución: 1161 de fecha 28/08/2.023, Y VISTOS:... Y CONSIDE-RANDO:... RESUELVO: Prorrogar el Período de Exclusividad, venciendo el 22 de octubre de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. - FDO: DRA. ANALIA M. IRRAZABAL (Secretaria) DR. ALEJANDRO H. LANATA (juez).25 de septiembre de 2023. \$ 45

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: TREVISI, OMAR MARCELO s/Concurso Preventivo - 21-264678207", se ha dictado la siguiente Resolución: "MELINCUE, 28 de Agosto de 2023. N° 1161. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "TREVISI, OMAR MARCELO s/Concurso Preventivo" 21-26467820-7; venidos a Despacho para resolver, de los que resulta: Y CONSIDERANDO: Que a fs. 556 se presenta el concursado con patrocinio letrado Dr. ABDA FEDERICO manifiesta el pedido de fijación de nueva fecha de etapa Período de Exclusividad a fin de que puedan culminar los acuerdos con los acreedores. RESUELVO: Prorrogar el Período de Exclusividad, venciendo el 22 de octubre de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insártese, agréguese copia en autos y hágase saber. DRA. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL DR. ALEJANDRO H. LANATA Secretaría, 5 de setiembre de 2023.

508043 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: SORIA, SEBASTIÁN CEFERINO s/Quiebras - 21-26470012-1", se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 1320. MELINCUE, 22 de setiembre de 2023. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "SORIA, SEBASTIÁN CEFERINO s/Quiebras" y de Los presentes autos caratulados "SORIA, SEBASTIAN CEFERINO s/Quiebras" y de conformidad a la normado por el artículo 14 inciso 3, Art. 35 siguientes y concordantes de la Ley 24.522; RESUELVO: 1) Designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 6/11/2023, para que el Síndico presente el Informe Individual el día 22/12/2 023, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 7/3/2024. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. DRA. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL DR. ALEJANDRO H. LANATA.28 de septiembre de 2023.

507969 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Por disposicion, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Mónica Irrazábal, en los autos caratulados "ENRIQUE JOSÉ CAR-PIO c/ BERRA CAROLINA s/ Juicios Ordinarios" (CUIJ: 2126472076-9), se ha dispuesto notificar a la señora Carolina Berra DNI: 550.944 lo siguiente: MELINCUE, 14 de Septiembre de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Atento el informe que antecede declárase rebelde al demandado debiendo continuar el juicio sin su representación.- Fdo: DR. ALEJANDRO H. LANATA (JUEZ) - DRA. ANALIA MONICA IRRAZABAL (SECRETARIA).

507987 Oct. 4 Oct. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, a cargo de Dr. Martín C. Chasco, juez subrogante y secretaría a cargo de la Dra. Violeta Martine-fli, en los autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/ VI-LLARROEL PEDRO ANTONIO Y/U OTROS s/ Prepara Vía Ejecutiva" (CUIJ: 21-16808282-4), se ha dispuesto notificar al señor Villarroel Pedro Antonio, DNI N° 23.982.374 lo siguiente: "VENADO TUERTO 04/11/2022, Proveyendo escrito cargo N° 12529: Por notificado. Por notificado. Agréguese en autos la Declaración jurada F.5408 y las constancias de pago de la misma que acompaña. Por presentado/a, Por parle a mérito del Poder General coincidente con el reservado en el Protocolo y con domicilio procesal constituido, désele la participación que en Derecho corresponde. Téngase presente las constancias recepcionadas a través del sistema SISFE. En lo referente a la documental fundante de la acción, hágase saber al presentante que deberá exhibir por mesa de entradas los originales y acompañar copia/s con sus correspondientes sellados a fin de que la Actuaria las certifique y para su agregación en autos. La documental original será restituida consignándose la una leyenda que expresa "documento intervenido por su presentación en juicio". En la misma oportunidad, deberá acompañar para glosar en autos las restantes constancias (reposición de sellados, boleta colegial, etc). Déjese constancia que este Juzgado constituye a la parte como depositario judicial de la documental, debiendo ésta presentar los originales ante cualquier requerimiento que así lo disponga. Por iniciada las presentes Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. A los fines establecidos en el Art.445 inc. 1) y 446 del CPGC cítese a la parte demandada para que cualquier día y hora hábil de audiencia dentro del término de diez (10 días) de notificada, com-parezca a este Juzgado a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la parezca a este Juzgado a los lines del reconocimiento del contenido y lifina de la documental, bajo apercibimientos de darse por reconocida y auténtica la misma y tenerse por preparada la Vía Ejecutiva (Arts. 450 CPCC), si no compareciere o excusare su ausencia con justa causa. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula".-Frío. Dr. Martín C. Chasco (JUEZ SUBROGANTE); Dra. Violeta Martinelli (SECRETARIA).- "VENADO TUERTO 23/08/2023, Proveyendo escrito cargo N° 9013: Téngase presente lo manifestado. Téngase presente lo manifestado. A los fines de notificar al codemandado Sr Pedro Antonio Villarroel, publíquense edictos en el Boletín Oficial como solicita, por el término y bajo los apercibinientos de Ley" Frío. Dra. Violeta Martinelli (SECRETARIA).21 de septiembre de 2023.

507988 \$ 150 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de primera instancia de familia de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en autos caratulados ALZUETA MARIA ROCIO c/ BORDOY PABLO DANIEL s/ Privación de la responsabilidad parental Expte. Cuij 21-27725044-3, se ha dispuesto citan y emplazar a estar a a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Al Sr. Páblo Daniel Bordoy DNI № 31103214, a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL según la acordada vigente, Santa Fe de Agosto de 2023 Dra. Paula Salfi, secretaria subrogante.

\$ 50 507891 Oct. 4 Oct. 10

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministra de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministro de Educación

Prof. Víctor Debloc

Ministro de Seguridad

Sr. Claudio Brilloni

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro